

**FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ASESORÍAS  
PROFESIONALES A ENTIDADES PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE  
AGUACHICA**

**INGRI NOREIMA DÍAZ NAVARRO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
SAN ALBERTO  
2010**

**FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ASESORÍAS  
PROFESIONALES A ENTIDADES PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE  
AGUACHICA**

**PROYECTO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

**INGRI NOREIMA DÍAZ NAVARRO**

**Director:**

**LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**

**Administrador de Empresas**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
SAN ALBERTO**

**2010**

## **DEDICATORIA**

A mis hermanos que han sido apoyo invaluable para seguir cuando las vicisitudes han llegado y me motivaron siempre a continuar con el proceso.

A mis padres que me han inculcado valores morales y espirituales para ser cada día una mejor persona y creer que los sueños son posibles de cumplir y las metas de alcanzar, porque han creído en mis capacidades y han soñado junto conmigo.

A Jocsan Jesuá, que llegó justo a tiempo para hacerme ver que cada día hay que escalar y que debemos aceptar las circunstancias de nuestra propia situación para poder surgir.

A mis mejores amigos, que de una u otra forma me han colaborado y por entenderme cuando no pude compartir con ellos momentos especiales.

## **AGRADECIMIENTOS**

A quien ciertamente no puedo ver, pero se existe porque me ha dado las fuerzas para seguir y me sostiene, mi papito Dios.

Al doctor Luis Homero Puentes Fuentes, quien representa para mi la imagen de la Universidad Industrial de Santander y que de manera muy profesional ha sido partícipe de esta idea de proyecto, con sus consejos, directriz y apoyo absoluto. Homero, mil gracias.

A mis profesores, quienes con sus enseñanzas aportaron al alcance de nuevos conocimientos y fueron partícipes de este logro profesional.

A los profesionales amigos, que incondicionalmente me brindaron la información necesaria y requerida para el avance de este proceso.

A mis compañeros de clase, que formaron parte de ese grupo que luchó y entregó lo mejor de sí para salir adelante y alcanzar el sueño que hoy nos hace sentir orgullosos de ser profesionales de la Universidad Industrial de Santander.

## TABLA DE CONTENIDO

		pág.
	INTRODUCCION	22
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	24
1.1	La Contratación Pública.	24
1.1.1	Antecedentes.	24
1.2	Municipio de Aguachica.	26
1.2.1	Reseña histórica del municipio.	26
1.2.2	Ubicación.	28
1.2.3	Aspecto Poblacional.	30
1.2.4	Aspectos ambientales.	31
1.2.5	Aspectos económicos.	31
1.2.6	Aspectos culturales y religiosos.	32
1.2.7	Aspectos Educativos.	32
1.2.8	Aspectos del sector salud.	33
1.2.9	Las asesorías empresariales en el Mcipio de Aguachica.	33
1.3	ANTECEDENTES LEGALES	35
1.3.1	Ley de contratación pública.	35
<b>2</b>	<b>ESTUDIO DE MERCADOS</b>	38
2.1	OBJETIVOS	38
2.1.1	General.	38
2.1.2	Específicos.	38
2.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS	38
2.2.1	Definición.	38
2.2.2	Servicios sustitutos.	39
2.2.3	Atributos diferenciadores del servicio.	39

2.3	MERCADO POTENCIAL Y OBJETIVO	39
2.3.1	Mercado potencial.	39
2.3.2	Mercado objetivo.	39
2.4	LA DEMANDA	39
2.5	LA OFERTA	40
2.6	PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	40
2.6.1	Planteamiento del problema.	40
2.6.2	Necesidades de información.	40
2.6.3	Tipo de investigación.	41
2.6.4	Método de investigación.	41
2.6.5	Fuentes de información.	41
2.6.5.1	Primarias.	41
2.6.5.2	Secundarias.	41
2.6.6	Técnicas de investigación.	41
2.6.7	Instrumento para recolectar la información.	41
2.6.8	Modo de aplicación.	41
2.6.9	Definición de población.	42
2.6.10	Alcance.	42
2.6.11	Tiempo de aplicación.	42
2.7	TABULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	42
2.7.1	De la demanda.	43
2.7.2	Análisis de la demanda.	49
2.7.3	Análisis de la oferta.	49
2.8	PROYECCIÓN DE LA DEMANDA	50
2.9	PROYECCIÓN DE LA OFERTA	51
2.10	RELACIÓN ENTRE DEMANDA Y OFERTA	52
2.10.1	Demanda Insatisfecha.	52
2.11	ANÁLISIS DEL PRECIO DE LAS ASESORÍAS	53
2.11.1	Estrategias de fijación de precios.	53
2.12	PARTICIPACIÓN DEL MERCADO	53

2.13	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	54
2.13.1	Objetivos.	54
2.13.2	Análisis de medios.	54
2.13.3	Selección de medios.	55
2.13.4	Presupuesto de publicidad.	55
2.13.5	Logotipo.	56
2.13.6	Lema.	57
2.14	CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DEL PROYECTO	57
<b>3</b>	<b>ESTUDIO TÉCNICO</b>	<b>59</b>
3.1	TAMAÑO DEL PROYECTO	59
3.1.1	Factores que determinan el tamaño del proyecto.	59
3.1.2	Capacidad del proyecto.	60
3.1.2.1	Capacidad total diseñada.	60
3.1.2.2	Capacidad proyectada.	60
3.2	LOCALIZACIÓN	61
3.3	MICRO LOCALIZACIÓN	62
3.4	INGENIERÍA DEL PROYECTO	62
3.4.1	Descripción técnica del proceso.	62
3.4.2	Diagrama del proceso de contratación y asesorías.	62
3.4.3	Control empresarial.	63
3.5	NECESIDADES DEL PROYECTO	64
3.5.1	Recurso humano.	64
3.5.2	Recurso físico.	64
3.5.3	Estudio de proveedores.	65
3.6	DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES	65
3.7	CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA	66
<b>4</b>	<b>ESTUDIO ADMINISTRATIVO</b>	<b>68</b>
4.1	FORMA DE CONSTITUCIÓN	68

4.2	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	68
4.2.1	Denominación.	68
4.2.2	Integración.	68
4.2.3	Naturaleza Jurídica.	68
4.2.4	Domicilio.	68
4.2.5	Duración.	68
4.2.6	Visión.	68
4.2.7	Misión.	69
4.2.8	Objetivos.	69
4.2.9	Políticas.	69
4.3	ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN	71
4.4	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	71
4.4.1	Organigrama.	71
4.4.2	Descripción y perfil de cargos.	72
4.4.3	Remuneración del talento humano.	82
<b>5</b>	<b>ESTUDIO FINANCIERO</b>	<b>84</b>
5.1	INVERSIONES	84
5.1.1	Inversión Fija.	84
5.1.2.	Inversión diferida.	85
5.1.3	Inversión de capital de trabajo.	86
5.1.4	Inversión total.	87
5.1.5	Financiación.	87
5.2	COSTOS	87
5.2.1	Costos fijos.	87
5.2.2	Costos variables.	88
5.2.3	Costos totales Mensuales.	88
5.2.4	Costos unitarios.	89
5.3	ASIGNACIÓN DEL PRECIO	89
5.4	PROYECCIONES FINANCIERAS	90

5.4.1	Ingresos.	90
5.4.2	Egresos.	91
5.5	ESTADOS FINANCIEROS	91
5.5.1	Balance general año base.	92
5.5.2	Estado de resultado proyectado a 5 años.	93
5.5.3	Flujo de caja proyectado a 5 años.	93
<b>6</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>95</b>
6.1	ECONOMICA	95
6.1.1	Punto de equilibrio	95
6.2	SOCIAL	95
6.3	AMBIENTAL	96
6.4	FINANCIERA	97
6.4.1	Valor presente neto.	97
6.4.2	Tasa interna de retorno TIR.	97
6.4.3	Periodo de recuperación.	97
6.4.4	Análisis de las Razones financieras.	97
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>100</b>
<b>8.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>102</b>
	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>103</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>105</b>

## LISTA DE CUADROS

		<b>Pág.</b>
Cuadro 1.	Población total y proyectada.	30
Cuadro 2.	Portal único de contratación.	34
Cuadro 3.	Cronograma realización del censo.	42
Cuadro 4.	Concepto sobre si se ejecutan proyectos durante el año.	43
Cuadro 5.	Concepto sobre si se contrata la ejecución de los proyectos o son desarrollados por los funcionarios.	44
Cuadro 6.	Concepto sobre la clase de proyectos que ejecutan.	45
Cuadro 7.	Análisis de conocimiento de empresas asesoras pertenecientes al municipio.	46
Cuadro 8.	Concepto sobre las cuantías de la contratación.	47
Cuadro 9.	Concepto sobre la intención de contratación en el momento en que se llegue a crear la Corporación en el Municipio de Aguachica.	48
Cuadro 10.	Demanda proyectada. Número de asesorías por año.	51
Cuadro 11.	Cuantificación de la demanda insatisfecha.	52
Cuadro 12.	Raiting de sintonía emisoras locales.	54
Cuadro 13.	Raiting prensa.	55
Cuadro 14.	Presupuesto de lanzamiento.	56
Cuadro 15.	Presupuesto publicitario mensual para el primer año.	56
Cuadro 16.	Capacidad proyectada.	60
Cuadro 17.	Remuneración mensual del talento humano año uno.	83
Cuadro 18.	Proyección de la remuneración al talento humano.	83
Cuadro 19.	Inversión fija.	84
Cuadro 20.	Gastos amortizables o inversión diferida.	85
Cuadro 21.	Capital de trabajo.	86
Cuadro 22.	Inversión total del proyecto.	87

Cuadro 23.	Costos fijos mensuales.	88
Cuadro 24.	Costos totales mensuales y anuales.	89
Cuadro 25.	Proyección de Ingresos.	91
Cuadro 26.	Proyección de egresos.	91
Cuadro 27.	Balance general año base.	92
Cuadro 28.	Estado de resultados proyectado.	93
Cuadro 29.	Flujo de caja proyectado.	94
Cuadro 30.	Recuperación de la inversión.	98

## LISTA DE FIGURAS

		<b>Pág.</b>
Figura 1.	Concepto sobre si se ejecutan proyectos durante el año.	43
Figura 2.	Concepto sobre si se contrata la ejecución de los proyectos o son desarrollados por los funcionarios.	44
Figura 3.	Concepto sobre la clase de proyectos que ejecutan.	45
Figura 4.	Análisis del lugar de radicación de la empresa contratada.	46
Figura 5.	Concepto sobre las cuantías de la contratación.	47
Figura 6.	Concepto sobre la intención de contratación en el momento en que se llegue a crear la Corporación en el Municipio de Aguachica.	48
Figura 7.	Diagrama contratación de asesoría.	62
Figura 8.	Diagrama del proceso de asesoría	63
Figura 9.	Distribución de las instalaciones.	66
Figura 10.	Organigrama de la corporación.	71

## LISTA DE ILUSTRACIONES

		<b>Pág.</b>
Ilustración 1.	Fronteras del municipio de Aguachica	29
Ilustración 2.	Esquema de crecimiento urbano	30

## LISTA DE ANEXOS

		<b>Pág.</b>
Anexo A	Importancia del sector económico del municipio de aguachica (cesar).	105
Anexo B	Cuestionario.	106
Anexo C	Empresas según categorías, en Aguachica.	107
Anexo D	Portafolio de servicios.	108
Anexo E	Presupuestos municipal año 2006	120
Anexo F	Presupuestos municipal año 2007	127
Anexo G	Presupuestos municipal año 2008	133
Anexo H	Presupuestos municipal año 2009	141
Anexo I	Ejecución presupuestal de Aguachica últimos seis años reflejando el rubro para asesorías	150
Anexo J	Datos históricos de la demanda.	153
Anexo K	Estatutos Corporación.	154

## GLOSARIO

**ADMINISTRACIÓN:** hace referencia al funcionamiento, la estructura y el rendimiento de las organizaciones. También se utiliza para denominar la autoridad pública (el gobierno) o privada (directivos de una empresa). Término que proviene del latín *ad-ministrare* (“servir”) o *ad manus trahere* (“manejar” o “gestionar”).

Puede ser entendida como la disciplina que se encarga del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano, enfocada a la satisfacción de un interés.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** la Administración pública de un Estado es el conjunto de organismos a cargo de las directivas, necesaria para el cumplimiento de las leyes y las normas. Está compuesta también por los funcionarios y los edificios públicos. La administración pública, en definitiva, es el enlace entre los ciudadanos y el poder político.

**ASESORÍA:** es un proceso que se lleva a cabo entre un usuario y un profesional-asesor en donde se tratan diferentes asuntos relacionados con las necesidades y objetivos que le permitan al usuario identificar las fortalezas y debilidades para mejorar o modificar el tema a asesorar.

**CONTRATACIÓN PÚBLICA:** tiene origen en la necesidad de las entidades de proveerse de diferentes servicios que les faciliten el cumplimiento de la misión o labor para las que fueron constituidas.

**CORRUPCIÓN:** la creciente incapacidad del sistema político para alcanzar el interés público, es decir, para llegar al espacio en el cual la libertad y la seguridad pueden existir<sup>1</sup>. Es un efecto de las relaciones del Estado y los individuos que no se dirigen hacia el bienestar colectivo.

**DEMANDA:** los deseos humanos que están respaldados por el poder adquisitivo.

**DEMOCRACIA:** la palabra democracia proviene de los antiguos griegos, quienes establecieron una forma directa de gobierno en Atenas. Todos los hombres adultos se reunían para discutir diferentes temas y votaban levantando las manos. Los esclavos y las mujeres no tenían derecho al voto. Sin embargo, esta forma de gobierno requiere mucho tiempo y resulta prácticamente imposible reunir a todo el mundo cada vez que se tiene que tomar una decisión; Por ende, el paso de la democracia directa (en donde la gente vota directamente por determinados temas) a la democracia representativa (donde la gente vota por representantes o políticos

---

<sup>1</sup> Restrepo (1994:1)

para tomar decisiones en su nombre) resultó inevitable en la medida en que se fueron estableciendo democracias en las sociedades más grandes y más complejas. Hoy día, siguen existiendo formas de democracia directa, tales como el referendo, la petición, el plebiscito y las propuestas, aunque aparecen más a menudo en las democracias más añejas y con más recursos tecnológicos.

**DEMOGRAFÍA:** es el estudio de las poblaciones humanas en términos de su volumen, densidad, ubicación, edad, sexo, raza, ocupación y otras estadísticas.

**EJECUTIVO:** aunque sigue sin corresponderle la toma formal de las resoluciones más importantes, el componente político del ejecutivo (el gobierno) impulsa la mayor parte de las iniciativas públicas; mientras que el componente organizativo del mismo (la administración) encarna materialmente el muy extendido protagonismo de los poderes públicos en la vida cotidiana.

Obviamente, en el seno del ejecutivo, ha de resaltarse la importancia de la burocracia que, aunque subordinada a los cargos políticos, cuenta con la ventaja de la permanencia frente a las periódicas variaciones en los puestos electivos. No obstante, también es cierto que a veces se reserva la denominación de ejecutivo para designar al gobierno que, pese a ser sólo su pequeña cima, concentra un extraordinario poder y, en democracia, una considerable legitimación que le permite dirigir de hecho el proceso político.

Los jefes ejecutivos suelen ejercitar una atribución que tiene más definidamente un carácter normativo, o legislativo. Es la atribución de dictar reglamentos.

**MERCADO:** el conjunto de todos los compradores reales y potenciales de un producto o un servicio.

**NECESIDADES:** estados de una privación experimentada.

**POLÍTICA:** viene del griego politiké que significa "arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. Asuntos que interesan a los Estados.

Desde la existencia del ser humano, éste ha tenido que socializar, siendo la interacción con el resto de los hombres uno de los más importantes elementos para su supervivencia. La política no es solo el gobierno de los Estados, es, precisamente, el juego de dominación y poder que ha asignado al hombre desde el comienzo de su existencia como ser sociable.

Actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.

**PRECIO:** la cantidad de dinero que se cobra por un producto o un servicio y que representa su valor en el mercado.

## RESUMEN

### TÍTULO:

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ASESORÍAS PROFESIONALES A ENTIDADES PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE AGUACHICA, CESAR.\*

### AUTORA:

DIAZ NAVARRO, Ingri Noreima\*\*

### PALABRAS CLAVES:

Factibilidad, Asesorías, Transparencia, Contratación, Empresa.

### DESCRIPCIÓN O CONTENIDO:

La contratación estatal constituye un campo vital en el complejo mundo del desarrollo nacional. En consecuencia, los mandatarios de turno tienen la obligación de conocer del tema o en su defecto, contratar las asesorías que sean necesarias para garantizar transparencia en el proceso de la contratación.

Las asesorías especializadas en temas relacionados con la contratación estatal, son de gran importancia para los funcionarios públicos que deben suscribir contratos con el estado. En Aguachica, Cesar, no existe empresa alguna especializada en el manejo de este tipo de asesorías y por ende se presenta la oportunidad y la necesidad para la creación de un ente que se encargue de asesorar de manera puntual y efectiva a los diferentes representantes de las instituciones públicas que requieran de contratar la ejecución de obras ya sea de manera autónoma o por intermedio del sector privado.

Este es el primer proyecto que incorpora el concepto de las asesorías estatales especializadas para la población objetivo a desarrollar. El municipio de Aguachica se ha constituido como centro subregional de desarrollo por la importancia de los servicios que aquí se prestan (financieros, logísticos, transporte, insumos, etc) y debe ser potencializado como ejemplo de transparencia y eficiencia en la ejecución de las diferentes obras que facilitan su desarrollo y el impacto que tienen en la región del sur del Cesar.

Para determinar la factibilidad del montaje de una empresa de asesorías en Aguachica, se consultaron las diferentes fuentes de información existentes en el municipio y se realizaron los estudios correspondientes para calcular el tamaño ideal, la localización favorable, la forma jurídica adecuada, la planta de personal idónea y la inversión mínima requerida, elementos con los cuales se recurrió a la evaluación respectiva arrojando indicadores positivos suficientes para tomar la decisión final de la creación de dicha empresa.

---

\* Proyecto de Grado.

\*\* Universidad Industrial de Santander. Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. Gestión Empresarial. Director: Dr. Luis Homero Puentes Fuentes.

## SUMMARY

### TITLE:

FACTIBILITE TO CREATION ASESORIES IN AGUACHICA CITY, CESAR. \*

### AUTHOR:

DIAZ NAVARRO, Ingri Noreima\*\*

### KEY WORDS:

Feasibility, Consultancy, Transparency, Procurement, Enterprise

### DESCRIPTION OR CONTENT:

Government contracting is a vital area in the complex world of national development. In consequence, the presidents in office have an obligation to hear the issue or failing that, hire the necessary advice to ensure transparency in the procurement process.

The consultancy specializing in issues related to government contracting, are of great importance for public officials who must sign contracts with the state. In Aguachica, Cesar, there is a company specializing in the management of such advice and therefore presents the opportunity and need for creating an entity that is responsible for advising in a timely and effective to different representatives of the public institutions that require the execution of works contract either independently or through the private sector.

This is the first project that incorporates the concept of specialized statewide assessments for the target population to develop. Aguachica Municipality has been constituted as subregional development center for the importance of the services provided herein (financial, logistical, transportation, supplies, etc.) and should become feasible as an example of transparency and efficiency in executing the various works that facilitate their development and their impact on the region south of Cesar.

To determine the feasibility of mounting a Aguachica consulting firms were consulted various sources of information existing in the municipality and the relevant studies were conducted to calculate the ideal size, favorable location, the appropriate legal form, the plant staff ideal and the minimum investment amount, elements with which the respective assessment resorted to throwing enough positive indicators to make the final decision of the creation of this company.

---

\*Proyect of Grad.

\*\* Industrial University of Santander. Institute of Regional Projection and Education at a Distance. Enterprise management. Director: Dr. Luis Homero Puentes Fuentes.

## INTRODUCCIÓN

El municipio de Aguachica al igual que otros municipios del sur del Cesar presenta la necesidad de ser asesorado en el proceso de contratación con el fin de mejorar la ejecución de sus proyectos como condición de transparencia y legalidad en su desarrollo. En la actualidad no se cuenta con una empresa formalizada que realice esta actividad, motivo por el cual debe ser realizada por personas naturales sin la debida responsabilidad y garantía institucional, generando problemas posteriores como consecuencia de los procedimientos inadecuados.

Debe resaltarse la necesidad de adoptar, entonces, un programa de direccionamiento estableciendo códigos de conducta; organizando campañas publicitarias; resaltando la necesidad de una reputación basada en la honestidad y el cumplimiento de las normas establecidas, poniendo de relieve el alto costo moral y legal de incurrir en actividades mal realizadas y la necesidad de evitar así el efecto multiplicativo de las demandas e inhabilidades de algunos mandatarios. Esta medida evita al mismo tiempo que las instituciones privadas se cohíban de apoyar los procesos comunitarios.

De igual manera la administración municipal necesita de una empresa que oriente a los empleados novatos en la carrera estatal y que la comunidad y empresas privadas tengan la seguridad de que la administración no estará tomando ventajas y en consecuencia, se reduzcan los costos derivados de las prácticas incorrectas de contratación. De esta manera, los incentivos derivados del buen manejo de recursos y funcionamiento se eleven y tiendan a multiplicar, creándose un sistema más seguro.

La economía de Aguachica ha estado encadenada a la ausencia de organización del sector económico y productivo del municipio, lo cual genera crisis económica, social y política que va en detrimento de la calidad de vida de sus habitantes, por otra parte la presencia de actores armados al margen de la ley no permite la inversión en el municipio y fortalece las economías ilícitas, el manejo politiquero y clientelista de los programas del sector que genera corrupción y exclusión, la ausencia de producción y aplicación del conocimiento científico a la dinámica productiva y económica del municipio son factores que amenazan al desarrollo de la población.

El presente estudio propone la creación de una empresa que se encargue del manejo asesor de las actividades contractuales del municipio de Aguachica con el fin de minimizar el riesgo del mal direccionamiento de las mismas por parte de los funcionarios públicos. En este sentido se formularon los diferentes estudios necesarios para determinar la factibilidad y así tener más certeza en su ejecución.

Se ubicó contextualmente la empresa analizando los diferentes aspectos que influenciarán el proyecto.

A través del estudio de mercados se logró conocer la necesidad existente de una empresa especializada en asesorar a los entes oficiales en el proceso de contratación y ejecución de los diferentes contratos que se dan en el desarrollo de un municipio; para ello se adelantó una investigación en el municipio de Aguachica a través de la aplicación de un censo a las empresas que contratan obras con el estado y a su vez las empresas públicas que ofrecen dichos contratos.

El estudio técnico logró establecer la mejor localización y el tamaño del proyecto, lo mismo que las necesidades del proyecto y sus procesos de operación.

El manejo administrativo se estableció mediante análisis la mejor forma de constitución, las necesidades de personal, el tipo de vinculación y el perfil profesional de los asesores para garantizar la idoneidad requerida.

Finalmente el análisis financiero determinó la factibilidad económica del proyecto, mediante el manejo simulado de los costos, inversiones, proyecciones financieras, estados financieros proyectados a cinco años y la evaluación tanto económica como financiera y social del proyecto.

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**1.1.1 Antecedentes.** Al tenor del derecho administrativo francés<sup>2</sup> y de la teoría general del contrato privado se pone de presente la estructura del contrato de administración pública en Colombia que, a pesar de la innovación que presenta al responder las exigencias del neoliberalismo, se inspira en las teorías tradicionales. Este enfoque no contiene una teoría general del contrato estatal.

El contrato estatal es la respuesta a una pregunta sencilla, que surgió frente a las primeras lecturas de la Ley 80 de 1993, sobre el verdadero alcance del contenido de derecho privado en el contrato estatal, tan insistentemente afirmado tanto por el proyecto de ley como por los debates parlamentarios y el texto legislativo mismo.

Sobre el apoyo conceptual se abordó el análisis de nuestro derecho positivo y la jurisprudencia sobre la materia, intentando desglosar evoluciones, líneas directrices, tendencias, marchas atrás, contradicciones que poco a poco perfilan la concreción de las leyes sobre el régimen contractual del estado. Posiblemente por la magnitud de acontecimientos recientes tales como los cambios geopolíticos, globalización y las transiciones políticas hacia la democracia en regiones como América Latina, la historia política es actualmente un polo historiográfico fuertemente renovado que indaga sobre las relaciones complejas y variables que establecen los hombres en relación con el poder; esto implica prestar atención a los modos de organización y de ejercicio del poder político en una determinada sociedad, y a las configuraciones sociales que vuelven posibles esas formas políticas y las que, a su vez, son engendradas por ellas.

La historia política no alude actualmente a un campo autónomo de la realidad social diferente, sino que refiere a una dimensión de las prácticas humanas que son inseparables de las demás. Lo político remite hoy al estudio del conjunto de la vida social como forma específica de relación y comunicación que tiene como preocupación central el problema del poder en su dimensión pública. Esta concepción naturalmente incluye aquello que era el eje de la historia política tradicional, es decir, el estudio de las instituciones del sistema político, pero las supera a través de la exploración de la acción política, de las relaciones sociales de poder y de las configuraciones sociales que las sustentan. La contratación pública en Colombia es una de las actividades económicas más importantes del país<sup>3</sup>. Desde la década de los 90, el sistema de contratación estatal en Colombia ha tenido modificaciones con miras a lograr una gestión pública más moderna,

---

<sup>2</sup> BENAVIDES, José Luis

<sup>3</sup> Estudios de la misión de contratación del 2002.

eficiente y transparente. De acuerdo con el Documento Conpes 3186 de 2002, la participación promedio de la contratación del sector público, creció, en promedio, 18%; mientras que la demanda agregada lo hizo al 6%.

Es claro entonces que un alto volumen de los recursos del presupuesto estatal, correspondientes tanto a gastos de funcionamiento como de inversión, son canalizados a través de las contrataciones públicas, lo que las constituye en una porción muy importante de los negocios de diversos sectores de la economía, pero también en un gran atractivo para los corruptos.

Según Transparencia Colombia, un área específica de las contrataciones en las cuales se presentan *sobornos* es en la definición de los términos de referencia, llegándose a encontrar pliegos de condiciones casi hechos a la medida de un determinado proponente.

Otro problema de corrupción identificado en el área de las contrataciones públicas es la utilización de excepciones a los procesos licitatorios, aprovechándose del esquema de contratación del Estado para beneficiar intereses particulares. Adicionalmente, se encuentra que el sector empresarial tiende a buscar la realización de cambios a los términos contractuales a pesar de no existir suficiente justificación, con el único fin de lograr un incremento en el valor del contrato, dado que la ley permite ajustes del presupuesto hasta por un 50% del valor original del contrato.

Los contratistas llegan incluso a manipular la información con el fin de presentar una oferta especialmente baja en precios que permita ganar la licitación. Otra situación, reconocida por los empresarios en el estudio del Banco Mundial y la Vicepresidencia de la República como la irregularidad más frecuentes en los procesos de licitación es la existencia de monopolios de contratistas. Estos contratistas son considerados como los únicos capaces de ofrecer productos o servicios al Estado, los que pasan a desempeñar una posición dominante en el mercado contractual del Estado,

Transparencia Internacional para Latinoamérica y el Caribe (TILAC) identificó que los principales contratos públicos en Latinoamérica involucran empresas multinacionales, que con frecuencia se ven envueltas en corrupción. La situación es mas grave aún si se considera la falta de compromiso en la lucha contra la corrupción por parte del sector empresarial, al asumir una posición pasiva frente a los riesgos de corrupción en la contratación pública, evidenciada en el bajo nivel de denuncias de actos corruptos. En encuesta realizada por la Veeduría Distrital con ayuda del Centro Nacional de Consultoría dentro del marco de la política "Bogotá Transparente", se encontró que la gran mayoría de los empresarios no han presentado reclamaciones o denuncias a pesar de haber presenciado arbitrariedades en los procesos licitatorios (el 56% de los contratistas del Distrito, el 70% de los participantes en licitaciones, el 83% de empresarios no contratistas).

Finalmente, además del soborno, existen otras prácticas que hacen mucho más gravosa la situación cuando se presentan costos adicionales derivados.

El proceso de construcción de la propuesta ciudadana para el desarrollo y la paz de Aguachica, se constituye en el ejercicio de participación más significativo realizado en el municipio durante su existencia, pues en él se concreta la apuesta política de los pobladores, con una clara y explícita opción por la población excluida del desarrollo; con base en el reconocimiento de las principales problemáticas y situaciones de contexto que operan en los diferentes ámbitos.

Desde (1997) empezó a tener movimiento la participación de los pobladores agrupados por espacios de acción para el desarrollo económico bajo la cobertura, apoyo y acompañamiento de corporaciones. Pese a este gran avance no se ha identificado la organización y conformación legal de un equipo interdisciplinario que pueda trabajar con el acompañamiento de los mismos para contratar con las entidades públicas la ejecución de programas y proyectos de impacto social y de mucho beneficio para la población misma.

## **1.2 MUNICIPIO DE AGUACHICA**

**1.2.1 Reseña histórica del municipio<sup>4</sup>.** La ciudad de Aguachica es un polo de desarrollo donde convergen productores agropecuarios de una vasta zona conformada por el Sur y Centro del Cesar, Sur de Bolívar y con área de influencia en territorio de los Santanderes; hoy por hoy convertida en ciudad promisoría de Colombia por sus tierras, por su posición geográfica, por la calidad de sus habitantes, no cuenta con su marco Histórico real definido.

Las referencias que actualmente se vienen manejando, señalan los años de 1748 (José Lázaro de Rivera ) y 1804 ( Casimiro Ramos de Barahoja ) como fechas de su fundación o inicio de la organización social que compartía un espacio geográfico, es decir, la ciudad tendría dos movimientos o asentamientos humanos, como muchas otras ciudades. El primero de ellos se puede considerar un asentamiento de hecho, el cual giró alrededor del feudo español, quien ejerció autoridad sobre la vasta propiedad que comprendía desde lo alto de la cordillera que bordea a la ciudad, hasta la parte (baja) lacustre.

El segundo antecedente o asentamiento<sup>5</sup>, de Derecho, motivado por razones comerciales y de salubridad ya que el camino de herradura entre poblados estaba distante de él, es donde hoy se encuentra establecida la ciudad. Sus habitantes ante el hecho de encontrarse afectados por una epidemia de fiebre amarilla

---

<sup>4</sup> POT. Plan de ordenamiento territorial de Aguachica, años 2001- 2010

<sup>5</sup> RINCON PAEZ, Rodolfo, Periodista, Vanguardia Liberal, Magazin Dominical, pag. 8-9 s.f

decidieron el traslado entre 1800 a 1804 y por la devoción que se profesaba hacia San Roque de Monptelier, se adoptó el día 16 de Agosto fecha de su traslado o fundación, se cree que la fecha de celebración del santo patrono está equivocada. Esa celebración debería realizarse el 17 de Agosto.

Existe otra fecha que Aguachica como organización humana data mucho antes de 1690 así lo deja ver la intención testamentaria suscrita el día 19 de Marzo de 1690 por Don Antón García de Bonilla: “ Señor : Habiéndome dado la Divina Providencia algún caudal y hallándome sin hijos ni herederos forzosos, he querido emplear parte de mi caudal en una obra que me parece será de gran servicio a Dios y a V.M. dando treinta y dos mil patacones para que se pueda fundar en la ciudad de Ocaña un Colegio de la Compañía de Jesús para que los vasallos de V.M. en esta jurisdicción tengamos el consuelo espiritual que necesitamos...” Archivo General de Indias. Audiencias de Santa Fé (Quito) Sección 5 Legajo 198.

En medio de tanta incertidumbre y fruto de la investigación científica: ECOPETROL, a petición del profesor José Orlando Blanco Toscano, adelantó en el año de 1995 el estudio arqueológico en la zona Sur de la ciudad ( a pocos metros del trazado del derecho de vía del Gasoducto Ballena-Barrancabermeja), dirigido por el Antropólogo Fernando Bernal Ruiz y por los arqueólogos auxiliares Pedro Ignacio Rodríguez, Miguel Ángel Mackenzie y Pedro Pablo Briceño, que determinó presencia del hombre en éste Municipio hace 1.200 años antes de Cristo; tanto el material fruto del rescate Arqueológico base de la investigación, como la literatura del mismo, que consta de más de 300 folios, se encuentran en la Casa de la Cultura “ Ana Vicenta Pereira de Ramos “ a ella adjudicados en 1996 por parte de la estatal petrolera.

Sobre el origen de su nombre existen varias teorías que no dejan de ser mezcla de leyenda, cuento y quimera hasta tanto no se demuestre lo contrario. Unas versiones lo atribuyen a la cantidad de pequeños afloramientos de agua que se encuentran esparcidos en su geografía; otros aseguran su origen a la manera como se refería Antón García de Bonilla para diferenciar sus propiedades: las que quedaban cerca al río y la zona lacustre, las llamó Haciendas de Aguagrande y las que se encontraban alejadas del río y próximas a las quebradas o ágiles, las denominó Aguachica; otros se atreven a decir que corresponde al nombre de un cacique regional y unos más osados al fruto de una conjugación de grafemas y morfemas unidos a manera de acróstico dan origen al nombre ASIEGUACHICA en donde A significa posesión, propiedad; SIE, agua; GUA peces, montes y CHICA árbol que produce una pintura de color rojizo.

Ya en el siglo XX, Aguachica fue ascendido a la categoría de Municipio mediante decreto ejecutivo No. 1.048 de Septiembre de 1908, ratificado por ordenanza No. 10 de 1911 emanadas del Gobierno y Asamblea Departamental del Magdalena, mediante los cuales también se le devolvieron los límites que tenía al 1 de enero de 1905. La ordenanza No. 40 de 1914 señala estos límites. No obstante estas

determinaciones, el Congreso Nacional ordenó el 20 de octubre de 1959 la ratificación de límites entre Aguachica y Río de Oro. La Ley 27 de 1967 creó al Departamento del Cesar segregándolo del territorio del Magdalena. A esta nueva jurisdicción fue incorporada Aguachica, que muy pronto se convirtió en su segunda ciudad con el empuje necesario para ser considerada la capital del sur del departamento del Cesar.

**1.2.2 Ubicación.** Aguachica está ubicada al Sur del Departamento del Cesar, a 8° 18' 45" de Latitud Norte y 73° 37' 37" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, entre la Cordillera Oriental y el valle del Río Magdalena, a una distancia de 301 kilómetro de Valledupar, la capital del Cesar. Limita por el Norte con el Municipio de La Gloria (Cesar), El Carmen (Norte Santander); por el Este con Río de Oro (Cesar); por el Sur con Río de Oro, San Martín (Cesar) y Puerto Wilches (Santander) y por el Oeste con Gamarra (Cesar) y Morales (Bolívar).

Su territorio tiene una zona montañosa al Norte, representadas por las estribaciones Noroccidentales de la Cordillera Oriental con elevaciones entre los 150 y 2.150 metros sobre el nivel del mar (msnm); al Sur una zona de planicie o llanura regada por los Ríos Lebrija y Magdalena y sus numerosas quebradas y arroyos, cuya fisiografía oscila entre los 50 y los 200 msnm. Su clima tiene una temperatura promedio de 29°C y la precipitación media anual es de 1.835 mm. Su superficie territorial es de 936 Kilómetros cuadrados, equivalentes al 4.1% del territorio del Departamento; posee en toda su jurisdicción 8 Corregimientos y 64 Veredas, las cuales se ubican en los sectores planos y de laderas, así:

**Corregimientos:** 1. Barranca Lebrija 2. Buturama 3. El Juncal 4. Norean 5. Campo Amalia 6. Loma de Corredor 7. Puerto Patiño 8. Villa de San Andrés.

**Veredas:** 1. Barcelona 2. Bombiadero 3. Cañada Ospina 4. Caracol 5. Costa Rica 6. El Corral 7. El Tope 8. Esmeralda Alta 9. Honduras 10. Cascabela 11. La Pajuela 12. La Ye 13. Las Bateas 14. Las Margaritas 15. Los Caliches 16. Los Llanos 17. Marinilla 18. Palmira 19. Peralonso 20. Soledad 21. Quebrada Seca 22. San Benito 23. San José 24. San Pablo 25. Santa Inés 26. Bella Vista 27. Campoalegre 28. Caño Caracolí 29. Cerro de los Bustos 30. El Carbón 31. El Faro 32. Esmeralda 33. Guaduas 34. La Bocatoma 35. Santo Domingo 36. La Unión 37. La Yegüerita 38. Las Latas 39. Las Piñas 40. Los Columpios 41. Maligüal 42. Palenquillo 43. Peñoncito 44. Planadas – Limoncito 46. Sabana de Caballeros 45. Puros Altos 47. San Francisco 48. San Lorenzo 49. San Pedro 50. La Ceiba 51. Cerro Bravo 52. La Morena 53. Las Adjuntas 54. Lucaicál 55. San Miguel 56. Santa Lucia 57. Villa Nueva 58. Boquerón 59. Cerro Redondo 60. La Campana 61. La Yegüera 62. Mucuras 63. Santa Bárbara 64. Santa Rosa.

**Barrios:** (74 barrios) Barahoja, Campo Serrano, Cañaverál, Carretero, Centro, Ciudadela de la Paz, Divino Niño, Brisas de Buturama, La Paz El Bosque, El Higuerón, Idema Jerusalén La Ceiba La Feria, Sector del Divino Amor, La

Primavera, Joaquín Fidel Royero, El Progreso, Las Américas Libertad, Libertador, Los Halcones, Los Laureles, María Auxiliadora, Olaya Herrera, Palmira, Villa Lili, Oasis, Paraíso, Romero Díaz, San Fernando San Pedro, San Roque, Santa Ana, Siete de Agosto, Solano Pérez, Sabanas de San Lázaro, Cordillera, Floridablanca, Jhon F. Kennedy, La Esperanza, La Sabanita, La Victoria, Las Brisas, Las Delicias, María Eugenia Alto, María Eugenia Bajo, Altos del Jardín, Obregón, Once de Noviembre, San Andresito, San Eduardo, Veinte de Enero, Villa Maré, Quinta de la Sabana, Alto Prado, COOMULTRASAN, Villa Country, José Antonio Galán, Las Acacias Etapa I, Las Acacias Etapa II Potosí, San José, San Martín, Sector Coralce, Salas Suárez y López, Villa Paraguay, Nueva Colombia.

El Municipio de Aguachica es un centro urbano importante de la región del Magdalena Medio, donde confluyen diversas actividades económicas regionales de Norte Santander, Occidente de Santander, Sur de Bolívar, Sur y Centro del Cesar. Sostiene intercambio comercial, principalmente, con los centros urbanos de Bucaramanga (165 Km.), Cúcuta (245 Km.), Ocaña (40 Km.), Valledupar (301 Km.), Barranquilla (479 Km.), Bogotá (538 Km.) y Medellín (937 Km.) haciendo que sea un centro de convergencia subregional. Cuenta con características que resaltan su importancia a nivel regional:

-Posee una situación geográfica central equidistante de los Municipios sobre los cuales ejercen influencia. (El Carmen, Gramalito, Ocaña y la Esperanza, El Playón, Rionegro y Bucaramanga, Morales, Río viejo, Simití, Santa Rosa, Gamarra, San Martín, San Alberto, Río de Oro, González, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Curumaní y Tamalameque).

-Es punto de convergencia para el mercado de los productos agrícolas y punto nodal para el abastecimiento de los mercados regionales, además de terminal de carga y de pasajeros hacia cualquier lugar del país y de Venezuela. -Además, cuenta con sistemas de transporte terrestre, férreo, fluvial y aéreo.

Ilustración 1: Fronteras del municipio de Aguachica



Fuente: Dane. División Político Administrativa, [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co).

**1.2.3 Aspecto Poblacional.** Aguachica, es considerada la segunda ciudad del Departamento del Cesar. Según proyecciones del DANE, a Junio de 2.003, la población de Aguachica asciende a 89.492 habitantes, representando el 8,8% del total de la población. Esta es una población joven, pues el 54,6% es menor de veinticinco años y el 45,6% está en edad productiva.

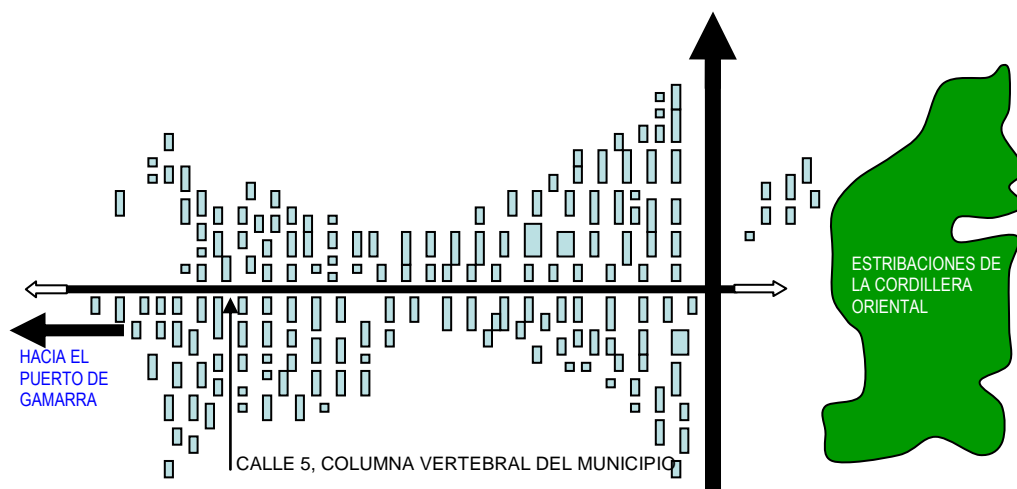
Según las proyecciones del DANE, en el 2.005, la población urbana asciende a 77.315y representa el 78,84% del total, y la población rural con 20.953, que representa el 22.22 %, para un total actual de 98.268 habitantes. Se espera para el año 2.010 que la población total sea de 105.564 habitantes, de los cuales el 79,29% se encuentre en el área urbana y el 20,71% en la rural.

Cuadro 1. Población total y proyectada.

AÑO	POBLACION URBANA	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL	POBLACION RURAL	POBLACION TOTAL
2004	71.640	78,20	19.970	21,80	91.610
2005	73.475	78,36	20.285	21,64	93.760
2006	75.310	78,52	20.600	21,90	95.910
2007	77.191	78,68	20.920	22,06	98.111
2008	77.315	78,84	20.953	22,22	98.268
2010	83.698	79,29	21.865	20,71	105.564

Fuente: Censos nacionales 1964-1993, proyecciones DANE 2005, adaptada CER-

Ilustración 2. Esquema del crecimiento urbano de Aguachica



Fuente: DANE - Planeación Departamental.

La población del municipio de Aguachica representa después de Valledupar el mayor conglomerado de población del Departamento del Cesar siendo Aguachica la segunda ciudad del Departamento del Cesar.

Aguachica se incrementó por el número de desplazados, incidiendo en el surgimiento de asentamientos, en el aumento del desempleo y una mayor demanda de servicios públicos básicos, de educación y de salud, entre otros.

**1.2.4 Aspectos ambientales.** En sus zonas plana y montañosa, difieren notablemente debido a las características fisiográficas locales. Los suelos son variados y discontinuos en todo el territorio, es decir, no constituyen amplias zonas con condiciones de suelo homogéneos, encontrándose diferentes relieves desde el plano abrupto y quebrado, hasta suelos con buen drenaje y altos grados de fertilidad, esta condición geográfica ha determinado la explotación agrícola y ganadera.

En este esquema dual que predomina en el Municipio (agrícola y pecuario), se encuentran dos tipos de explotación, que a su vez determinan el tipo de población predominante; es decir, en la zona alta o de laderas se presenta una economía campesina caracterizada por cultivos de pan-coger al igual que el café, el maíz, el frijol entre otros; en la zona plana se registra una explotación ganadera y agricultura industrial con cultivos como el sorgo, el arroz, el maíz tecnificado y el algodón en menor proporción.

**1.2.5 Aspectos económicos.** La economía de Aguachica ha estado encadenada a la ausencia de organización del sector económico y productivo del municipio, lo cual genera crisis económica, social y política que va en detrimento de la calidad de vida de sus habitantes, por otra parte la presencia de actores armados al margen de la ley no permite la inversión en el municipio y fortalece las economías ilícitas, el manejo politiquero y clientelista de los programas del sector que genera corrupción y exclusión, la ausencia de producción y aplicación del conocimiento científico a la dinámica productiva y económica del municipio, La poca existencia de propuestas de la administración local para incentivar la economía popular y la dependencia económica de Aguachica de la producción externa que amenaza la seguridad alimentaria de la población.

Para resumir en el factor económico se conceptúa que los ingresos generados por los pobladores de Aguachica son insuficientes para una vida digna en términos de desarrollo humano. Sumado a lo anterior se destaca que Aguachica ha sido incluida unidad de desarrollo fronterizo en la Ley de Fronteras, por estos parámetros existe un clima optimista sobre el dinamismo futuro de la economía local, no solo por la influencia comercial sino por la ampliación de mercados hacia el vecino país de Venezuela.

La configuración de su territorio y dinámica de desarrollo está determinada por

factores endógenos, por la tendencia a una dinámica económica y poblacional, lo cual le convierte en un “centro subregional principalmente de servicios”, ya que se constituye en un eje sobre el cual se ubica el comercio formal e informal, y las diversas gamas de servicios que demanda la movilización de bienes y personas, incluyendo en su conjunto al sector agropecuario, haciendo que la ciudad, como cabecera municipal, soporte la fuerte presión poblacional.

**1.2.6 Aspectos culturales y religiosos.** En Aguachica existen tres instituciones dedicadas al rescate, promoción y difusión de la cultura; dos de ellas son las ONG's, Centro Cultural Eladio Vargas y CORPOTROJA cuyas actividades culturales sus integrantes las desarrollan con más pasión y vocación que con presupuesto y desplegando mayor actividad que los mismos entes oficiales. La otra es la Casa Municipal de la Cultura “Ana Vicenta Pereira de Ramos”, la cual de acuerdo a las políticas de racionalización presupuestal se encuentra fusionada al Instituto Municipal de Deportes, Recreación, Educación y Cultura, IMDREC y éste a su vez por el centro de Convivencia Ciudadana de Aguachica (CCCA).

Actualmente en el sector urbano, el IMDREC a través de la Casa de la Cultura, viene desarrollando en las escuelas y parques talleres de danza, música, teatro y pintura y el apoyo hacia el sector rural, consiste básicamente en talleres esporádicos de pintura, danza, teatro y orientación musical.

Según testimonio de líderes campesinos, las principales actividades que se realizan por iniciativa de la comunidad, son las fiestas patrias, las patronales de cada vereda y corregimiento, las religiosas (día de la cruz, semana santa), los carnavales, el día del campesino, día de la madre, del padre y las festividades de fin de año.

**1.2.7 Aspectos Educativos.** En el área urbana de la ciudad, el servicio educativo es atendido por el sector oficial con 28 establecimientos: cinco de ellos ofrecen secundaria completa (de 6º a 11º), 18 escuelas de básica primaria y preescolar, y las cinco instituciones restantes, imparten educación preescolar, primaria básica y secundaria hasta el noveno grado.

Los colegios oficiales con el bachillerato completo corresponde a los colegios José María Campo Serrano (académico), el Técnico Industrial Laureano Gómez Castro, Nuestra Señora del Carmen (técnico Comercial), Guillermo León Valencia (técnico comercial) y el Oswaldo Pájaro García, con el bachillerato semestralizado nocturno y funciona en las instalaciones de la Concentración Jorge Eliécer Gaitán. Otras instituciones educativas hacen presencia en el Municipio como el Instituto de Educación no formal Rosita Dávila de Cuello que ofrece cursos de modistería, belleza, contabilidad, comercio, preparación y conservación de alimentos.

igualmente tiene la seccional del SENA con 25 programas en igual número de áreas, la seccional de la Universidad Popular del Cesar y otras 11 instituciones de

nivel superior con más de 40 programas en la modalidad de educación abierta y a distancia.

**1.2.8 Aspectos del sector salud.** El desarrollo en Salud a nivel local se fundamenta en la política establecida en la Constitución Política de 1991, a lo concerniente en el artículo 12 de la Ley 10 de 1990 y en el artículo 2 de la Ley 60 de 1993, lo previsto en la Ley 100 del 93, en cuanto a la descentralización de los servicios de salud. Para cumplir este objetivo fundamental, la administración municipal creó la Secretaría de Salud con funciones de Dirección Local en el proceso de descentralización certificado por la Secretaría Departamental de Salud del Cesar. La dirección para el funcionamiento operativo, la realiza a través de la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital Local, de él dependen dos centros maternos infantiles, uno ubicado en la carrera 10 con calle 5 y el otro en el barrio IDEMA, y diez puestos de salud situados en el sector rural. Con estas unidades administrativas se desarrollan en el municipio las acciones de promoción, prevención y los servicios de salud del primer nivel a la comunidad.

Para coadyuvar en la prestación de un buen servicio hacen presencia cuatro empresas administradoras del régimen subsidiado como Comfacesar, Solsalud, Comparta, Prosalud con las cuales la administración municipal tiene contratos de prestación de servicios, y con cinco empresas promotoras de salud como Cajanal, Saludcoop, I.S.S., Unimec y Colsanitas se cubren el régimen contributivo. Igualmente, existen cinco instituciones prestadoras del servicio de salud de primer y segundo nivel de atención de carácter privado entre ellas la Clínica Alto Prado, Clínica de Especialistas María Auxiliadora, Clínica Aguachica, Unidad Médica San Pedro Claver y la Unidad Médica Río Grande. De la misma manera hacen presencia, las instituciones prestadoras de servicios de salud del orden nacional, como el I.S.S., con un Centro de Atención Básica y la Cruz Roja Colombiana con un centro de atención similar. Los servicios ofrecidos a la comunidad son los de consulta externa en medicina general, especializada, odontología y laboratorio clínico.

**1.2.9 Las asesorías empresariales en el municipio de Aguachica.** Esta actividad no está resaltada en ningún manuscrito ni estudio realizado por personajes acuciosos del tema. Solamente baste decir que en Aguachica la contratación estatal se da igual que en el resto del país, por cuanto “supuestamente” la ley 80 y demás normas que regulan esta relación estado-particulares en cuanto a negociaciones y proveeduría, se aplica de manera correcta. Sin embargo, la realidad es desilusionante cuando se verifica su violación a través de los resultados y consecuencias derivados de la mala e incorrecta aplicación. Este municipio, por su extensión y obligado crecimiento, genera constantemente diferentes contratos los cuales son ejecutados por contratistas en su mayoría personas naturales provenientes de otras ciudades como Valledupar y Bucaramanga, encontrándose también de Barranquilla, Santa Marta, Bogotá, Manizales y Medellín.

Esta situación se presenta, principalmente por la ausencia de contratistas capacitados y de trayectoria dentro del mismo territorio municipal que generen la confianza necesaria para su contratación. Las asesorías en materia de contratación estatal ya sean del municipio como de otros entes descentralizados, es realizada por personas naturales profesionales de otras ciudades quienes ya se encuentran “casados” con el respectivo Alcalde o con algún funcionario de importancia ostentador de algún poder.

En cuanto a empresas de asesorías propiamente dichas, no se conocen en el municipio.

Las licitaciones para la realización de los diferentes contratos se publican en el portal de contratación diseñado especialmente para este efecto. Algunas licitaciones realizadas en años anteriores se registran en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Portal único de contratación.

<b>CONTRATACIÓN</b>	
<b>NÚMERO DEL PROCESO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO</b>
<u>SUMI-028</u>	Suministro de 5.723 bultos de cemento con destino a la pavimentación de diferentes vías de los barrios: maría Eugenia, la victoria, y ciudadela de la paz del municipio de aguachica.
<u>sum-037</u>	Suministro de equipos para la construcción de alcantarillas de 36, muro de contención ,batea en concreto y conformación en la vía portón rojo, la morena (red terciaria del municipio de aguachica )
<u>sum-035</u>	Suministro de equipos para trabajos de conformación y afirmado de la vía aguachica, loma de corredor.
<u>sum-032-07</u>	Suministro de combustible para los vehículos pertenecientes a los miembros del comité de seguridad por recursos de fondo cuenta. (Ley 418 de 1.997).
<u>sum-030</u>	El municipio de aguachica desea recibir propuestas para contratar el suministro de materiales de construcción con destino a algunas escuelas de la zona urbana y rural
<u>POL-022</u>	Adquisición de una póliza de seguro de vida del 1 de julio de 2007 hasta el 30 de marzo de 2008, para los concejales, alcaldesa y personera del municipio de aguachica – cesar
<u>LIC 033</u>	Contratar la construcción de escenarios deportivos en el parque ciudadela de la paz del municipio, según convenio interadministrativo no 00300 de 2.007, suscrito entre el instituto colombiano del deporte, col deportes y el municipio de aguachica.

<u>co.sum-038</u>	El suministro de materiales para la construcción de alcantarillas de 36", muro de contención, batea en concreto y conformación en la vía portón rojo, la morena (red terciaria del municipio de aguachica)
<u>co.sum-034</u>	El suministro de materiales para trabajos de conformación y afirmado de la vía aguachica, loma de corredor del municipio.
<u>CO-OP-031</u>	La construcción de estribos , aletas y obras complementarias del box- coulvert ubicado sobre el caño el Cristo a la altura del barrio cañaveral del municipio de aguachica
<u>CO-OP-029</u>	La mano de obra para la pavimentación de algunos sectores en diferentes vías de los barrios unión, maría Eugenia ,la victoria y galán del municipio de aguachica.
<u>18</u>	El municipio de aguachica desea recibir propuestas para cotizar el suministro de 5.948 bultos de cemento con destino a la pavimentación de diferentes vías de los barrios: unión y galán del municipio.
<u>023-07</u>	Con el presente proceso se pretende seleccionar una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que amparen: la salud de los honorables concejales.
<u>020</u>	El municipio de aguachica desea recibir propuestas para contratar el suministro del siguiente material: arena gruesa 800m3 y gravilla de ¾" 884m3, con destino a la pavimentación de diferentes vías de los barrios: unión, maría Eugenia, la victoria, y galán.

Fuente: Página virtual Alcaldía municipal de Aguachica – 2008

### 1.3 ANTECEDENTES LEGALES

**1.3.1 Ley de contratación pública.** ESTATUTO DUAL. En Colombia se optó por dejar 2 leyes vigentes en materia de contratación estatal, no relacionadas. Por una parte el congreso de la república expidiendo el estatuto general de la contratación y por la otra el gobierno nacional autorizado para expedir un solo cuerpo normativo.

El artículo 150 de la Constitución Política establece que le corresponde al Congreso expedir el estatuto general de contratación de la administración pública y uno especial de la administración nacional.

El artículo 30 de la Ley 1150 de 2007 autoriza al Gobierno para expedir en un sólo cuerpo normativo una compilación que será el Estatuto General de contratación de la Administración Pública. Facultad como ésta ha sido declarada inconstitucional. (Inexequible C-259/08)

INSEGURIDAD JURÍDICA. Las piezas del rompecabezas en contratación son más de 1.500 reglas originadas en las siguientes fuentes materiales:

Las 2 leyes, 80 de 1993 y 1150 de 2007 con 114 artículos.

Todos los reglamentarios que el 66 de 2008 dejó vigentes, para un total de 30 decretos con cerca de 299 artículos.

Las 48 jurisprudencias de constitucionalidad que profirió la Corte con ocasión de la Ley 80 de 1993, a las que se sumarán las sentencias de este año, ante las 2 demandas admitidas contra la 1150 y la C-259/08.

Similar número de sentencias de nulidad del Consejo de Estado desde 1993.

### **El Impacto Jurídico de la Nueva Ley.**

#### VIGENCIA DE LA LEY

Por regla general entró a regir el 16 de enero de 2008 para los procesos contractuales que no habían sido iniciados, art. 31, con 3 excepciones:

Art. 6 RUP regirá el 16 de Enero de 2009

Arts. 9 y 17 en vigencia desde el 16 de Julio de 2007

\* En el transitorio del 17 un curioso fenómeno de retrospectividad para imponer multas.

\* Prohibición de adicionar contratos de cooperación 31

#### INCIDENCIA DE LA LEY

La Ley tiene por objeto dictar disposiciones generales a toda la contratación estatal

Normas que inciden en toda la contratación con recursos públicos incluidas las del Régimen Excepcional

Artículo 13 Principios 209 y 267 CP e Inhabilidades Legales de la contratación

Artículo 3º y 6º SECOP-RUP. Diversas Normas que inciden directamente en la contratación estatal, Ley 80 de 1993, modificándola en forma expresa o tácita:

-La ley 1150/07 deroga expresamente diversas normas o expresiones de la Ley 80/93 y otras disposiciones legales Art.32 (17)

-Otras modificaciones tácitas, como por ejemplo, equilibrio económico del contrato

## La Nueva Ley y sus Reglamentos

Derogatorias y decaimientos parciales o totales de Decretos Reglamentarios  
\*artículo 83 Decreto 66/08 \*

1. Derogatoria total de Decretos: 855/94, 1898/94, 329/95, 1275/95, 1436/98, 2334/99, 3740/04, 2503/05, 219/06, 959/06, 2434/06, 4117/06, 4375/06 y 499/07 (14 DECRETOS)

2. Derogatorias parciales de Decretos: 679/94 el art. 25, 2170/02 salvo art. 6, 9\* y 24 y el 287/96 salvo art. 3 y 4 (3 DECRETOS)\*Anulado este año por la Sección Tercera del Consejo

3. Decaimiento total de Decretos: como el 280 de 2002 (Reglamenta parcialmente el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993), 2166 de 2004 (modifica el Decreto 1896 de 2004 y reglamenta parcialmente el art. 13 de la Ley 80 de 1993)

4. Impacto o efectos en disposiciones de decretos reglamentarios, sin que se produzca su decaimiento  
D. 660 de 2007 (gastos reservados)

D. 3512 de 2003 (reglamenta la Ley 598 de 2000)

### **Las Nuevas Modalidades de Selección.**

Los artículos 2 y 13 se refieren a los procedimientos y modalidades de selección:

1. Licitación Pública Numeral 1º art.2 Ley 1150/07
2. Selección Abreviada Numeral 2º art.2 Ley 1150/07
3. Concurso de Méritos Numeral 3º
4. Contratación Directa Numeral 4º
5. Régimen excepcional Art.13

Art. 14 Ley 1150 de 2007. Las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al 50%, sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos legales o regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley.

## 2. ESTUDIO DE MERCADOS

### 2.1 OBJETIVOS

**2.1.1 General.** Conocer la oferta y demanda de las asesorías empresariales y públicas en el municipio de Aguachica y los entes y entidades descentralizadas en capacidad de contratar con la empresa a crear.

#### 2.1.2 Específicos.

- Establecer las necesidades de asesoría empresarial en el sector público de Aguachica-Cesar, con el fin de cuantificar este mercado.
- Identificar las personas naturales o jurídicas que estén prestando este servicio de asesorías empresariales en Aguachica.
- Determinar las clases de asesorías más comunes utilizadas en el municipio con el fin de adecuar el portafolio para ofrecer.
- Identificar el proceso que se debe seguir para acceder a los contratos a nivel público tanto municipales como de las entidades descentralizadas para minimizar tiempo y dinero y mejorar la probabilidad de acceder a ellos.
- Conocer el precio al cual se contratan las asesorías públicas en el municipio de Aguachica con el fin de adecuar los precios proyectados y crear la costumbre de estandarización de los mismos generando transparencia.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

**2.2.1 Definición. ASESORÍA:** Es un proceso que se lleva a cabo entre un usuario y un profesional-asesor en donde se tratan diferentes asuntos relacionados con las necesidades y objetivos que le permitan al usuario identificar las fortalezas y debilidades para mejorar o modificar el tema a asesorar.

También es el direccionamiento que se le da a un servicio personal ejercido por un profesional – experto en una materia específica y para lo cual debe estar debidamente capacitado.

Asesoría especializada es el proceso de acompañamiento en una labor especializada por parte de un profesional especializado en dicha especificidad con

el ánimo de no contrariar la normatividad vigente y evitar con ello trámites y costos administrativos posteriores.

**2.2.2 Servicios sustitutos.** Los trabajos realizados por las mismas personas naturales y jurídicas pero a nivel privado o personal y los empleados de las mismas empresas según su definición propia de servidores públicos.

**2.2.3 Atributos diferenciadores del servicio con respecto a la competencia.** Se pretende contar con un grupo de profesionales altamente calificados e idóneos; vinculados de manera permanente a la región, con amplia experiencia en las diferentes actividades propias de la asesoría empresarial y de la actividad pública lograda a través del conocimiento directo y la ejecución de proyectos.

## **2.3 MERCADO POTENCIAL Y OBJETIVO**

**2.3.1 Mercado potencial.** Todos los entes territoriales que requieran de este tipo de asesorías para llevar a cabo procesos de transparencia y de aseguramiento de la calidad y la democracia.

**2.3.2 Mercado objetivo.** ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA como organismo y cliente principal.

(Entes Centralizados)

- Departamento Administrativo de Salud DASA
- Planeación
- Despacho alcaldía
- Centro de Convivencia Ciudadana de Aguachica

(Entes Descentralizados)

- Empresa de Servicios Públicos de Aguachica
- Hospital Local de Aguachica
- Instituto Municipal de Tránsito Y Transporte
- Terminal de Transporte
- Secretaría de Educación
- IMDREC

## **2.4 LA DEMANDA**

Las asesorías públicas en Aguachica se han venido ejerciendo por parte de los asesores jurídicos de turno de la administración municipal quienes son los nominados para realizar esta actividad. Sin embargo, en muchos de los casos la realizan de manera independiente profesionales del municipio y vecinos de otras regiones sin organización ni constitución bajo un marco jurídico y empresarial adecuados.

## **2.5 LA OFERTA**

En el municipio no se registra empresa alguna que realice este tipo de actividad asesora a las dependencias públicas; sin embargo, existen profesionales independientes tanto nativos como foráneos quienes ejecutan acciones tendientes a asesorar a los entes públicos en sus procesos de contratación. Estos profesionales son ocasionales traídos por los funcionarios (políticos) contratantes.

## **2.6 PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

**2.6.1 Planteamiento del problema.** La cuasi-democracia de Aguachica dificulta el accionar de una idea asesora en torno al tema de contratación gubernamental.

Al no existir una verdadera participación ciudadana las veedurías se aíslan de los procesos de desarrollo e impacto social.

Es latente la necesidad de investigar acerca de la aceptación por parte de la administración municipal, del ejecutivo y la comunidad en general de una Corporación que implemente estudios sociales y políticos de Aguachica (formación ciudadana y democrática, la construcción de convivencia pacífica, la investigación y promoción de identidad histórica-cultural, y la incidencia en construcción de política pública).

### **2.6.2 Necesidades de información.**

- Identificar las dependencias en disposición de contratar con la Corporación Asesora.
- Necesidad de servicio de las dependencias que la Corporación esté en capacidad de cubrir.
- Nivel de aceptación de los ejecutivos y de los administradores de entes descentralizados con la empresa de asesorías a establecer.

- Problemas presentados en el proceso de contratación actualmente por parte de los administradores públicos.
- Información por parte de la población en general sobre la perspectiva comunitaria de contratación.

**2.6.3 Tipo de investigación.** La investigación es de tipo Concluyente, debido a que la información que se necesita está enmarcada en una población exclusiva, y ya se conoce el perfil del cliente. Igualmente está descrito el perfil del prestador de servicios de asesorías tanto en el municipio como en otras regiones.

**2.6.4 Método de investigación.** Aplicación del método Deductivo; Proceso de conocimiento que se inicia por la observación de fenómenos de carácter general hasta llegar a identificar explicaciones de carácter particular contenidas explícitamente en la situación general.

**2.6.5 Fuentes de información.** Una vez que se ha definido y especificado el problema de investigación, se han planteado los objetivos y las hipótesis de trabajo, se necesita determinar quién puede suministrar dicha información que complemente o simplemente que suministre la información necesaria.

Para ello se recurre a fuentes secundarias, si la información ya existe, o en su defecto, a la recolección de datos directamente de los sujetos de investigación.

**2.6.5.1 Primarias.** Las fuentes de información primarias fueron obtenidas mediante el contacto directo con los administradores, coordinadores y encargados de las dependencias por medio del censo practicado a la totalidad de ellos.

**2.6.5.2 Secundarias.** Para este efecto se buscaron hechos, cifras e información ya compilada para otros fines. Se contactó con la Cámara de Comercio, página virtual de la alcaldía municipal de Aguachica, datos del banco de proyectos.

**2.6.6 Técnicas de investigación.** Debido a la población reducida, se realizará un censo.

**2.6.7 Instrumento para recolectar la información.** Para poder obtener la información pertinente se utilizará un cuestionario (**Anexo B**) elaborado con seis preguntas dirigido a las dependencias que pueden necesitar asesoría en el municipio de Aguachica donde a través de él se obtiene información valiosa que a simple vista no se puede captar y que ayudará al buen desarrollo del presente estudio.

**2.6.8 Modo de aplicación.** Personal.

**2.6.9 Definición de población.** El universo del presente estudio está conformado por 10 dependencias en capacidad de recibir asesoría existentes en el Municipio de Aguachica (Cesar).

**2.6.10 Alcance.** La población objeto de este estudio se encuentra ubicado en el municipio de Aguachica.

**2.6.11 Tiempo de aplicación.** 3 meses calendario 2009 (Marzo, Abril y Mayo).

Cuadro 3. Cronograma realización del censo.

TOMA DE INFORMACIÓN	MES						
	Marzo						
Entes	D	L	M	M	J	V	S
Departamento Administrativo de Salud DASA	8	9	10	11	12	13	14
Planeación							
Despacho Alcaldía	15	16	17	18	19	20	21
Centro de Convivencia Ciudadana	22	23	24	25	26	27	
	Abril						
Empresa de Servicios Públicos	5	6	7	8	9	10	11
Instituto Municipal de Tránsito Y Transporte	19	20	21	22	23	24	25
Terminal de Transporte							
Secretaría de Educación	26	27	28	29	30		
IMDREC							
	Mayo						
Hospital Local de Aguachica	3	4	5	6	7	8	9

## 2.7 TABULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez aplicados los cuestionarios, se procederá a tabularlos y realizar la respectiva inferencia estadística a través de cuadros, figuras y un análisis exhaustivo de las respuestas obtenidas de cada pregunta.

Posteriormente se realizarán conclusiones generales que posibiliten la cuantificación de la demanda y en especial poder conocer la existencia de una

demanda insatisfecha o excedente del mercado que favorezca la implementación de la unidad propuesta.

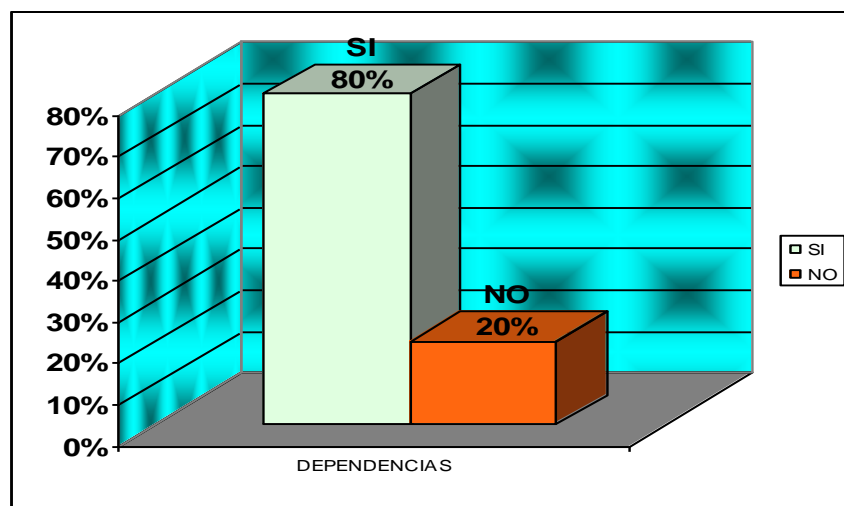
### 2.7.1 De la demanda

#### Pregunta uno. ¿Ejecuta proyectos durante el año?

Cuadro 4. Concepto sobre si se ejecutan proyectos durante el año.

CONCEPTO	Nº DE RESPUESTAS	PORCENTAJE %
SI	8	80%
NO	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Figura 1. Concepto sobre si se ejecutan proyectos durante el año.



El 80% del total de las dependencias ejecutaron proyectos durante al año. Se debe tener en cuenta que estos recursos provienen directamente de la alcaldía municipal o en su defecto de otros organizamos regionales y nacionales. Solo 2 entes no realizaron ejecución presupuestal.

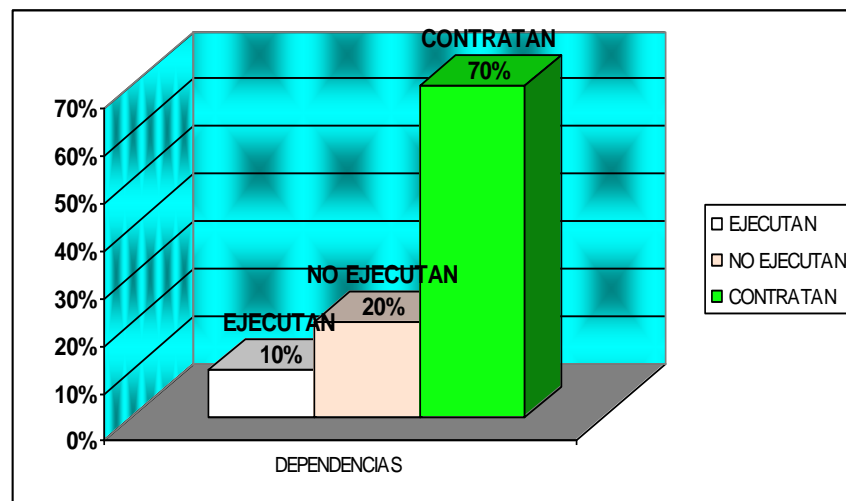
Esto implica la oportunidad manifiesta sobre la posibilidad y necesidad que existe en la población de Aguachica de crear una empresa de Asesorías que apoye la labor de contratación en el estado, no obstante la existencia de otro tipo tradicionales de asesores y de la obligatoriedad de las empresas del estado de contar con sus propios asesores.

**Pregunta dos. ¿La ejecución de los proyectos es realizada por los mismos funcionarios o los contratan con particulares?**

Cuadro 5. Concepto sobre si se contrata la ejecución de los proyectos o son desarrollados por los funcionarios.

CONCEPTO	Nº DE RESPUESTAS	PORCENTAJE %
EJECUTAN	1	10%
NO EJECUTAN	2	20%
CONTRATAN	7	70%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Figura 2. Concepto sobre si se contrata la ejecución de los proyectos o son desarrollados por los funcionarios.



Tan solo el 10% manifiesta que la ejecución de los proyectos es desarrollada directamente por los funcionarios de la dependencia competente. Este porcentaje corresponde a una dependencia.

El 70% que equivale a 7 de los 10 entes censados contratan con una empresa externa el desarrollo de sus proyectos.

Sin embargo, las dos empresas que no contratan, no excluyen la posibilidad de contratar asesores especializados en el momento de tener la necesidad o de ejecutar alguna inversión lo cual no es una rara posibilidad, pues si bien es cierto en la actualidad no contratan, no quiere decir que en el futuro no lo hagan.

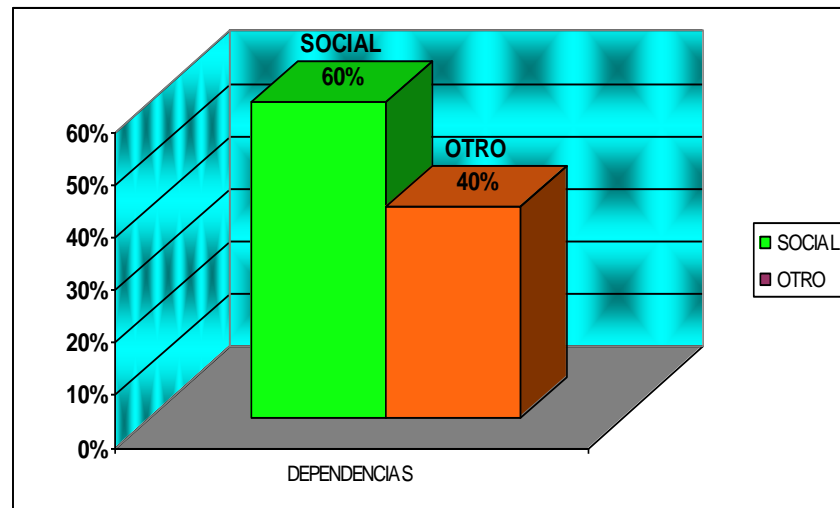
Lo anterior implica la oportunidad que se presenta en este municipio para que una empresa con seriedad y confianza debidamente capacitada, se haga cargo de la asesoría en la contratación y ejecución de proyectos tanto de los entes descentralizados representados en un 70% de los existentes en el municipio de Aguachica.

**Pregunta tres. ¿Qué clase de proyectos ejecutan?**

Cuadro 6. Concepto sobre la clase de proyectos que ejecutan.

CONCEPTO	CLASE DE PROYECTOS	PORCENTAJE %
SOCIAL	6	60%
OTRO	4	40%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Figura 3. Concepto sobre la clase de proyectos que ejecutan.



Un 60% que equivale a 6 del total de las dependencias tomadas en cuenta, manifiestan que son de carácter social consistente en programas de ayuda a la población y desarrollo de las políticas nacionales en concordancia con el plan de gobierno central, marco dentro del cual deben estar los proyectos regionales.

El 40% restante, desarrolla otra clase de proyectos de desarrollo urbano como infraestructura vial de servicios públicos domiciliarios, espacios deportivos y sociales, entre otros.

Lo anterior permite resaltar la importancia de los proyectos que ejecutan los entes estatales de Aguachica.

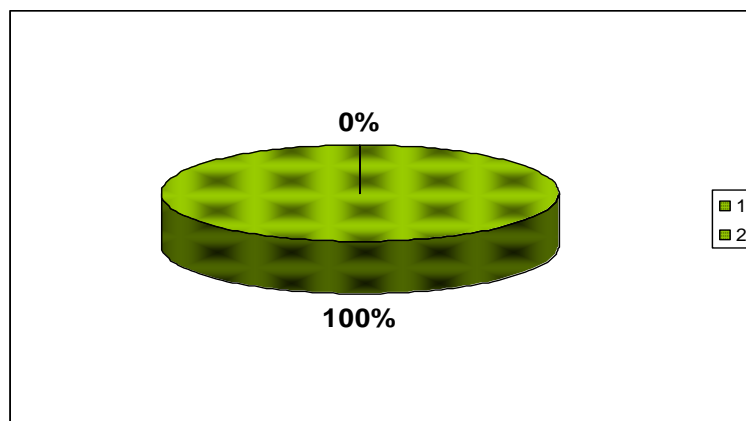
Es de tener en cuenta que en todo el proceso se cuenta con algún tipo de asesoría, pues se quiere a toda costa, minimizar el riesgo de las ejecuciones indebidas o violatorias de alguna norma por lo cual se pagan resultados alto.

**Pregunta cuatro. ¿Conoce una empresa asesora perteneciente al municipio?**

Cuadro 7. Existencia de empresas asesoras en el municipio.

CONCEPTO	EMPRESAS ASESORAS	PORCENTAJE %
AGUACHICA	0	0%
OTRO LUGAR	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Figura 4. Empresas asesoras en el municipio.



EL 100% de las entidades censadas manifiestan no conocer ninguna empresa formalmente constituida que preste los servicios de asesorías al municipio. Sin embargo, dicen conocer y oír hablar de personas naturales profesionales que prestan este tipo de asesorías de manera informal y movidos solamente por la amistad con el correspondiente mandatario o con un político quien tiene injerencia en algún contrato y quien comparte beneficios monetarios con los asesores.

Esta es una costumbre que ha venido haciendo carrera a nivel nacional y más aun en territorios aledaños a las costas colombianas deteriorando el manejo de los recursos públicos con su consecuente impacto negativo en el ámbito nacional como internacional generando imagen de corrupción y desidia en las regiones.

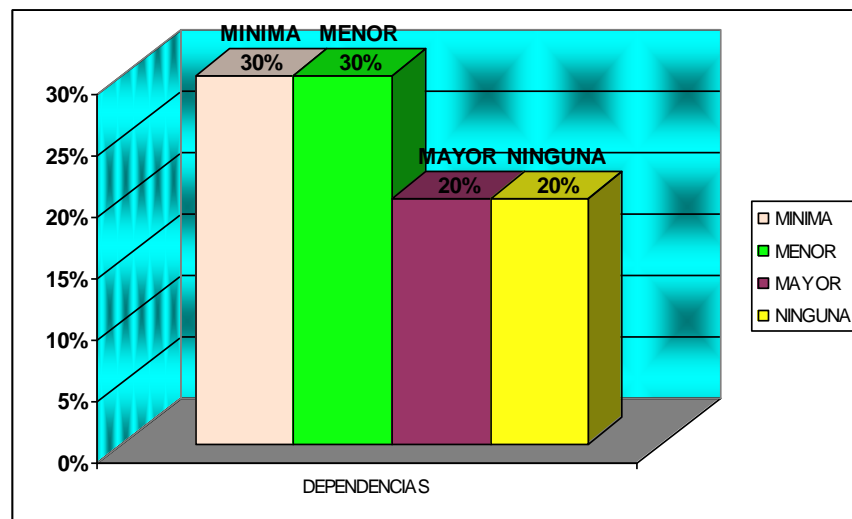
Lamentablemente Aguachica no se escapa de esta situación y la prestación del servicio de asesorías empresariales y especialmente públicas es considerado como un servicio innecesario y que puede ser prestado por cualquier persona con apenas conocimientos básicos sobre los temas de la contratación que se adelante y por ende no existe la cultura de la asesoría verdaderamente especializada.

**Pregunta cinco. ¿Cuantía de la contratación y/o ejecución?**

Cuadro 8. Concepto sobre las cuantías de la contratación.

CONCEPTO	Nº ENTES QUE CONTRATAN	PORCENTAJE %
MÍNIMA CUANTÍA	3	30%
MENOR CUANTÍA	3	30%
MAYOR CUANTÍA	2	20%
NINGUNA CUANTIA	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Figura 5. Concepto sobre las cuantías de la contratación.



Un 30% del total de los entes que equivale a 3 está contratando por mínima cuantía, esto es hasta \$10.000.000. Un 30% que son 3 entes contrata por una cuantía menor, esto es hasta \$50.000.000. Un 20% que corresponde a 2 dependencias, manifiesta contratar por mayor cuantía, pero también contratan por menor y el 20% final por ninguna, puesto que no ejecutan contratos.

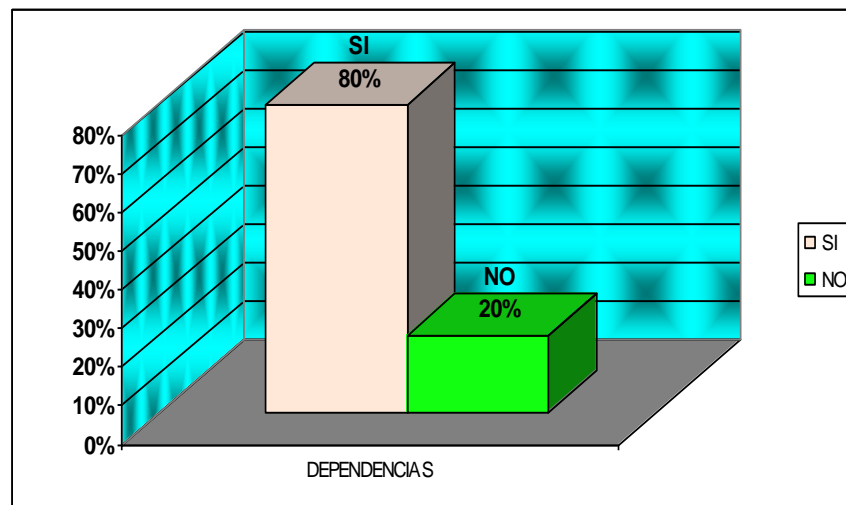
Esto indica que la cuantía de contratación promedio en la ejecución de proyectos es de menor valor por lo tanto la empresa deberá pensar en lograr la asesoría de muchos de estos contratos para garantizar su supervivencia. A su vez deberá realizar buena gestión para lograr realizar asesorías a los contratos de cuantía mayor para procurarle mas recursos a la empresa y de esta manera garantizar la permanencia en el tiempo y el mejoramiento del nivel de vida de sus asociados y empleados con lo cual logrará su objetivo empresarial.

**Pregunta seis. ¿Si se creara una empresa de Asesoría Estatal en el municipio de Aguachica, estaría dispuesto a contratar con ella?**

Cuadro 9. Concepto sobre la intención de contratación con la empresa a crear en el Municipio de Aguachica.

CONCEPTO	Nº ENTES	PORCENTAJE %
SI	8	80%
NO	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Figura 6. Concepto sobre la intención de contratación en el momento en que se llegue a crear la Empresa en el Municipio de Aguachica.



Un 80% del total de las dependencias que corresponden a 8 encuestados están dispuestos a contratar el servicio que se prestará en la empresa a crear. El restante 20% que tan solo equivale a 2 manifiestan que no, pero esto debido a que son las dependencias que no contratan.

**2.7.2 Análisis de la demanda.** Según se conoció a través de fuentes primarias (censo) existen en Aguachica 10 entes municipales que contratan sus obras con personas del sector privado y requieren para ello de asesorías especializadas las cuales vienen siendo brindadas por profesionales que en su mayoría provienen de otras partes de la región desmotivando así la formación de este tipo de personas a nivel del municipio y perpetuando la malicia derivada de este tipo de costumbre dañina que afecta los procesos de contratación. También se conoció a través de fuentes secundarias la oportunidad que existe en municipios aledaños.

Estos son GAMARRA y SAN MARTIN que son los que más cercanos se encuentran de Aguachica en los cuales también existe la misma problemática y que por ser satélites de desarrollo están contratando constantemente obras que requieren de este tipo de asesorías y así se convierten en un mercado nada despreciable que incrementaría las posibilidades de demanda para la empresa.

Según lo manifestaron algunos funcionarios de estas alcaldías, allí se están contratando no menos del 20% del total que ejecuta Aguachica cada año con presencia del servicio de asesorías de manera obligatoria. Ver (**anexo E**), contratación del municipio de Aguachica durante los últimos cuatro años. Se conoció por algunos funcionarios entrevistados y por los mismos documentos obtenidos (**anexo E**), que la costumbre de este tipo de asesorías es destinar el 10% del total de inversión para el costo de la asesoría.

**2.7.3 Análisis de la oferta.** La Situación actual de la competencia en el municipio no registra una empresa con el mismo objeto social, pero no se conoce de entes asesores que existan en otras ciudades y tengan acceso a la contratación y se tiene en cuenta la reacción esperada de los mismos con la introducción del servicio. Se encuentran profesionales independientes que desempeñan la tarea de asesoría y consultorías a modo personal con los encargados de turno de las dependencias.

Una fortaleza para la empresa propuesta frente a posibles competidores es la permanencia histórica en el municipio, conocimiento de las trayectorias y estados actuales de los entes estatales por parte de los profesionales que serán los asociados a la empresa de asesorías, quienes por más de 5 años han venido haciendo carrera en el desarrollo regional.

## **FORTALEZAS**

Son profesionales en las áreas del derecho, la administración, la economía y la contaduría.

Tienen relación estrecha con los mandatarios de turno (alcaldes y funcionarios ejecutivos que toman decisiones y políticos regionales o nacionales).

Tienen capacidad de negociación.

Tienen definido el modus operandi en este sector político.

Aprovechan las oportunidades existentes de un mercado desatendido.

## **DEBILIDADES**

En su mayoría son foráneos.

Son oportunistas.

No tienen residencia permanente en la región o ciudad.

Manejan la participación con los funcionarios contratantes.

Van de la mano con la corrupción administrativa y política.

La mayoría son de Valledupar y de las ciudades de la costa bien conocidas por su corrupción político-administrativa.

## **AMENAZAS**

Contratan durante el periodo político de su amigo.

Su modus operando esta basado en la corrupción.

## **2.8 PROYECCIÓN DE LA DEMANDA**

Tomando como referencia los últimos cuatro años de ejecuciones presupuestales solamente del municipio de Aguachica, ver **(anexo E)**, se puede deducir que efectivamente las ejecuciones vienen incrementándose de manera significativa y el rubro destinado para el pago de las asesorías es del 10% según la costumbre de la región, el cual también viene en aumento.

Según el **(anexo E)**, ejecución presupuestal durante los últimos cuatro años, se observa que durante estos años se han ejecutado contratos por el orden de los \$4.991.000.000 divididos en 27 contratos grandes a los cuales les fue pagada alguna asesoría. Si se promedia se obtiene que cada contrato fue ejecutado por un valor de \$184.851.000 en promedio con un costo por asesoría correspondiente al 10% de cada uno, es decir \$ 18.486.000 por concepto de asesoría cada uno.

En cuanto al número de asesorías, se infiere que cada uno de los cuatro años se contrataron 6.75 asesorías, lo cual aproximándolo arroja un número de 7 asesorías por cada año analizado a razón de \$18.486.000 por cada una. En total se puede calcular que cada uno de los cuatro años ha pagado en promedio \$129.402.000 en asesorías. Esta cifra difiere de lo reflejado en las ejecuciones presupuestales del **(anexo E)** en donde aparecen valores menores por este concepto.

Para proyectar el número de asesorías y el valor de cada una por año, se tomó como base el promedio de los últimos 4 años, en los cuales se ejecutaron proyectos por el orden de los \$4.988.067.000 en **27** asesorías arrojando un promedio de \$184.473.220 por asesoría y valor de **\$18.447.322** como pago **por cada asesoría**.

Con este referente de 7 asesorías por año y \$18.447.322 por cada una de ellas y tomando como histórico el lapso de los últimos cuatro años, y teniendo en cuenta su lenta evolución, se procede a calcular la demanda para los próximos cinco años utilizando para ello el criterio personal de la tendencia al crecimiento de una asesoría por año. Ver el cuadro 10.

Cuadro 10. Demanda proyectada. Número de asesorías por año.

SERVICIO	AÑO base	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ASESORIAS	7	8	9	10	11	12

## 2.9 PROYECCIÓN DE LA OFERTA

Como se anotó anteriormente, no existe en Aguachica un ente especializado en brindar este tipo de asesorías, lo cual deja sin competencia directa a la empresa proyectada. Sin embargo, existe la posibilidad de la aparición de algunas empresas de este tipo como consecuencia de la existencia de una empresa formalmente constituida como la que se está proponiendo. Además es posible que cuando aparezca una entidad especializada en este tipo de asesorías, los asesores independientes decidan agruparse para hacerle frente a la nueva empresa y puede generarse la costumbre de constituir empresas temporales auspiciadas por los mismos funcionarios contratantes.

Sea cual fuere la situación, no se puede contar con datos específicos que permitan la cuantificación y proyección de la competencia, por ende se puede afirmar que existe un mercado casi inexplorado en el cual la empresa de asesorías puede tener un relativo éxito.

## 2.10 RELACIÓN ENTRE DEMANDA Y OFERTA

Se conoció a través de la investigación realizada, que existe una cantidad determinada de 10 entes, los cuales semestralmente (como mínimo) necesitan de asesoría profesional para los procesos y proyectos que se llevan a cabo en sus dependencias y de los cuales son responsables los directivos en su buen desempeño. Por otra parte se conoció que hay independientes que atienden estas asesorías pero de manera muy cerrada y puntuales de oportunismo.

Sin embargo en el censo realizado 8 entidades manifestaron el deseo de recibir asesorías pues lo consideran de gran utilidad. A su vez el mismo alcalde, manifestó su complacencia y deseo de contratar con una empresa especializada y que mejor que una con asentamiento en el mismo municipio.

Con los datos anteriores, se puede proceder a calcular la demanda insatisfecha para constituir la base del cálculo de la capacidad del proyecto y su participación.

**2.10.1 Demanda Insatisfecha.** La información del censo de las 10 dependencias permite inferir que 10 de las seleccionadas equivalentes al 100% no cuentan con una empresa asesora establecida, es decir, la demanda insatisfecha es el 100% que se debe trabajar en todo sentido para fortalecer el asesoramiento en los diferentes programas y proyectos que ejecuta la administración municipal.

De los resultados obtenidos se concluye que en la ciudad de Aguachica no existe una empresa asesora para la parte pública, sin embargo el 80% de las dependencias que contratan el servicio lo obtienen de empresas provenientes de otras ciudades especialmente de Bucaramanga y Valledupar.

Con estos resultados se puede visualizar un mercado potencial de demanda insatisfecha equivalente al 100% de las dependencias que contratan el servicio de asesoría y no cuentan con una empresa dedicada a la actividad de asesoría estatal, a la cual va dirigida la acción de capturar el mercado objeto en el municipio.

Cuadro 11. Cuantificación de la demanda insatisfecha.

En millones de pesos constantes

ASESORIA	PRECIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
7	18.447.322	129.131.254				
8	18.447.322		147.578.576			
9	18.447.322			166.025.898		
10	18.447.322				184.473.220	
11	18.447.322					202.920.542

## **2.11 ANÁLISIS DEL PRECIO DE LAS ASESORÍAS**

El precio de las asesorías estatales está influenciado por los acuerdos personales entre las partes, por la cantidad de ofertas que exista y por precios establecidos por la costumbre casi legal de la zona. Actualmente se pudo conocer por fuentes informales que el precio de las asesorías no está reglamentado por ninguna figura administrativa, sin embargo, está haciendo carrera el número 10 es decir 10% del monto total de la ejecución sin que esta cifra sea algo reglamentado y aprobado, aunque es la cifra oficial actual en la región.

**2.11.1 Estrategias de fijación de precios.** Existen varias estrategias para asignar el precio a un bien o un servicio. Una de ellas es el mercado libre teniendo en cuenta que allí concurren los oferentes quienes están dispuestos a lograr el contrato a como de lugar, acudiendo en muchos casos a utilizar insumos de mala calidad y menor costo sin importar el resultado final.

Dependiendo de la cantidad de oferentes y de demandantes, el precio será mayor o menor beneficiando a unos y perjudicando a otros. En este escenario las empresas legalmente establecidas algunas veces salen perjudicadas debido a su inflexibilidad en la asignación del precio como consecuencia de las limitantes financieras y administrativas.

Otra estrategia son los precios asignados directamente por el gobierno nacional o, local, el cual no puede ser modificado bajo ninguna circunstancia.

La tercera estrategia es el precio libre a través del sistema de costos que maneje cada empresa, así cada una puede tener un precio individual con la certeza que no saldrá perjudicada en el evento de ser contratada.

Por lo anterior la empresa manejará los precios establecidos a través del costo debiendo costear cada contrato de manera individual pues cada uno es diferente y maneja tiempos y condiciones diferentes. Este precio debe ajustarse en lo posible al acostumbrado en la región pues corre el riesgo de no acceder a contratos.

## **2.12 PARTICIPACIÓN DEL MERCADO**

Aunque se puede contar con una demanda insatisfecha del 100% del mercado, no se puede ni se debe ser tan optimista al pensar que este escenario sea real al momento de lograr los contratos. Ya se ha anotado, existe en este sector mucha malicia y mucha trampa que hacen ser cautelosos en el momento de calcular una participación. Desde este ángulo los empresarios consideran que la participación de la empresa naciente puede ubicarse inicialmente en un porcentaje no superior al 50% para el año uno.

## 2.13 PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Publicidad como tal es un hecho comercial, es una de las variables que manejará la Corporación para poder dar a conocer el servicio y concretar su difusión. Desde este punto de vista la publicidad se toma como una herramienta de comercialización.

Para posibilitar la venta de las asesorías o consultorías empresariales primordialmente se manejarán las relaciones públicas que en este sector es indispensable y necesario, para lo cual se participará en campañas que adelanten los diferentes entes estatales, aprovechando para difundir los valores culturales y la Imagen pública, Institucional o corporativa y de servicios a la comunidad.

### 2.13.1 Objetivos.

- Dar a conocer la empresa de asesorías en el municipio de Aguachica.
- Mostrar las ventajas que ofrece la empresa a través del buen servicio.
- Difundir la trayectoria del personal encargado de las asesorías.
- Promover la buena imagen de la Corporación.
- Estrechar las relaciones con los entes estatales.
- Generar el hábito de asesorías empresariales.
- Apoyar los procesos sociales del municipio y de la región.

**2.13.2 Análisis de medios.** Se deberá disponer de una suma de dinero para campañas publicitarias, el éxito dependerá en gran medida de lo cuidadosamente que se seleccionen los medios y de sí la publicidad transmite el mensaje comercial de manera expresiva o visualmente convincente.

De acuerdo a una investigación efectuada en 2007 por los medios de comunicación (Emisora Radial “Buturama Stereo”), se conoció que en el Municipio de Aguachica existen los siguientes medios de comunicación y su raiting de sintonía en la comunidad y su alrededor. (Ver Cuadros 10 y 11).

Cuadro 12. Raiting de sintonía emisoras locales.

MEDIO DE COMUNICACIÓN EN RADIO	RAITING %
Buturama Stereo	39.2
Ondas Del Cesar	13.3
Camposerrano Radio	36.3
Voz De Aguachica	11.2

Fuente: Emisora Radial “Buturama Stereo”

Cuadro 13. Raiting prensa.

PRENSA	RAITING %
Vanguardia Liberal	60.1
Tiempo	27.2
Espectador	12.7

Fuente: Vanguardia Liberal, oficina Aguachica.

Los medios que se pueden utilizar para dar a conocer la empresa y el servicio de asesorías en Aguachica y la región son:

- Vallas
- Letrero
- Tarjetas de presentación
- Portafolio de servicios
- Internet (página Web)
- Radio

**2.13.3 Selección de medios.** Para la etapa de introducción del servicio al mercado se tomará el apoyo en las emisoras, portafolios, las visitas personalizadas a cargo de los asociados y del gerente mismo con su respectiva tarjeta de presentación, la valla publicitaria a la entrada de la ciudad como símbolo de transparencia y legalidad, los demás medios se irán abordando en la medida que las exigencias de la demanda así lo indiquen.

**2.13.4 Presupuesto de publicidad.** Se tendrán en cuenta dos presupuestos para esta actividad: uno que contendrá la cantidad de recursos que necesitará la empresa una vez constituida para informar a la ciudadanía la existencia de una nueva empresa; y otro que contiene los recursos necesarios para mantenerse vigente en sintonía regional durante su permanencia en el mercado. Debido a que no es una empresa de comercialización de bienes o servicios masivos, y que apenas es un mercado limitado y bastante caprichoso, se debe invertir más en atenciones personalizadas a los directores de las empresas contratantes que la publicidad radial o visual masiva. Por este motivo tanto la publicidad de lanzamiento como la de mantenimiento, se enfocará a la motivación personal de los directivos de los entes públicos para que tomen la decisión a favor de la empresa. Además como se trata de una iniciativa nueva y no cuenta con los suficientes recursos para arriesgar, se debe optimizar cada uno de los rubros que conforman el gasto y costo de operación y desde este punto de vista solo se invertirá en la publicidad estrictamente necesaria haciendo énfasis en la acción personalizada. Los directores y directivos poco escuchan radio. Los cuadros 14 y 15 ilustran estos presupuestos.

Cuadro 14. Presupuesto de lanzamiento.

ENTIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Invitaciones	50	100.000
Logística		1.000.000
Anuncios	1 mes	300.000
Letrero de la empresa		300.000
Diseño pagina web		500.000
Tarjetas de presentación	500	50.000
Portafolios de servicios	100	1.000.000
Souvenirs	100	50.000
<b>Total</b>		<b>\$3.400.000</b>

Cuadro 15. Presupuesto publicitario mensual para el primer año.

DETALLE	CANTIDAD PROMEDIO MES	TOTAL
Portafolios	2	20.000
Internet	Conexión	100.000
Tarjetas	40	40.000
Agasajos	2	100.000
Vanguardia liberal	4	400.000
Visitas personalizadas	10	100.000
<b>Total</b>		<b>\$760.000</b>

### 2.13.5 Logotipo



### 2.13.6 Lema

## “ASESORÍAS ESTATALES ESPECIALIZADAS”

### 2.14 CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DEL PROYECTO

Se conoció que existen 9 entes dispuestos a contratar con la corporación porque consideran necesaria y buena la creación de la misma.

Se encontró que en Aguachica no existe una empresa con el objeto de asesorías y consultorías estatales legalmente conformada, sólo se pueden encontrar profesionales independientes que realizan el servicio de manera muy informal y a modo de amistad.

El sistema de contratación tradicionalmente, estipula unas pautas de precios y tiempo para ejecución de contratación mas no se registra una apreciación clara en la asesoría que les es necesario consultar.

La alcaldía de Aguachica cuenta con un asesor jurídico y un asistente para el asesoramiento en general de los procesos que manejen los entes tanto centralizados como descentralizados, pero es claro que no pueden manejar el control de todas estas entidades.

Entidades como el Instituto de Tránsito y Transporte no cuenta directamente con un asesor y al igual que este de los entes restantes no lo tienen a excepción de la empresa de servicios públicos que ha creado el cargo.

Muy a pesar del avance que puedan tener algunos municipios correspondientes a la región no cuentan en sus alcaldías con el cargo de asesoría jurídica como es el caso del municipio de San Alberto quien apenas está empezando a dar sus primeros pasos en la creación de la dependencia.

En el caso de los municipios que cuentan con este cargo como lo es el municipio de Gamarra, el funcionario encargado es quien debe hacer asesoramiento en general para los entes.

Los asesores deben ser titulados abogados, según el manual de funciones, profesionales que sin demeritar su vasto conocimiento en la parte legal, muchas veces desconocen de la parte administrativa, metodología de proyectos, ejecución de planes y programación.

El 80% de los entes consultados está de acuerdo con la creación de una empresa que preste el servicio especializado de asesorías y manifestaron su intención de contratarla.

La cuantía total de contratación de Aguachica para el año 2008 fue de \$ 2.001.026.000 divididos en 7 grandes asesorías por cuantía unitaria de \$ 285.860.857.

El valor promedio pagado por concepto de cada asesoría fue de **\$ 28.586.000**, equivalente al 10% de la ejecución.

Sin embargo, durante los últimos cuatro años se ejecutaron contratos por la suma de \$4.988.067.000 en 27 asesorías, arrojando un promedio por asesoría de \$184.743.222.

Se estableció una participación del proyecto en el mercado actual y futuro, no superior al 50%.

Se conoció que el precio cobrado hasta ahora por asesoría equivale al 10% del valor de la ejecución presupuestal.

### 3. ESTUDIO TÉCNICO

La disponibilidad de esta información permitirá definir la viabilidad técnica al tiempo que proporciona antecedentes para cuantificar los valores de inversión en infraestructura requerida y parte importante de los costos de operación. Este análisis también está relacionado con decisiones de tamaño, localización y accesibilidad a mercados. Como resultado de este estudio se tendrá la posibilidad de determinar una gran parte de los costos de inversión y de los costos de operación.

La finalidad de este estudio, es llegar al diseño de la función óptima de prestación de un servicio, que utilice mejor los recursos disponibles en la obtención del servicio deseado en un periodo determinado.

#### 3.1 TAMAÑO DEL PROYECTO

El tamaño de este proyecto está determinado por el número de asesorías que se prestarán en un año.

**3.1.1 Factores que determinan el tamaño del proyecto.** Existen factores que influyen directamente sobre el tamaño del proyecto y hacen que este sea pequeño, mediano, grande o micro; según sea la mayor o menor importancia que tenga el factor en igual proporción limitará el tamaño.

Entre alguno de ellos está como primer factor el número de entes estatales administradores de gasto público que estén interesados en contratar el servicio de asesoría especializada.

Los recursos económicos necesarios para el montaje de la empresa, no son limitante en cuanto que no superan \$10.000.000 lo cual hace que los asociados interesados en la empresa se comprometan a aportar cada uno la cantidad requerida.

El mercado conformado por los 9 entes del municipio de Aguachica y otros tantos de otros dos municipios vecinos, permiten proyectar un número de servicios que no saturan el mercado para de esta manera no entrar en folclorismos o ilusionismos que luego traiga frustración empresarial.

La mano de obra especializada existe en la ciudad y están dispuestos a hacer parte de la empresa.

La legislación existente permite esta actividad y su funcionamiento no está limitado en ninguna parte de la ciudad.

**3.1.2 Capacidad del proyecto.** En el proyecto la capacidad está dada por desempeño normal del recurso humano disponible y perteneciente a la empresa, lo cual se define de acuerdo al número de asesorías o contratos que se puedan desarrollar utilizando al 100% la capacidad humana y de los equipos instalados para la prestación del servicio.

Esta capacidad humana está calculada en la atención de tres (3) asesorías anuales con atenciones mensuales, o en su defecto simplemente 3 asesorías mensuales como mínimo. Esto en atención a que se trata de un proceso humano y depende de muchos factores a veces incuantificable.

**3.1.2.1 Capacidad total diseñada.** La capacidad total de la empresa es para los 10 entes municipales en el municipio de Aguachica y 10 que pueden ser clientes del servicio pertenecientes a municipios cercanos en la región, los cuales generarán más de 7 contratos por año por valor superior a los \$2.000.000.000 de pesos, pudiendo atender a futuro los entes centralizados y descentralizados pertenecientes a la región sur de los departamentos de Bolívar y Norte de Santander los cuales incrementarán su mercado.

Los asesores tienen la capacidad de atender tres asesorías anuales cada uno, sin que se presente mala calidad en el servicio.

**3.1.2.2 Capacidad proyectada.** Haciendo uso de la prudencia y de la realidad política y mañosa de la contratación pública, se ha calculado que la empresa atenderá un número de asesorías que en ningún momento será superior al número real requeridas por los entes públicos.

Por este motivo y basados en los cuadros 10 y 11, se decidió que la empresa atenderá no más del 50% de las asesorías históricas de los últimos cuatro años requeridas por las empresas públicas de Aguachica, solamente. (Ver el cuadro 16)

Cuadro 16. Capacidad proyectada.

AÑO	No ASESORÍAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3	18.447.322	55.341.966
2	4	18.447.322	73.789.288
3	5	18.447.322	92.236.610
4	6	18.447.322	110.683.932
5	7	18.447.322	129.131.254

Se debe tener en cuenta que el precio es el pagado por los entes públicos en los últimos cuatro años y el valor de cada ejecución presupuestal susceptible de ser asesorado también corresponde al último cuatrienio.

### **3.2 LOCALIZACIÓN**

La localización de una empresa depende principalmente de factores específicos que influyen su actividad respecto de la eficiencia que debe ser buscada en aras de la rentabilidad.

Estos factores pueden ser entre, otros.

- Cercanía al mercado
- Servicios públicos bajos
- Seguridad
- Transporte
- Precio del arriendo
- Proximidad de los insumos

Para lograr la ubicación ideal se debe realizar un estudio a través de la comparación de los factores seleccionados y que intervienen directamente en la operación eficiente de la empresa. Se ponderan, se establecen categorías y grados de importancia y clasifican de tal manera que se puedan cuantificar para terminar estableciendo el más importante que deberá ser seleccionado. Puede ocurrir que aparezca más de un lugar estratégico para localizar el proyecto.

También puede determinarse la localización mediante decisión única cuando se cuenta con las instalaciones a manera de propiedad o de alguno de los socios siempre y cuando que el inmueble represente ventajas comparativas que generen la eficiencia buscada. Así las cosas, puede obviarse el estudio técnico de puntos y categorías y hacerlo directamente. De todas maneras se debe tasar un valor fijo por concepto de arriendo mensual para llevarlo a los costos.

Uno de los propietarios, cuenta con un local adquirido hace algunos años con el fin de ubicar una oficina para llevar asesorías empresariales y cumple con todos los requisitos exigidos para la localización. Se encuentra ubicado precisamente en el centro del mercado objetivo, en estrato medio lo cual minimiza el costo de los servicios públicos, el transporte y la existencia de otros locales de esta misma naturaleza.

Por lo anterior, se decidió de manera directa por este local sin realizarle ningún tipo de estudios ya que el mismo puede ser ocupado en el momento que se considere oportuno.

El canon mensual esta por el orden de los \$200.000 mensuales y cuenta con todos los servicios necesarios para el funcionamiento de la empresa. Solo que se debe adecuar de manera que pueda optimizarse el espacio.

La dirección del local seleccionado es **Cra. 11 N° 5 – 44** en el centro de la ciudad, a su alrededor se encuentran ubicados la mayoría de los entes descentralizados del Municipio como la Notaría y el palacio de Justicia entre otros. Con este punto de ubicación se puede determinar una obtención de máxima ocupación.

### 3.3 MICRO LOCALIZACIÓN

La ubicación de la empresa es en Colombia, en el espacio urbano de la ciudad de Aguachica (Región Sur del departamento del Cesar).

### 3.4 INGENIERÍA DEL PROYECTO

**3.4.1 Descripción técnica del proceso de asesorías.** El proceso inicia con el contacto que se debe hacer a los directivos contratantes de obras y demás proyectos de la administración pública en especial al alcalde como ejecutivo municipal y su posterior presentación de la propuesta y patinaje de la misma dentro de las diferentes instancias aprobadoras. La persona de la empresa encargada, recibe una información básica de la empresa contratante la analiza junto con el grupo de profesionales para consensuar al respecto y toma de decisión de participar en el negocio. Tomada la decisión favorable se elabora el contrato entre las partes con las especificaciones de precio, tiempo y alcance.

#### 3.4.2 Diagrama del proceso de contratación y asesoría

Figura 7. Diagrama contratación de asesoría.

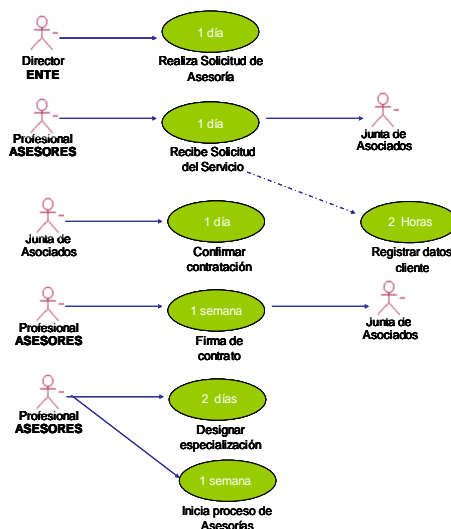
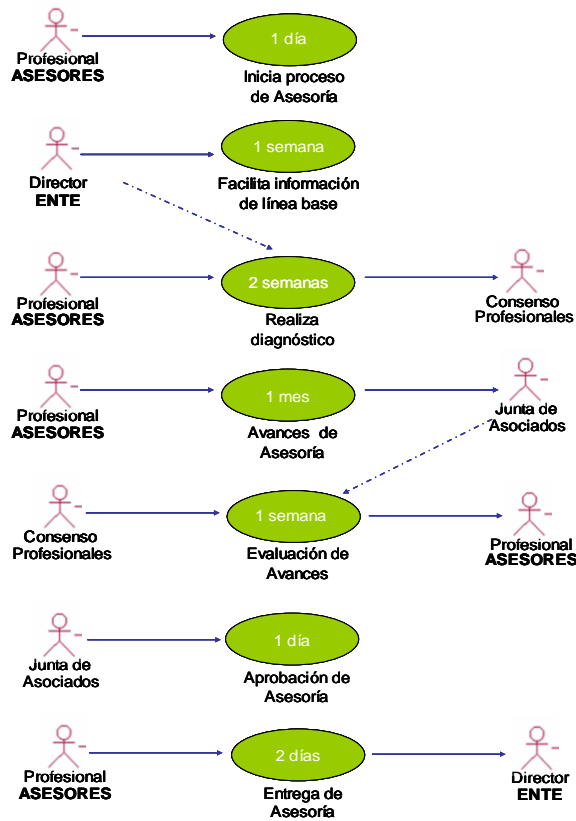


Figura 8. Diagrama del proceso de asesoría



**3.4.3 Control empresarial.** El control de la empresa estará a cargo de los socios en primer lugar quienes son los responsables e interesados directos en velar que los servicios se presten de acuerdo al orden establecido y cumpliendo con todas y cada una de las normas y políticas establecidas en la empresa.

En segundo lugar por profesionales contratados según la ley para estos efectos.

- **Tesorero.** Los recursos monetarios estarán controlados en primer lugar por el tesorero quien es miembro de la junta directiva y quien será el responsable de recibirlos y darles el trámite correspondiente.
- **Revisor fiscal.** La empresa contará con un revisor fiscal para hacer el control administrativo, según consta en la norma, será el encargado de velar porque los procesos y acuerdos y políticas tanto legales como empresariales se cumplan correctamente.

- **Presidente.** Será responsable por el manejo de la empresa y representante legal y sus funciones contempladas en los respectivos estatutos.

### **3.5 NECESIDADES DEL PROYECTO**

**3.5.1 Recurso humano.** La empresa contará con un grupo inicial de 3 profesionales interdisciplinarios, suficientes para llevar a cabo las 3 asesorías del año uno; a medida que se vayan contratando asesorías, también se hará en el equipo de trabajo.

Estos profesionales serán los mismos asociados constituyentes de la empresa, inicialmente. A estos profesionales se les reconocerán honorarios profesionales por valor de \$1.000.000 mensuales por el primer año. A partir del segundo año la situación debe mejorar.

También se requerirá un tesorero quien será elegido del seno de la junta directiva de asociados y a quien se le reconocerán algunos honorarios mensuales por esta labor por valor de \$300.000.

Un revisor fiscal que será un profesional independiente y ajeno a la institución por mandato legal y se le reconocerán honorarios por valor de \$200.000 mes.

También se contratara a un contador especializado para el manejo de la contabilidad y los respectivos informes a que haya lugar. A este profesional se le reconocerán honorarios por valor de \$300.000 mes.

En cuanto a las labores de mensajería y servicios generales se contratara una persona para una vez cada día atiende estas necesidades por espacio de dos horas.

Se le cancelará por servicios prestados de manera mensual \$200.000 a manera de servicios prestados.

El presidente será uno de los asociados asesores y por esta distinción se le reconocerán \$400.000 adicionales.

En total se requerirá una nómina compuesta por siete personas de las cuales seis deben ser profesionales.

Con esta nómina se tiene la capacidad para atender sin esfuerzo 10 asesorías al año.

### **3.5.2 Recurso físico.**

- 1 Escritorio y silla tipo gerente
- 2 Escritorios y silla tipo secretaria
- 1 escritorio y silla tipo auxiliar
- 12 sillas rimax
- 1 Ventilador
- 1 Nevera tipo oficina
- 1 Cafetera
- 1 Vajilla cafetera
- Impresora HP 840
- 2 computadores
- 1 maquina sumadora CASIO
- 2 teléfonos
- 1 Tablero Acrílico
- 1 Mesa de reuniones

**3.5.3 Estudio de proveedores.** Los muebles y enseres, activos fijos serán entregados por el Almacén Punto Crédito con sede en Aguachica.

Por otra parte la publicidad será ofrecida por las emisora Buturama stereo, confirmada según encuesta como la más escuchada en el municipio de Aguachica y con mayor alcance a los corregimientos y municipios vecinos.

La papelería y útiles de oficina serán obtenidos por la papelería y librería Estudiantil que queda ubicada en este municipio y con la cual ha contratado la dependencia de almacén del municipio.

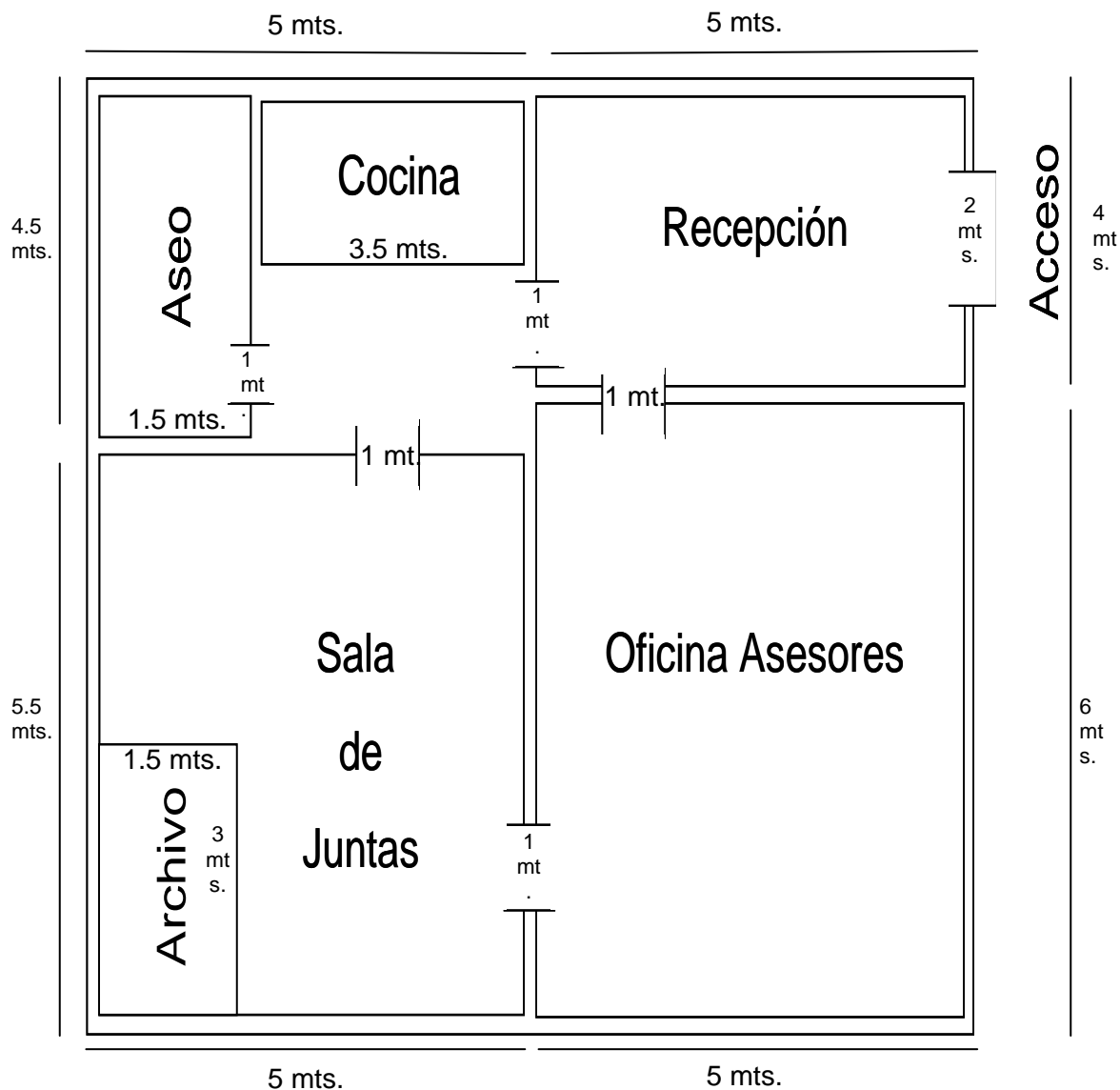
Se ha seleccionado esta papelería por su reconocimiento en la garantía de sus productos, seriedad y cumplimiento y sobre todo porque cumple con todos los requisitos exigidos por la ley para contratar y prestar el servicio.

### **3.6 DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES**

Esta distribución se realizó pensando en las necesidades de los asesores, principalmente quienes serán la base casi única de la empresa.

- Recepción Asesores
- Oficina Asesores
- Archivo Asesores
- Sala de reuniones de la Junta.

Figura 9. Distribución de las instalaciones.



### 3.7 CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

La empresa estará capacitada para prestar 4 asesorías mensuales a una totalidad de 10 entes públicos pertenecientes al municipio de Aguachica y con la capacidad de asesorar a 20 entes pertenecientes a municipio aledaños.

Se determinó la localización del proyecto en el Municipio de Aguachica departamento del Cesar, barrio Centro **Cra. 11 N° 5 – 40** debido a su zona de

influencia que converge con la mayoría de entes descentralizados de la alcaldía y con la alcaldía misma.

La empresa contará con un grupo de profesionales altamente calificados y aptos por su amplio conocimiento de la parte socio económico y política de la región y por sus capacidades profesionales para realizar la labor de asesorías especializadas a entes estatales. Garantizan gracias a su amplia trayectoria un cumplimiento total de los procesos a seguir.

Se definió el mecanismo que asegure el control de la empresa por su buen funcionamiento y confiabilidad a través de las funciones de un tesorero asignado en unánime acuerdo con la junta directiva. Esto con el fin de velar por la estabilidad económica y poder de avance de la empresa.

Se estableció la adecuación de la infraestructura completa para la puesta en marcha del funcionamiento de las labores como oficinas y salas de juntas.

## 4. ESTUDIO ADMINISTRATIVO

### 4.1 FORMA DE CONSTITUCIÓN

La empresa se constituirá bajo la forma jurídica de Corporación, sin ánimo de lucro, con propósitos comunitarios de desarrollo humano y organizacional.

### 4.2 CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

**4.2.1 Denominación.** El nombre asignado será CORPORACION PARA EL MANEJO DE ASESORÍAS ESTATALES ESPECIALIZADAS “ASESORES”.

**4.2.2 Integración.** La CORPORACION PARA EL MANEJO DE ASESORÍAS ESTATALES ESPECIALIZADAS “ASESORES” estará integrada por miembros Fundadores, Adherentes y Honorarios conforme a los estatutos que al efecto expida la Junta Administrativa.

**4.2.3 Naturaleza Jurídica.** La CORPORACION PARA EL MANEJO DE ASESORÍAS ESTATALES ESPECIALIZADAS “ASESORES”, es una persona jurídica autónoma, organización no gubernamental, sin animo de lucro, con propósitos comunitarios de desarrollo humano y organizacional. En razón de su naturaleza la Corporación se rige por sus propios estatutos y por las disposiciones legales que rijan ésta clase de entidades.

**4.2.4 Domicilio.** LA CORPORACION PARA EL MANEJO DE ASESORÍAS ESTATALES ESPECIALIZADAS “ASESORES” tendrá como domicilio principal la ciudad de Aguachica.- Cesar, pudiendo establecer seccionales o filiales en todo el territorio nacional, mediante resolución acordada por la Junta Administrativa, las cuales llevarán agregado al nombre de la entidad, el del municipio en el cual se establezca o equivalente. El domicilio podrá ser cambiado por decisión de la Asamblea General de Miembros, mediante reforma estatutaria.

**4.2.5 Duración.** La Corporación tendrá una duración de veinte (20) años; sin embargo podrá disolverse y liquidarse antes de lo previsto por las causales y mediante los procedimientos establecidos en los presentes estatutos y en la ley.

**4.2.6 Visión.** Sostener el liderazgo en el servicio de asesorías e identificar las demandas regionales y locales para intervenir en la política pública, formular y gestionar proyectos a partir de la demanda, fortalecer los procesos sociales que generan identidad regional y ofrecer recursos metodológicos y humanos especializados para apoyar el crecimiento y fortalecimiento de la región.

**4.2.7 Misión.** Somos una entidad sin ánimo de lucro con sentido de la responsabilidad social en la prestación de asesorías estatales especializadas, como requisito para las buenas relaciones del estado con los contratistas en cuanto a la aplicación de la normatividad existente y potencialización del “deber ser” en la gestión pública. Contribuimos con la minimización del costo de desperdicio por el inadecuado manejo de la normatividad en las relaciones contractuales de los entes públicos y el desgaste administrativo representado en tiempo y acciones adicionales generadas en procesos imperfectos de contratación y ejecución.

#### **4.2.8 Objetivos.**

- Obtener independencia económica
- Crear conciencia sobre la importancia que tiene el asesoramiento profesional en los procesos de contratación estatal.
- Orientar a los clientes en cuanto a los procesos de contratación estatal
- Propender por un éxito en la actividad empresarial

**4.2.9 Políticas.** Excelencia en el servicio cada vez mas alta para nuestros clientes, ellos son conocedores de ciertos “derechos” y exigen un mínimo de calidad por el servicio que reciben.

Garantizar la prestación de un servicio óptimo, e incrementar en el cliente el gran sentido de pertenencia, el reconocimiento y la preferencia por adquirir el servicio que se ofrece.

**Política Integral de Calidad:** Nuestro compromiso es establecer relaciones personales duraderas con nuestros clientes, ofreciendo servicios que satisfagan sus necesidades y expectativas basadas en el mejoramiento continuo.

**Excelencia en el Servicio:** A partir de la consolidación de nuestra empresa, la excelencia en el servicio se convertirá en el pilar fundamental de nuestra filosofía empresarial desarrollando una cultura organizacional, que nos permite "Construir relaciones sólidas con nuestros clientes para fortalecernos mutuamente".

La Excelencia en el servicio es una cultura que debe nacer al interior de la empresa. Por esta razón se buscará sensibilizar, a todo el personal que tenga contacto directo con el cliente, en diversos temas como: La mejora continua, la importancia de los sistemas de trabajo, el enfoque hacia los resultados, procesos, motivación y confrontación y trabajo en equipo, con el fin de mejorar sus

habilidades de liderazgo y garanticen el logro de sus objetivos y los de la empresa asesora.

**Oferta a los clientes:** Atención de quejas, reclamos y sugerencias.

Esto con el fin de garantizar que la voz de los clientes (entes) sea acogida por cada uno de los niveles de la empresa, logrando incrementar su grado de satisfacción con el servicio que reciban diariamente. A través de este servicio los clientes podrán:

- Obtener información oportuna sobre sus procesos, sin importar en que ciudad del país se encuentre.
- Manifestar y recibir respuesta sobre las quejas, reclamos y sugerencias.

**Solidaridad:** Mientras esté dentro de nuestras posibilidades, ayudar a aquellos que requieran apoyo tanto dentro del equipo de trabajo de la empresa como dentro de la comunidad que nos rodea.

**Orientación al Logro:** Ser persistentes y trabajar en equipo para alcanzar metas que nos hayamos trazado individual o conjuntamente en pro del crecimiento de la empresa.

**Pertinencia:** Cada uno de los asociados y personas vinculadas con la empresa se debe sentir parte fundamental de ella y participará de sus triunfos y de sus reveses como si fueran propios.

**Adaptabilidad:** Sin modificar nuestros valores, ser capaces de adaptarnos con agilidad a los nuevos retos a los que nos enfrentan cambios derivados de políticas internas o de coyunturas externas.

**Creatividad:** Para lograr nuestros objetivos, y mantener nuestros valores, ser capaces de crear nuevas formas de ofrecer servicios, de tomar decisiones, de actuar en el planteamiento de las necesidades de la empresa.

**Confidencialidad.** Mantener en absoluta reserva toda la información recopilada por parte de los elementos involucrados en la recolección de la misma. Conservar la privacidad de las conclusiones a las que se llegue al término de la asesoría.

**Claridad.** Permanecer durante todo el proceso de asesorías en una actitud de transparencia y legalidad con los datos que se registren y manejen y que sean consignados de manera puntual.

**El compromiso público.** Tener la responsabilidad de observar las normas morales que la administración pública juzga necesarias para el logro de un ejercicio profesional irreprochable.

**El sentido de solidaridad.** Trabajar en equipo y unión entre todos los miembros de la empresa, con el fin de evitar perjudicarse unos a otros.

### 4.3 ESTATUTOS DE LA CORPORACION “ASESORES”

Ver (anexo K).

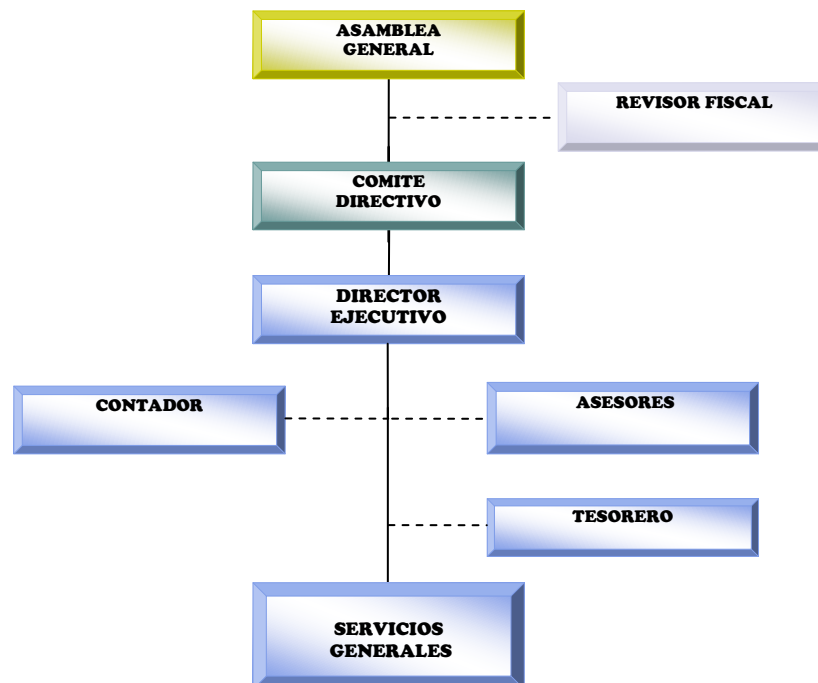
### 4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los organismos directivos de la Corporación son:

- a- Asamblea General
- b- Junta Directiva

#### 4.4.1 Organigrama.

Figura 10. Organigrama de la corporación.



#### 4.4.2 Descripción y perfil de cargos.

<b>DIRECTOR EJECUTIVO MANUAL DE FUNCIONES</b>		
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Director Ejecutivo	<b>CODIGO:</b> CA01	<b>FECHA</b> 10/09/09
<b>DIVISION:</b> Administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
<b>SECCION:</b> Oficina	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Comité Directivo	
<b>SUPERVISA A:</b> Asesores, Tesorero, Contador y Servicios Generales.	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima	
<b>Objetivo del Cargo:</b> Planificar, organizar, dirigir y controlar las políticas de la corporación en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y participar en el proceso asesor.		
<b>Funciones y responsabilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Representar legalmente a la empresa. Participar con voz y voto en el proceso de las asesorías</li> <li>- Gestión de contratos.</li> <li>- Selección y capacitación del personal.</li> <li>- Direccionamiento estratégico</li> <li>- Supervisar los asesores y el proceso en general y los demás funcionarios.</li> <li>- Planear y ejecutar programas y proyectos enfocados al mejoramiento de la corporación.</li> <li>- Responder por la liquidez, rentabilidad y sostenimiento de la empresa.</li> <li>- Aprovechar las oportunidades del mercado y las debilidades de la competencia.</li> <li>- Control diario de los recaudos.</li> </ul>		
<b>Perfil del cargo:</b> Profesional en Gestión Empresarial o carreras a fines, con capacidad para analizar y proponer planes de desarrollo alternativo en el área comercial, de mercadeo, producción y servicio al cliente. Debe ser líder, creativo, comprometido, competitivo, honesto y con principios éticos y morales.		

<b>DIRECTOR EJECUTIVO ESPECIFICACIONES DEL CARGO</b>			
<b>DATOS</b>	<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Director Ejecutivo	<b>CODIGO:</b> CA01	<b>FECHA</b> 10/09/2009
	<b>DIVISION:</b> Administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
	<b>SECCION:</b> Oficina	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Comité Directivo	
	<b>SUPERVISA A:</b> Asesores, Tesorero, Contador y Servicios Generales.	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<b>HABILIDADES</b>	<b>EDUCACION:</b> Profesional en Gestión o carreras a fines, con experiencia en mercadeo y proceso de asesorías estatales.		
	<b>EXPERIENCIA:</b> Mínimo dos (2) años.		
	<b>HABILIDAD ORAL:</b> Fluidez verbal para manejar cualquier situación con los clientes en los diferentes canales de distribución. Facilidad de expresión para liderar, persuadir y lograr muy buena empatía con los clientes internos y externos.		
	<b>HABILIDAD MENTAL:</b> Sagacidad para concretar excelentes negocios y desarrollar estrategias de gestión de contratos.		
	<b>HABILIDAD MANUAL:</b> Excelente manejo en equipos de computación y software.		
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>POR VALORES:</b> De \$1 a \$1.000.000.000.		
	<b>POR DOCUMENTOS:</b> Compras, pagos, cheques, títulos valores.		
	<b>POR SUPERVISION:</b> Controlar la calidad de las asesorías y supervisión constante a los funcionarios a su cargo.		
	<b>POR CUMPLIMIENTO:</b> Incentivar y comprometer a su equipo de trabajo al cumplimiento de los objetivos propuestos.		
<b>ESFUERZO</b>	<b>FISICO:</b> Desplazamiento constante en búsqueda de contratos y relaciones públicas.		
<b>CONDICION DE TRABAJO</b>	<b>MEDIO AMBIENTE:</b> Fresco, luminoso y amplio.		
	<b>RIESGO:</b> Bajo.		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>ELABORO</b>		<b>APROBO</b>	<b>RECIBIO</b>

**CONTADOR  
MANUAL DE FUNCIONES**

<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Contador	<b>CODIGO:</b> CA02	<b>FECHA</b> 10/09/09
<b>DIVISION:</b> Administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
<b>SECCION:</b> Oficina	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Presidente	
<b>SUPERVISA A:</b> Auxiliar contable	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<p><b>Objetivo del Cargo:</b> Manejar con gran amplitud y tener conocimiento de todo lo relacionado con los documentos contables (estado de resultados, Balance general, estados financieros y con su respectivo análisis, entre otros).</p>		
<p><b>Funciones y responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar semanalmente los comprobantes contables y los libros diarios de caja</li> <li>- Elaborar mensualmente los balances y estados de resultados.</li> <li>- Dar su concepto sobre el presupuesto de ingresos y egresos.</li> <li>- Dar respuesta a los requerimientos de la DIAN.</li> <li>- Firmar los estados financieros.</li> <li>- Asesorar al gerente en los estados financieros y sus rendimientos en capital.</li> <li>- Dar las opiniones y sugerencias que considere son positivos para la empresa.</li> <li>- Diligenciar mensualmente los formularios de redefuente.</li> <li>- Diligenciar bimestralmente los formularios de impuesto a las ventas.</li> <li>- Elaborar anualmente la declaración de renta y complementarios.</li> <li>- Elaborar en el primer trimestre la declaración de industria y comercio y registro mercantil</li> </ul>		
<p><b>Perfil del cargo:</b> Profesional en Contaduría pública con tarjeta profesional vigente, honesto, responsable, transparente, serio, cumplidor de su deber, con principios éticos y morales.</p>		

<b>CONTADOR ESPECIFICACIONES DEL CARGO</b>			
<b>DATOS</b>	<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Contador	<b>CODIGO:</b> CA02	<b>FECHA</b> 10/09/2009
	<b>DIVISION:</b> Administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Contabilidad	
	<b>SECCION:</b> Oficina	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Presidente	
	<b>SUPERVISA A:</b> Auxiliar contable y nómina	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<b>HABILIDADES</b>	<b>EDUCACION:</b> Profesional en Contaduría.		
	<b>EXPERIENCIA:</b> Mínimo dos (2) años.		
	<b>HABILIDAD MENTAL:</b> Tener retentiva tributaria y todo lo relacionado con la parte contable.		
	<b>HABILIDAD MANUAL:</b> Excelente manejo en equipos de computación y software.		
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>POR VALORES:</b> De \$1 a \$1000.000.000		
	<b>POR DOCUMENTOS:</b> Balances, PyG, parte tributaria (IVA, retención y renta).		
	<b>POR SUPERVISION:</b> Controlar la labor de los cargos y observar el buen funcionamiento de sus herramientas de trabajo.		
<b>ESFUERZO</b>	<b>FISICO:</b> Desplazamiento eventual en la empresa.		
<b>CONDICION DE TRABAJO</b>	<b>MEDIO AMBIENTE:</b> Fresco, luminoso y amplio.		
	<b>RIESGO:</b> Bajo		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>ELABORO</b>		<b>APROBO</b>	<b>RECIBIO</b>

**TESORERO  
MANUAL DE FUNCIONES**

<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Tesorero	<b>CODIGO :</b> CA03	<b>FECHA</b> :09/09/09
<b>DIVISION:</b> administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
<b>SECCION :</b> Oficina	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Presidente	
<b>SUPERVISA A:</b> Ninguno	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	

**Objetivo del cargo:**

Recibir los caudales de la empresa por todo concepto y darle el tramite respectivo según lo establecido en los procedimientos e informar diariamente al presidente del movimiento y manejo que se le de a estos recursos.

**Funciones y responsabilidades:**

- Recibir los dineros de la empresa.
- Verificar la buena procedencia de los dineros recibidos.
- Establecer los controles y regulaciones para el buen manejo de estos dineros.
- Expedir los respectivos recibos de ingresos.
- Llevar cuidosa cuenta de las cuentas por cobrar y de los gastos de la corporación.
- Dar el trámite estipulado a los respectivos dineros.
- Realizar los pagos respectivos con la firma del representante legal.
- Informar al gerente sobre las anomalías que detecte en el desempeño de su trabajo.
- Ser honesto y honrado en todo momento.

**Perfil del cargo:**

- Profesional en cualquier área
- Poseer conocimientos básicos de contabilidad
- Tener experiencia en manejo de caudales
- Conocer los tramites bancarios
- Poseer probidad para el cargo

<b>TESORERO ESPECIFICACIONES DEL CARGO</b>			
<b>DATOS</b>	<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Tesorero	<b>CODIGO:</b> CA03	<b>FECHA</b> 10/09/2009
	<b>DIVISION:</b> Contabilidad	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
	<b>SECCION:</b> Contabilidad	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Presidente	
	<b>SUPERVISA A:</b>	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<b>HABILIDADES</b>	<b>EDUCACION:</b> Profesional.		
	<b>EXPERIENCIA:</b> Mínimo dos (2) años. Trabajos afines.		
	<b>HABILIDAD ORAL:</b> Excelente fluidez verbal y amabilidad.		
	<b>HABILIDAD MENTAL:</b> capacidad de retentiva y memoria y análisis de las cifras y manejo de las mismas.		
	<b>HABILIDAD MANUAL:</b> destreza para el cuento de dinero y manejo de la escritura clara y concisa lo mismo que orden y cuidado en los registros y manejo de tachones y enmendaduras		
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>POR VALORES:</b> De \$1 a \$1.000.000.000		
	<b>POR DOCUMENTOS:</b> documentos contables y de tesorería.		
	<b>POR SUPERVISION:</b> Control de los componentes químicos de la leche de cabra.		
<b>ESFUERZO</b>	<b>FISICO:</b> Mínimo, por desplazamientos a los bancos y oficinas.		
<b>CONDICION DE TRABAJO</b>	<b>MEDIO AMBIENTE:</b> Amplio, luminoso, fresco, luz adecuada y ruido normal.		
	<b>RIESGO:</b> alto, por manejo de valores		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>ELABORO</b>		<b>APROBO</b>	<b>RECIBIO</b>

**ASESOR ESPECIALIZADO  
MANUAL DE FUNCIONES**

<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Asesor, especializado	<b>CODIGO:</b> CA04	<b>FECHA :</b> 09/09/09
<b>DIVISION:</b> Administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
<b>SECCION:</b> Servicios	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Presidente	
<b>SUPERVISA A:</b> Ninguno	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<p><b>Objetivo del Cargo:</b> Encargarse de las Asesorías que brinde la corporación a los entes públicos y privados.</p>		
<p><b>Funciones y responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desplazarse hasta los entes para recolección de la información y la inspección de rigor.</li> <li>- Realizar los análisis correspondientes al estado de la empresa y del contrato.</li> <li>- Entregar reportes al presidente para ser socializados en la junta de socios y de asesores para lograr consenso.</li> <li>- Entregar los respectivos informes a las empresas asesoradas.</li> <li>- Realizar reuniones formales con los funcionarios de las empresas asesoradas para informar de hallazgos y recomendaciones.</li> <li>- Responder por la calidad de los servicios de asesorías prestados a las empresas asesoradas.</li> </ul>		
<p><b>Perfil del cargo:</b> Persona con estudios profesionales y especialización en aéreas de la contratación pública y manejo de asesorías especializadas</p>		

<b>ASESOR ESPECIALIZADO ESPECIFICACIONES DEL CARGO</b>			
<b>DATOS</b>	<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Asesor especializado	<b>CODIGO:</b> CA04	<b>FECHA</b> 10/09/2009
	<b>DIVISION:</b> Administrativo	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
	<b>SECCION:</b> Producción de servicios	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> presidente	
	<b>SUPERVISA A:</b>	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<b>HABILIDADES</b>	<b>EDUCACION:</b> Profesional especializado.		
	<b>EXPERIENCIA:</b> Mínimo dos (2) años. En asesorías empresariales estatales.		
	<b>HABILIDAD ORAL:</b> Excelente fluidez verbal, amabilidad y servicio al cliente.		
	<b>HABILIDAD MENTAL:</b> Que tenga los suficientes conocimientos para desarrollar su gestión.		
	<b>HABILIDAD MANUAL:</b> Manejo de los equipos de cómputo y herramientas administrativas.		
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>POR VALORES:</b> De \$1 a \$30.000.000		
	<b>POR DOCUMENTOS:</b> Contratos y papelería de la corporación		
	<b>POR SUPERVISION:</b> Ninguno.		
<b>ESFUERZO</b>	<b>FISICO:</b> Desplazamiento a las empresas y oficina.		
<b>CONDICION DE TRABAJO</b>	<b>MEDIO AMBIENTE:</b> Se expone a un ambiente relativamente sano.		
	<b>RIESGO:</b> Bajo.		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>ELABORO</b>		<b>APROBO</b>	<b>RECIBIO</b>

**SERVICIOS GENERALES  
MANUAL DE FUNCIONES**

<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Servicios generales	<b>CODIGO:</b> CA05	<b>FECHA :</b> 10/09/09
<b>DIVISION:</b> Servicios Generales	<b>DEPARTAMENTO:</b> Presidencia	
<b>SECCION:</b> Administrativa	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Presidente	
<b>SUPERVISA A:</b> Ninguno	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<p><b>Objetivo del Cargo:</b> Colaborar con el aseo de las instalaciones, y la mensajería diaria, cuando la hubiere.</p>		
<p><b>Funciones y responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener en buen estado las instalaciones en cuanto a aseo, limpieza, higiene y orden.</li> <li>- Atender las necesidades personales de los asesores y presidente y otros cuando así se requiera y este dentro de su horario establecido</li> <li>- Todas las demás que sean asignadas por la gerencia.</li> </ul>		
<p><b>Perfil del cargo:</b> Persona con estudios básicos y buena presentación y relaciones interpersonales dentro del respeto y valores propios de un ser humano</p>		

<b>REVISOR FISCAL ESPECIFICACIONES DEL CARGO</b>			
<b>DATOS</b>	<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> REVISOR FISCAL	<b>CODIGO:</b> CA06	<b>FECHA</b> 10/09/2009
	<b>DIVISION:</b> Fiscalización	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
	<b>SECCION:</b> Administrativa	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Junta de asociados	
	<b>SUPERVISA A:</b> Ninguno	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<b>A HABILIDADES</b>	<b>EDUCACION:</b> Profesional en contaduría pública titulado vigente		
	<b>EXPERIENCIA:</b> Mínimo dos (2) años en procesos de revisorías fiscales		
	<b>HABILIDAD ORAL:</b> Excelente fluidez verbal, y expresión.		
	<b>HABILIDAD MENTAL:</b> Capacidad para el manejo coherente de los procesos de revisoría y sugerencias.		
	<b>HABILIDAD MANUAL:</b> Excelente manejo de los equipos de computo y herramientas de su profesión.		
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>POR VALORES:</b> Ninguna cuantía.		
	<b>POR DOCUMENTOS:</b> Propios de su funciones y confidencialidad de la empresa.		
	<b>POR CONFIDENCIALIDAD:</b> Toda la información de la empresa está en todo momento en sus manos.		
<b>ESFUERZO</b>	<b>FISICO:</b> Ninguno.		
<b>CONDICION DE TRABAJO</b>	<b>MEDIO AMBIENTE:</b> Normal.		
	<b>RIESGO:</b> Bajo.		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>ELABORO</b>		<b>APROBO</b>	<b>RECIBIO</b>

<b>REVISOR FISCAL MANUAL DE FUNCIONES</b>		
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Revisor Fiscal	<b>CODIGO:</b> CA06	<b>FECHA:</b> 10/09/09
<b>DIVISION:</b> Administrativa	<b>DEPARTAMENTO:</b> Administrativo	
<b>SECCION:</b> Fiscalización	<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b> Junta de asociados	
<b>SUPERVISA A:</b> Ninguno	<b>ELABORADO POR:</b> Ingri Noreima Díaz	
<b>Objetivo del Cargo:</b> Realizar la revisoría fiscal de la corporación en atención a lo dispuesto en la ley		
<b>Funciones y responsabilidades:</b> - Todas las funciones contempladas en el código de comercio y demás contempladas en los estatutos de la corporación de acuerdo al consenso empresa- revisor.		
<b>Perfil del cargo:</b> Profesional en contaduría pública con tarjeta profesional vigente y especialización en procesos de revisoría.  Sobrio, honesto y con dones de gente y mucho sigilo en la confidencialidad.		

**4.4.3 Remuneración del talento humano.** El talento humano, vale decir las personas que prestarán sus servicios a la corporación, serán recompensadas económicamente mediante asignaciones mensuales y no existirá ningún vínculo laboral definido e indefinido.

Todas las funciones serán desempeñadas mediante contratos por honorarios y servicios como es el caso del mensajero. Sin embargo, se tiene previsto reconocer una suma adicional a los asesores por cada asesoría adicional anual, teniendo en cuenta las proyecciones realizadas.

Esta bonificación puede ser de \$300.000 para cada asesor y \$100.000 para el presidente. Esto es mensualmente.

La seguridad social deberá ser asumida por cada uno de manera independiente.

Cuadro 17. Remuneración mensual del talento humano año uno.

<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
TESORERO (honorarios)	300.000
REVISOR FISCAL (honorarios)	200.000
CONTADOR (honorarios)	300.000
SERVICIOS GENERALES (servicios prestados)	200.000
ASESORES (3) (honorarios)	3.000.000
DIRECTOR EJECUTIVO (Honorarios)	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

Para los siguientes años y teniendo en cuenta las expectativas de la proyección de asesorías anuales, la remuneración quedará de la siguiente manera:

Cuadro 18. Proyección de la remuneración anual.

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
Tesorero	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000
Revisor fiscal	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
Contador	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000
Servicios general	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
Asesores (3)	46.800.000	57.600.000	68.400.000	79.200.000
Director ejecutivo	13.200.000	14.400.000	15.600.000	16.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72.000.000</b>	<b>\$ 84.000.000</b>	<b>\$ 96.000.000</b>	<b>\$ 108.000.000</b>

Además de lo anterior, todos tendrán derecho a un auxilio de rodamiento mensual por la suma de \$100.000 mensual; excepto los asesores y el presidente que recibirán \$200.000 cada uno y el de servicios generales a quien se le reconocerán \$40.000 en el mismo periodo.

Este auxilio no es salarial pues se reconoce solamente por el uso de su vehículo para realizar las gestiones referentes a su cargo en la empresa.

## 5. ESTUDIO FINANCIERO

El presente estudio calculará las inversiones que se requieren para poner en funcionamiento la Corporación ASESORES, lo mismo que los diferentes costos de funcionamiento mensual.

La forma de financiación también será contemplada en este capítulo.

### 5.1 INVERSIONES

#### 5.1.1 Inversión Fija.

- **Terreno.** La Corporación no necesita adquirir terrenos para su operación puesto que es más económico y viable pagar un arrendamiento mensual por un local que brinde las mismas condiciones y comodidades que la propiedad.

Este local es de propiedad de uno de los asociados.

- **Muebles y enseres.** La corporación requerirá de los siguientes muebles para su normal funcionamiento.

Cuadro 19. Inversión fija.

Cant	DETALLE	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	línea telefónica con Internet	360.000	360.000
1	Teléfono	60.000	60.000
3	Computadores Portátiles HP	1.500.000	4.500.000
1	Computador Compaq	1.000.000	1.000.000
1	Impresora HP 840	350.000	350.000
1	Una máquina sumadora Casio	130.000	130.000
	Útiles de oficina: elementos y papelería en	250.000	250.000
4	Ventiladores	75.000	200.000
1	Aire Acondicionado	600.000	600.000
1	Escritorio y silla tipo Gerente	545.000	545.000
3	Escritorio y silla tipo Secretaria	350.000	1.050.000
1	Escritorio y silla tipo auxiliar	300.000	300.000
12	Sillas rimax	22.000	264.000
1	Vajilla cafetera	50.000	50.000

1	Tablero Acrílico	100.000	100.000
1	Mesa de reuniones	300.000	300.000
1	Cafetera	45.000	45.000
1	Nevera tipo oficina	270.000	270.000
	<b>TOTAL INVERSION FIJA</b>		<b>\$10.374.000</b>

**5.1.2 Inversión diferida.** Contempla el costo de la inversión que no es recuperable si no se abre la empresa pero que sí es muy necesaria para llevar a cabo gastos prioritarios con el fin de realizar trámites necesarios para legalización de la empresa y otros de la misma naturaleza.

Esta se recupera a través de las amortizaciones mensuales.

- **Licencia de sistemas operativos.** Debido a que se utilizarán computadores con software comercial, se deben adquirir las licencias respectivas. Se calcula en \$3.000.000.
- **Las adecuaciones locativas.** Son necesarias en tanto que se debe adecuar la oficina a los requerimientos de la corporación.
- **Los gastos de constitución y registro.** Son los normales para este tipo de constituciones en la cámara de comercio y en la notaría
- **La publicidad de lanzamiento.** Se refiere a las acciones que se realizarán para dar apertura a la corporación y su comunicación a la ciudadanía.
- **El estudio de factibilidad.** Se refiere a los gastos por concepto del estudio y formulación del proyecto. Todo lo anterior por un valor de \$7.025.000

Cuadro 20. Gastos amortizables o inversión diferida.

CONCEPTO	VALOR
Licencias de sistemas operativos	3.000.000
Estudio de factibilidad	1.200.000
Publicidad de lanzamiento	3.400.000
Adecuaciones locativas	1.100.000
Instalación equipos y polo a tierra	700.000
Constitución de la corporación	225.000

<b>TOTAL</b>	<b>\$9.625.000</b>
--------------	--------------------

**5.1.3. Inversión de capital de trabajo.** Este rubro corresponde al capital necesario para el normal funcionamiento de la empresa durante un periodo de un (1) mes considerando que empezará a recibir ingresos en el momento mismo de la contratación con el beneficio de anticipos; se incluye. (El cuadro 20 ilustra estas cifras).

- **Gastos de administración.** En este rubro se incluyen los conceptos de auxilios de transporte, la papelería e insumos de oficina, los utensilios de aseo, el café y azúcar.
- **Arriendos.** Se tiene en cuenta el valor de \$100.000 mensuales que se pagará por este concepto a uno de los asociados.
- **Remuneración del talento humano.** Como se registró en el cuadro 17, este costo asciende a \$5.000.000, mes en el año uno.
- **Gastos de transporte.** Se incluye lo pagado a todos por concepto de Auxilio por este medio.
- **Servicios públicos domiciliarios.** Representa lo pagado por los servicios de agua, luz, teléfono, internet.
- **Legalizaciones.** Los contratos de asesoría se deben legalizar y esto incluye el costo de unas pólizas de responsabilidad y cumplimiento. Debido a que cada año ingresa una asesoría más, este rubro va aumentando cada año.

Cuadro 21. Capital de trabajo.

<b>CONCEPTO</b>	<b>MENSUAL</b>
Servicio telefónico e Internet	135.000
Acueducto y alcantarillado	45.000
Energía eléctrica	80.000
Útiles de aseo	10.000
Honorarios	5.000.000
Auxilio de Rodamiento	940.000
Arriendo	100.000
Papelería e insumos	80.000
Pólizas de seguros para legalización de contratos	200.000

Legalizaciones	500.000
Publicidad	760.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.850.000</b>

En consecuencia se requerirán **\$7.850.000** para funcionar sin sobresaltos el primer mes de funcionamiento.

**5.1.4 Inversión total.** En ella se incluirán todos los costos ocasionados por los Costos de las respectivas inversiones. (Ver Cuadro 22).

Cuadro 22. Inversión total del proyecto.

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
INVERSIÓN FIJA	10.374.000
INVERSIÓN DIFERIDA	9.625.000
CAPITAL DE TRABAJO	7.850.000
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$27.649.000</b>

**5.1.5 Financiación.** Debido a que los asociados cuentan con los recursos que se necesitan para llevar a feliz término esta iniciativa, no se requiere de recursos externos, por lo tanto no se tiene en cuenta este rubro.

## **5.2 COSTOS**

**5.2.1 Costos fijos.** Son aquellas erogaciones que se realizan de manera mensual periódica y que posibilitan mantener en funcionamiento la corporación. Estos ya están calculados en el cuadro 20 capital de trabajo y se adicionan los ocasionados por las depreciaciones y amortizaciones, que aunque no son desembolsables, sí se deben calcular para permitir su recuperación en el tiempo.

- **Amortizaciones.** Son los correspondientes a la carga contable que se debe hacer para recuperar la inversión diferida en un plazo aceptable de cinco años como máximo. Por lo tanto se dividen en 60 meses para obtener el valor mensual.
- **Depreciaciones.** Son la carga contable por concepto de agotamiento y extinción de los activos depreciables. Las herramientas y los terrenos son los únicos activos no depreciables.

Estas se dividen directamente en 60 meses teniendo en cuenta que todos los activos de la corporación son activos extinguidos con vida útil de 5 años. En consecuencia se divide en 60 meses y se obtiene la depreciación mensual. (Ver cuadro 23)

Cuadro 23. Costos fijos mensuales.

<b>CONCEPTO</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>AÑO UNO</b>
Servicio telefónico e Internet	135.000	1.620.000
Acueducto y alcantarillado	45.000	540.000
Energía eléctrica	80.000	960.000
Útiles de aseo	10.000	120.000
Honorarios	5.000.000	60.000.000
Auxilio de Rodamiento	940.000	11.280.000
Arriendo	100.000	1.200.000
Papelería e insumos	80.000	960.000
Pólizas de seguros para legalización de contratos	200.000	2.400.000
Legalizaciones	500.000	6.000.000
Depreciaciones	172.900	2.074.800
Amortizaciones	160.417	1.925.000
Publicidad	760.000	9.120.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.183.310</b>	<b>\$ 98.199.720</b>

**5.2.2 Costos variables.** Están determinados por las erogaciones realizadas para permitir el proceso de producción de la corporación. En este caso específico no existen costos variables, puesto que se reconocerá un valor mensual por concepto de una asesoría que se proyecta mensualmente para cada asesor.

Cuando la corporación inicie su posicionamiento y su línea de crecimiento y rentabilidad, se proyecta reconocer valores adicionales por cada asesoría adicional. Pero por el primer año sería irresponsable pensar en remunerar por encima de lo propuesto.

**5.2.3 Costos totales mensuales.** Se refiere a la totalidad de los costos que se incurrirán cada mes incluyendo los fijos y variables. Como ya se anotó no existen costos variables, por ende los costos totales se reducen a la sumatoria de los fijos.

Cuadro 24. Costos totales mensuales y anuales.

<b>CONCEPTO</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL 1</b>
Costos fijos	<b>\$ 8.183.310</b>	<b>\$ 98.199.720</b>
Costos variables	0	
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>\$ 8.183.310</b>	<b>\$ 98.199.720</b>

**5.2.4 Costos unitarios.** Con el fin de determinar el costo real por cada asesoría o unidad del producto, se deben calcular los costos unitarios tanto fijos como variables. Se procede dividiendo el total de los costos mensuales por las unidades de producción mensual o por el mismo periodo que se está evaluando.

Ya se anotó que la corporación no incurre en costos variables. Y de otra parte teniendo en cuenta el cuadro 16, capacidad proyectada del proyecto, se piensan realizar tres asesorías por el año uno, por valor de \$70.374.858, número que se espera incremente cada año.

Por lo anterior el costo total unitario para el primer año será como sigue:

$$98.199.720 / 3 = 32.733.240 \text{ costo total unitario}$$

### **5.3 ASIGNACIÓN DEL PRECIO**

Como se anotó en el estudio de mercados, el precio por asesoría es el 10% del total de la ejecución presupuestal y sobre este valor se realizó el cálculo para promediar la participación en el mercado, sin que ese porcentaje sea el valor verdadero a asignar.

Si se tienen en cuenta los costos en que incurrirá la corporación para realizar solo tres asesorías durante todo el año, es observable que la operación daría perdida a simple vista.

Por lo tanto la corporación decidió asignar su propio precio con el ánimo de recuperar los costos incurridos y por su puesto los gastos, y obtener un margen mínimo de utilidad del 10%.

Por lo anterior se asignó el precio mediante el costo y de manera técnica utilizando la formula.

**Costo total unitario**

-----

**1- % de utilidad esperada**

En consecuencia el precio por asesoría quedará de la siguiente manera:

$$\frac{\$ 32.733.240}{1-10\%} = \frac{\$ 32.733.240}{0.90} = \$ 36.370.267$$

**Lo anterior indica que la corporación deberá vender cada asesoría a \$36.370.267 para recuperar gastos y obtener una mínima utilidad del 10%.**

Sin embargo, se debe tener en cuenta que el precio cobrado por asesorías en la región corresponde al 10% de la ejecución, precio que difiere significativamente con valor asignado a través del costo.

Por esta razón la corporación ha decidido promediar el precio de la región con el asignado técnicamente para no perder contratos y licitaciones. En tal sentido se tiene:

Precio del mercado más el precio a través del costo = precio de venta:

$$= \$18.744.322 + \$ 36.370.267 = 55.114.589 / 2 = \$27.557.295 \text{ precio de venta.}$$

Este precio corresponde aproximadamente al 14% del valor de la ejecución y es justificable por cuanto la asesoría la va a ejercer un grupo de profesionales responsables y de la misma región.

## 5.4 PROYECCIONES FINANCIERAS

Es necesario realizar proyecciones de los ingresos y egresos durante los cinco primeros años de vida útil del proyecto con el fin de conocer la capacidad de permanencia en el mercado de la empresa.

Estas proyecciones se realizan a **pesos constantes**, es decir sin tener en cuenta la inflación ni realizar ningún tipo de incremento al precio del producto ni a los costos incluyendo la mano de obra. Se asumen costos horizontales iguales para todos y cada uno de los periodos de la proyección. Solamente se tienen en cuenta los incrementos en las unidades a producir.

Esto hace que el proyecto demuestre una capacidad real de generación de ingresos y da más seguridad en el logro de los objetivos.

**5.4.1 Ingresos.** Se tomará como base el cuadro 16 capacidad proyectada y el precio asignado técnicamente a través del costo.

Cuadro 25. Proyección de Ingresos.

SESORIA	PRECIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
3	27.557.295	82.671.885				-
4	27.557.295		110.229.180			
5	27.557.295			137.786.475		
6	27.557.295				165.343.770	
7	27.557.295					192.901.065
	<b>TOTAL</b>					<b>688.932.375</b>

**5.4.2 Egresos.** Están dados por los gastos y costos calculados para los cinco años los cuales se mantendrán constantes para mantener uniformidad en las proyecciones, así si los egresos son a pesos constantes, los egresos también.

Cuadro 26. Proyección de egresos.

EGRESO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
telef. Inter	1.620.000	1.620.000	1.620.000	1.620.000	1.620.000
Acueduc. Alca	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000
Energia elec	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000
utiles de aseo	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
honorarios	60.000.000	72.000.000	84.000.000	96.000.000	108.000.000
Rodamiento	11.280.000	11.280.000	11.280.000	11.280.000	11.280.000
arriendo	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
papeleria ins	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000
legalizaciones	8.400.000	11.200.000	14.000.000	16.800.000	19.600.000
depreciacion	2.074.800	2.074.800	2.074.800	2.074.800	2.074.800
Publicidad	9.120.000	9.120.000	9.120.000	9.120.000	9.120.000
amortizacion	1.925.000	1.925.000	1.925.000	1.925.000	1.925.000
<b>TOTAL</b>	<b>98.199.800</b>	<b>112.999.800</b>	<b>127.799.800</b>	<b>142.599.800</b>	<b>157.399.800</b>

## 5.5 ESTADOS FINANCIEROS

La información contable y financiera de las empresas debe registrarse de manera que pueda expresar en un momento determinado, la eficiencia de la gestión tanto en ingresos como en costos.

Estos estados financieros básicos son:

- Balance general del año base
- Estado de resultados
- Flujo de efectivo

**5.5.1 Balance general año base.** Muestra la situación de la empresa, al inicio de las operaciones. Refleja, por tanto, las inversiones que se realizaron con el propósito de poner en funcionamiento la empresa, los recursos y su procedencia para acometer esas inversiones y la situación inicial de los inversionistas y de la entidad como persona jurídica independiente recién creada.

Cuadro 27. Balance general año base.

<b>ACTIVO</b>	<b>27.649.000</b>
Caja	27.849.000
Aportes socios	27.649.000
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>7.850.000</b>
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>3.174.000</b>
Muebles y enseres	3.174.000
<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>5.980.000</b>
Computador	1.000.000
Portatiles	4.500.000
Impresora	350.000
Sumadora	130.000
<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>420.000</b>
Telefono	60.000
Linea telefonica	36.000
<b>EQUIPOS ACONDICIONADORES</b>	<b>800.000</b>
Aire acondicionado	6.000.000
Ventiladores	200.000
<b>INVERSION DIFERIDA</b>	<b>9.625.000</b>
<b>PASIVO</b>	<b>27.649.000</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>27.649.000</b>
Aportes socios	27.649.000
<b>PATRIMONIO</b>	<b>27.649.000</b>

**5.5.2 Estado de resultado proyectado a 5 años.** Como se le conoce, pone de manifiesto los beneficios o pérdidas de un negocio previsto en un periodo de tiempo determinado generalmente un año, este estado ilustra los ingresos esperados, los beneficios brutos, los costos de operación, y los beneficios o pérdidas netas.

Refleja el flujo de ingresos recibidos por la corporación durante los primeros cinco años de existencia y como se gastarán esos recursos quedando un excedente que puede ser negativo o positivo o en su defecto una igualdad o punto de equilibrio. Este estado es el que en últimas decide la evaluación del proyecto en cuanto a factibilidad económica se refiere. (Ver cuadro 28).

Cuadro 28. Estado de resultados proyectado.

<b>CUENTA</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>82.671.885</b>	<b>110.229.180</b>	<b>137.786.475</b>	<b>165.343.770</b>	<b>192.901.065</b>
POR ASESORIAS	82.671.885	110.229.180	137.786.475	165.343.770	192.901.065
<b>EGRESOS</b>	<b>68.400.000</b>	<b>83.200.000</b>	<b>98.000.000</b>	<b>112.800.000</b>	<b>127.600.000</b>
<b>OPERACIONALES</b>	<b>68.400.000</b>	<b>83.200.000</b>	<b>98.000.000</b>	<b>112.800.000</b>	<b>127.600.000</b>
<b>Honorarios</b>	<b>60.000.000</b>	<b>72.000.000</b>	<b>84.000.000</b>	<b>96.000.000</b>	<b>108.000.000</b>
legalizaciones	8.400.000	11.200.000	14.000.000	16.800.000	19.600.000
<b>UTILID OPERAC</b>	<b>14.271.885</b>	<b>27.029.180</b>	<b>39.786.475</b>	<b>52.543.770</b>	<b>65.301.065</b>
<b>GASTOS ADMON</b>	<b>29.799.800</b>	<b>29.799.800</b>	<b>29.799.800</b>	<b>29.799.800</b>	<b>29.799.800</b>
Telef. Inter	1.620.000	1.620.000	1.620.000	1.620.000	1.620.000
Acueduc. Alca	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000
Energia elec	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000
Utiles de aseo	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
Auxilio trans	11.280.000	11.280.000	11.280.000	11.280.000	11.280.000
Arriendo	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Papeleria insumos	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000
Depreciacion	2.074.800	2.074.800	2.074.800	2.074.800	2.074.800
Publicidad	9.120.000	9.120.000	9.120.000	9.120.000	9.120.000
Amortizacion	1.925.000	1.925.000	1.925.000	1.925.000	1.925.000
<b>UTILIDADANTES IM</b>	<b>-15.527.915</b>	<b>-2.770.620</b>	<b>9.986.675</b>	<b>22.743.970</b>	<b>35.501.265</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.102.292</b>	<b>1.322.750</b>	<b>1.543.209</b>
Ind y Cio			1.102.292	1.322.750	1.543.209
Renta	0	0	0	0	0
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>(15.527.915)</b>	<b>(2.770.620)</b>	<b>8.884.383</b>	<b>21.421.220</b>	<b>33.958.056</b>

**5.5.3 Flujo de caja proyectado a 5 años.** Este estado permite conocer el flujo de los fondos en efectivo que mueve constantemente la corporación y su capacidad para funcionar con un nivel de efectivo determinado, aun sin tener problemas de liquidez.

El dinero que recibe es por concepto de las asesorías estatales que pueda realizar y se gasta en los gastos prioritarios como son los que hacen parte del capital y que deben desembolsarse efectivamente cada vez.

No incluyen las depreciaciones ni las amortizaciones y los impuestos se corren pues aunque se causan en el año, se cancelarán en el siguiente.

Igual sucede con el capital de trabajo que sirve de colchón temporal.

Cuadro 29. Flujo de caja proyectado.

En miles de pesos constantes

CUENTA	AÑO BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS</b>	<b>27.649</b>	<b>82.671</b>	<b>110.229</b>	<b>137.786</b>	<b>165.343</b>	<b>192.901</b>
Por Asesorías		82.671	110.229	137.786	165.343	192.901
Por Aportes Social	27.649					
<b>EGRESOS</b>		<b>94.200</b>	<b>109.000</b>	<b>124.681</b>	<b>139.702</b>	<b>154.722</b>
<b>OPERACIONALES</b>		<b>68.400</b>	<b>83.200</b>	<b>98.000</b>	<b>112.800</b>	<b>127.600</b>
<b>GASTOS ADMON</b>		<b>25.800</b>	<b>25.800</b>	<b>26.681</b>	<b>26.902</b>	<b>27.122</b>
- Depreciacion		2.074	2.074	2.074	2.074	2.074
-Amortizacion		1.925	1.925	1.925	1.925	1.925
Impuesto Indu .Cio		0	0	0	1.102	1.322
<b>INVERSIONES</b>	<b>27.649</b>					
Activos fijos	10.374					
Diferidos	9.625					
Capital de trabajo	7.850					
<b>Excedente operaci</b>	<b>-</b>	<b>(11.529)</b>	<b>1.229</b>	<b>13.105</b>	<b>25.641</b>	<b>38.179</b>
<b>Superavit / Deficit</b>	<b>7.850</b>	<b>(3.679)</b>	<b>(2.450)</b>	<b>10.655</b>	<b>36.296</b>	<b>74.475</b>

Como se puede observar, la falta de liquidez en los dos primeros años no debe generar problemas fundamentales, pues aunque no se obtiene utilidad en el ejercicio, existen algunos rubros que siendo costos no son desembolsables y apoyan la liquidez.

## 6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

### 6.1 ECONÓMICA

El proyecto en el contexto de la economía obtiene un enfoque positivo, esta afirmación se da en base a utilizar el esquema de análisis llamado Costo-Beneficio, el cual arroja un porcentaje de beneficio considerable en el manejo de recursos al medirlos, valorarlos y compararlos.

**6.1.1 Punto de equilibrio.** El punto de equilibrio es un elemento más de análisis y planeación empresarial, y sirve para respaldar la toma de decisiones en situaciones poco complejas. Se define como el nivel de ingresos por ventas que debe alcanzar cualquier empresa para no causar pérdidas ni ganancias en el giro ordinario de sus operaciones.

Para el cálculo se despeja la siguiente fórmula:

P.E =	COSTOS FIJOS	= CANTIDAD
	PRECIO DE VENTA - COSTO VARIABLE	

De donde:

C.F = Costos fijos del primer año \$98.199.720  
P.V = Precio de Venta de cada asesoría \$27.557.295  
C.V.U= Costo Variable unitario de la asesoría = 0

$$\frac{98.199.720}{27.557.295 - 0} = 3.5 \text{ asesorías}$$

Lo que significa que cuando la empresa venda 3 y media asesorías habrá alcanzado su punto de equilibrio.

### 6.2 SOCIAL

Aun cuando existen al menos cuatro puntos de vista desde los cuales se pueden analizar los proyectos (el del banquero que lo financia, el del propietario, el de la oficina presupuestal del gobierno y el del país)<sup>6</sup>, en esencia, para fines de política de desarrollo económico, llevar a cabo un proyecto exige responder a dos

---

<sup>6</sup> Cost-Benefit Analysis of Investment Decisions, A. C. Harberger y G. Jenkins, cap. 3, p. 12.

preguntas: ¿qué pasa con el bienestar o la riqueza del dueño o promotor del proyecto?, ¿qué pasa con el bienestar o riqueza de la sociedad en su conjunto?

Si ambas respuestas coinciden en decir que con la realización de un proyecto mejora la riqueza del dueño y mejora la riqueza de la sociedad, entonces se puede asegurar existe un mundo feliz.

La creación de la corporación de Asesorías Estatales Especializadas para el estado toma una doble vía benéfica tanto para el promotor del proyecto debido a su avance en el alcance de la visión que trae consigo la empresa y de igual manera para el estado, debido a la asesoría que recibirá con el fin de evitar las distorsiones en los mercados de bienes y servicios que, debido a, ambas respuestas pueden ser contradictorias.

Esta herramienta es útil cuando se habla de proyectos de inversión pública e incluso cuando se refiere a algunos proyectos privados como es este caso que, por su magnitud o porque busca el apoyo del gobierno, puede afectar el bienestar o la riqueza de la sociedad en su conjunto.

En general un proyecto debe tender a generar empleo como su máxima expresión de ayuda social. En este sentido, la corporación generará 7 empleos de los cuales 4 son permanentes y con remuneraciones dignas, sin dejar de lado la alternativa que constituye para los profesionales de los honorarios contar con una alternativa adicional en la cual la inversión de tiempo y de esfuerzo son mínimos como es el caso del revisor fiscal, el contador, el tesorero y aun los servicios generales.

El sector público, en cuanto a su trámite de desempeño de ejecución de contratos, contará con apoyo muy válido para evitarle desgaste posterior y conflictos de los que ya el estado está a reventar, los 14.000 procesos por malos manejos y equivocadas acciones para gastar el dinero del erario público, está llegando a límites verdaderamente escalofriantes.

### **6.3 AMBIENTAL**

Este proyecto no genera ningún tipo de afectación al ambiente como quiera que los únicos recursos que se van a manejar es la fuerza motriz del ser humano y su capacidad intelectual. Sin embargo, con la creación de esta corporación, se mejorará el ambiente laboral y el ambiente empresarial en la ciudad y se contará con una unidad empresarial adicional que con buenos recursos puede colaborar con algunos problemas de conservación del ambiente en cuanto a lo estético y al mismo ornato público. La corporación considera más adelante cuando ya haya adquirido algún nivel de posicionamiento, destinar recursos para apostarle a mantener el ambiente. El proyecto cumple con la normativa ambiental vigente,

compatible con los objetivos de mediano y largo plazo en lo a que a preservación del medio ambiente se refiere tanto en el ámbito local, como regional.

## 6.4 FINANCIERA

Esta herramienta conceptual permite al proyectista, calcular los resultados financieros expresados en unidades monetarias, obtenidos en el proceso investigativo y que son los que en última instancia determinaran la factibilidad del estudio propuesto.

A través de varios conceptos financieros se logrará establecer si el proyecto es viable o no y serán estas conclusiones las que generen en los inversionistas la suficiente motivación para arriesgarse a realizar la inversión.

Estos conceptos son:

- 6.4.1 Valor presente neto.
- 6.4.2 Tasa interna de retorno TIR.
- 6.4.3 Periodo de recuperación.
- 6.4.4 Razones financieras.

**6.4.1 Valor presente neto.** Se conoce como la actualización de los recursos que se invierten hoy, valorados en cinco años. Es decir el valor del total de la inversión en cinco años adelante pero traídos a valor actual o presente.

Para dicha evaluación se toma una tasa de oportunidad de captación del 6% EA. Y una tasa de riesgo del 40%.

**VPN Ingresos = \$ 688.932.375**

**VPN Egresos = \$ -27.649.000+\$98.199.800/(1+0,06)<sup>1</sup>+\$112.999.800/(1+0,06)<sup>2</sup>  
+ \$ 127.799.800/(1+0,06)<sup>3</sup> + \$142.589.800/(1+0,06)<sup>4</sup> + \$ 157.399.800/(1+0,06)<sup>5</sup>  
= **\$503.435.601****

**VPN = \$503.435.601**

Valor positivo, por ende es buena inversión.

**6.4.2 Tasa interna de rentabilidad.** La TIR se calcula en base al flujo financiero o de efectivo con una tasa de oportunidad del 6% E.A. utilizando la calculadora financiera FC200 el resultado fue el siguiente.

**TIR = 10%**, tasa ligeramente por encima de la de oportunidad por tanto es rentable la inversión en el proyecto.

**6.4.3 Periodo de recuperación.** Para calcular el tiempo de recuperación de la inversión, se plantea un esquema general del flujo real de manera anual, pues según el comportamiento tanto de los ingresos como de los egresos se puede observar que la probabilidad de que la inversión se recuperará en el primer año es bastante baja, pues los dos primeros años se obtiene perdida en la operación. Es apenas a partir del tercer año que la empresa va a generar utilidades.

Cuadro 30. Recuperación de la inversión.

<b>AÑO</b>	<b>FLUJO NETO DE OPERACION</b>
0	\$ -27.649.000
1	(\$ 3.679.000)
2	(\$2.450.000)
3	\$ 10.655.000
4	\$ 36.296.000
5	\$ 74.475.0000

El periodo que la corporación ASESORES requiere para recuperar su inversión, es de aproximadamente 3 años y ocho meses.

**6.4.4 Análisis de las razones financieras.** Es claro según los datos reflejados en el estado de ingresos como utilidad, la cual es negativa durante los dos primeros años de vida útil de la corporación, se puede inferir que los indicadores de rentabilidad es igualmente negativa durante el mismo periodo; sin embargo, a partir del tercer año ese indicador aparece positivo aunque muy bajo. Es apenas en los dos últimos años, cuatro y cinco, que dicha utilidad es significativa.

Lo anterior indica que es un proyecto de tardía maduración y que durante cuatros años va a estar recibiendo ingresos solamente para v sobrevivir, reafirmando la secuencia de las fases de las empresas nuevas en Colombia, en donde los cuatro primeros años se obtienen recursos para sobrevivir, es apenas a partir del quinta que inicia su crecimiento hasta el sexto o séptimo y posteriormente su fase de rentabilidad hasta aproximadamente los diez años.

Esta es una empresa típica colombiana cuando inicia de cero y sin apoyo de nadie más que la gestión de su gerente.

Si se promedia la rentabilidad de los cinco años se obtiene en promedio un indicador del 6.7% anual sobre ingresos.

En cuanto a los indicadores de operación como la cartera, se supone que todas las ventas son de contado con anticipos del 30%.

El endeudamiento no se contempla por cuanto el proyecto va a estar financiado en su totalidad por los asociados.

La liquidez al no tener pasivos ni siquiera laborales por el tipo de contratación que se realizara, no interesa a los propietarios, sin embargo, es importante saber que al existir caja negativa durante los dos primeros años, el indicador de liquidez también será negativo.

Los demás indicadores no se tienen en cuenta por tratarse de un proyecto de carácter de servicios personales y de sobrevivencia de los asociados.

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el resultado obtenido de los diferentes estudios realizados en el proyecto, toda persona con capacidad económica para invertir y que esté a la espera de una oportunidad debe detenerse a analizar esta alternativa de inversión, porque además de ofrecer garantías económicas permite un desarrollo social en la región.

El estudio de viabilidad para la creación de una empresa de asesorías públicas en el Municipio de Aguachica, llevó a las siguientes conclusiones:

A través de las diferentes encuestas realizadas a las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública se puede concluir que es necesario el montaje de una empresa asesora, esto se vio en el alto porcentaje de personas que afirmaron que contratarían el servicio, además la demanda que presentó la necesidad de oferta es relativamente alta.

El estudio del mercado desarrollado, permitió conocer la necesidad imperante de ofrecerle a la administración del Municipio de Aguachica una mejor asesoría en cuanto a la parte de contratación se refiere, la cual está siendo ofrecida en forma informal. La creación de una empresa con tecnología apropiada y con organización administrativa adecuada a los procesos sociales estaría aportando a la sociedad mejores condiciones de vida y de desarrollo.

La organización empresarial permite establecer políticas principios y valores al igual que de la declaración de una misión y visión en donde se encuentran cristalizadas las metas de la organización, lo mismo que el reclutamiento de personal idóneo, profesional y especializado, del cual el 90% del recurso humano pertenece al municipio y conoce los procesos que ha afrontado la región, lo que le permite a la empresa el carácter distintivo de eficiencia y eficacia, buscando la satisfacción de sus clientes.

El cálculo de los costos permitió definir las necesidades de capital en el proyecto al igual que el diseño de estrategias para recuperar la inversión. El proyecto se encuentra diseñado dentro de aspectos técnicos financieros y organizacionales modernos llegando finalmente a concluir la viabilidad para la creación de la empresa.

En materia económica se concluye el beneficio del proyecto visto del sector privado, para el cual resulta muy rentable y para el sector público el mejoramiento de los aspectos socioeconómicos de sus beneficiarios y el impacto positivo del ambiente integral y desarrollo.

La organización administrativa de la empresa permite al término del ciclo inicial, 5 años, la expansión de la empresa, en donde se contempla el crecimiento de sus asesorías.

El eminente crecimiento de la población aguachiquense hace necesario la pronta creación y por ende la categoría del municipio, de una empresa asesora que satisfaga la demanda que existe.

La calidad de vida; con respecto al área social mejora en una comunidad de acuerdo a la ejecución de proyectos bien asesorados que garanticen el bienestar de la comunidad y el desarrollo de la región.

## **8. RECOMENDACIONES**

El éxito de las actividades implicadas en el proyecto radica en un óptimo manejo técnico- administrativo de la parte social de la administración municipal la cual deberá estar orientada por la empresa a través de asesorías.

Profundizar, analizar y estudiar a fondo el proyecto; será la mejor manera de lograr los objetivos propuestos, y la puesta en práctica de la empresa asesora en el Municipio de Aguachica Cesar.

Lo más importante es fortalecer los sistemas de promoción ya que en la ciudad se cuenta con una demanda potencial bastante alta a la que hay que capturar llegándoles con el servicio directamente.

Un sistema posible de poner en práctica es el establecer contratos mensuales con los entes estatales ofreciéndoles ventajas de tipo económico, que facilitarán la contratación del servicio.

Se debe tratar de concientizar a los directivos, coordinadores y administradores de los entes centralizados y descentralizados que con el servicio de las asesorías se evitarán riesgos de malos procedimientos y se ganara calidad en la ejecución de los procesos.

## BIBLIOGRAFIA

AGUACHICA, ALCALDIA MUNICIPAL, Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguachica, Dimensión Social, Periodo 2001-2010

ARÉVALO HERNÁNDEZ, Carlos Julio. Diseño de proyectos, de investigación y acción. Corporación Universitaria Minuto de Dios, facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Serie investigación social N° 2.

BERENSON, Mark. Estadística para administración y economía. Conceptos y aplicaciones; Mc Graw Hill. México, 1996.

BRICEÑO L, Pedro. Administración y dirección de proyectos: un enfoque integrado. Santiago de Chile; Mc graw-hill, 1996.

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES-CER-UIS, Plan de ordenamiento territorial de Aguachica, 2001-2010, Aguachica, 2002.

CHIAVENATO, Idalberto. Introducción General a la Administración. Cuarta edición. Editorial Mc Graw- Hill Santa fe de Bogotá Pág. 879.

CORDOBA, Carlos Eduardo, metodología de la investigación, Universidad Industrial de Santander, 1985.

GARCÍA, Ramón, Diccionario Larousse ilustrado, editorial Larousse, Buenos Aires, 1991.

GONZÁLEZ ALVAREZ, Luis José. ETICA. Cuarta reimpresión 2006. Editorial El Buho Ltda. Bogotá, D.C. Unidad 14.

JANY CASTRO, José Nicolás. Investigación integral de mercados. Tercera edición. Editorial Mc Graw Hill, capítulo 2.

KAFFURY, Mario. Gerencia financiera. Bogotá: Universidad externado de Colombia, 1986.

KINNEAR, Thomas C. Investigación de mercados. Madrid: Mc Graw – Hill, 1986.

KOTLER Philip, ARMSTRONG Gari. Fundamentos de mercadotecnia. Cuarta Edición. Editorial Prentice- may Hispanoamericana, S.A. Impreso en México 1998 Pág. 585

LINCOLN L, Chao. Estadística para las Ciencias Administrativas, Tercera edición. Editorial Mc Graw-Hill. Santa fe de Bogotá 1993 Pág. 464

NEIRA, Enrique. El saber del poder, editorial Norma, Bogotá, 1986 Cap. 1

SABINO, Carlos A. El Proceso de Investigación. Editorial El Cid. Colombia 1994  
Pág. 244.

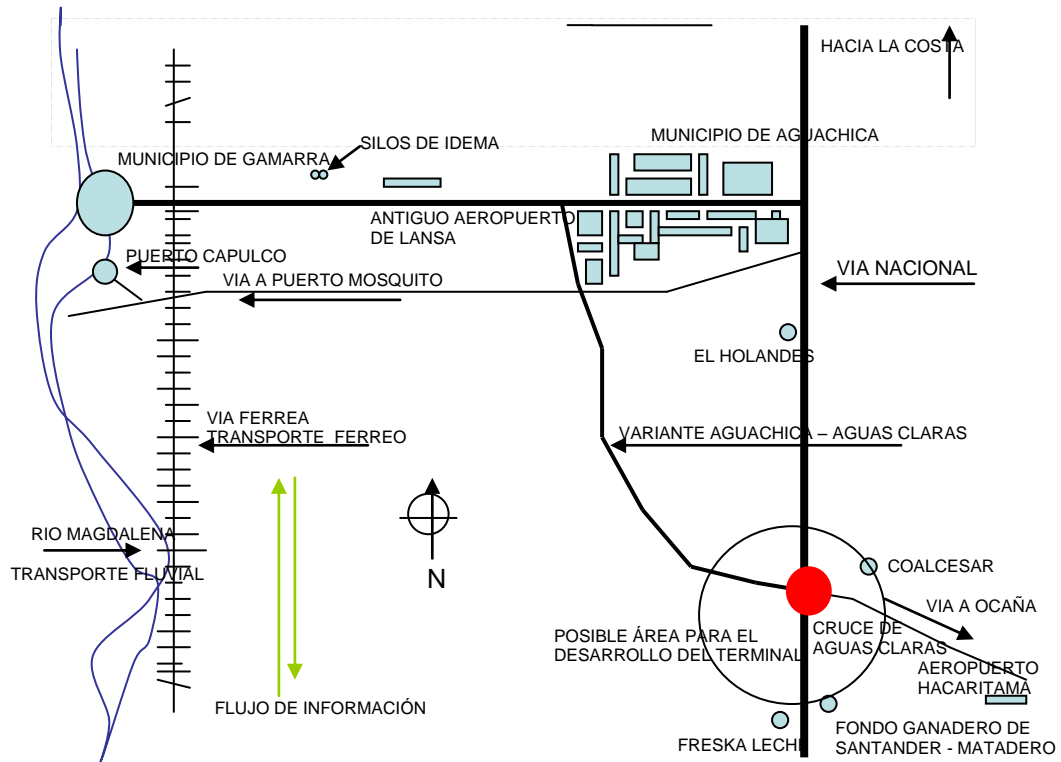
VARELA V, Rodrigo. Evaluación económica de alternativas operacionales y proyectos de inversión. Bogotá: Norma, 1982.

VARGAS Mantilla, Jorge Enrique. Preparación y evaluación de proyectos de inversión. Bucaramanga: Fedi, 1987

# ANEXOS

## ANEXO A

### IMPORTANCIA DEL SECTOR ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)



**ANEXO B**  
**CUESTIONARIO**



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

## Gestión Empresarial

Censo dirigida a la población seleccionada para la recolección de información sobre el “Estudio de Aceptación de la Corporación de Asesorías Estatales Especializadas en el municipio de Aguachica (Cesar)”.

Responsable: Estudiante investigadora: INGRI NOREIMA DIAZ NAVARRO.

Entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**1. ¿Ejecuta proyectos durante el año?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿por qué? \_\_\_\_\_

**2. La ejecución de los proyectos es:**

Desarrollada por los funcionarios: \_\_\_\_\_

Contratación con empresa externa: \_\_\_\_\_

**3. ¿Qué clase de proyectos ejecutan?**

Social: \_\_\_\_\_ Inversión \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_ Cuál? \_\_\_\_\_

**4. ¿Conoce en el municipio alguna empresa que brinde asesoría?**

No: \_\_\_\_\_

Sí: \_\_\_\_\_ Cuál? \_\_\_\_\_

**5. ¿Si en Aguachica se creara una empresa especializada en Asesorías Publicas. ¿La contrataría?:**

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

**6. ¿Cuántos proyectos ejecuto el año 2008? \_\_\_\_\_**

Cuánta total de ejecución? \_\_\_\_\_

Cuanto pago en total por las asesorías en el 2008? \_\_\_\_\_

**7. ¿Quién le brindo la asesoría para sus proyectos?**

Una empresa especializada \_\_\_\_\_

Profesionales de la ciudad \_\_\_\_\_

Profesionales foráneos \_\_\_\_\_

**8. Cuando necesita asesoría especializada, a quien acude?**

Empresa especializada en asesorías \_\_\_\_\_

Profesionales de la ciudad \_\_\_\_\_

Profesionales de otra ciudad \_\_\_\_\_

## ANEXO C

### EMPRESAS SEGÚN CATEGORÍAS, EN AGUACHICA

CATEG.	DESCRIPCION	N° EMPRESAS	%	N°. EMPLEADOS	%	ACTIVOS EN MILES DE PESOS	%
0.1	Personas naturales	474	45.3	672	74.4	1.606.794	8.1
0.2	Establecimientos	473	45.2	0	0	0	0
0.3	Sociedades limitadas	37	3.5	108	12.0	625.249	50.1
0.4	Sociedades anónimas	2	0.2	27	3.0	9.640.217	50.1
12	Sucursales	6	0.6	0	0	6.454.198	34.0
13	Agencias	11	1.1	0	0	57.7236	3.1
14	Empresas Asociativas	7	0.7	50	5.5	5.600	0.1
15	Sin Animo de Lucro	15	1.4	0	0	0	
16	Empresa Unipersonales	21	2.0	46	5.1	73.600	0.4
<b>TOTAL</b>		<b>1.046</b>	<b>100</b>	<b>903</b>	<b>100</b>	<b>18.982.895</b>	

Fuente: Anuario Estadístico del Cesar

ANEXO D  
PORTAFOLIO DE SERVICIOS





---

*CORPORACIÓN PARA EL MANEJO  
DE ASESORÍAS ESTATALES  
ESPECIALIZADAS*



*AsesorEs*



## QUIENES SOMOS

---

**S**omos un grupo de personas conformadas en un equipo de trabajo, con el fin de cumplir las expectativas de desarrollo y fortalecimiento del Departamento del Cesar y la región sur de los departamentos de Bolívar y Norte de Santander, fundamentados en un manejo serio y responsable, teniendo como base principal el crecimiento del ser humano.

Nuestro equipo humano, altamente calificado, con gran trayectoria adquirida a lo largo de más de 20 años de trabajo en la Región y apoyados por la tecnología, garantiza el cabal cumplimiento de los proyectos presentados.

---

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

2

## NUESTRA TRAYECTORIA

---

Desde el año 2009 de la constitución de la empresa, nace **AsesorEs**, una Corporación sin ánimo de lucro y legalmente constituida, que construye región a través de un excelente trabajo en equipo, de manera reflexiva y fundamentada en el conocimiento, como base para incrementar nuestra capacidad de acción efectiva frente al cambio, desde los planteamientos éticos, estratégicos y conceptuales.

La búsqueda de crecimiento permanente para alcanzar los más altos niveles de desempeño y generación de valor a nivel individual, grupal y organizacional, son la garantía de nuestra trayectoria.

---

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

3

# NUESTRO COMPROMISO

---

Nuestra prioridad,  
el desarrollo.

La filosofía de trabajo que le imprimieron desde un comienzo sus fundadores, es hoy en día para **A**sesor**Es**, un compromiso.

Propender por el desarrollo integral de las regiones y comunidades mediante el ejercicio profesional, a través del diseño e implementación de paquetes o proyectos de beneficio social, económico e institucional, potencializando las condiciones humanas como elemento esencial de la convivencia ciudadana.

---

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

4

## MISIÓN

La Corporación para el manejo de Asesorías Estatales Especializadas **AsesorEs**, busca ser la mejor unidad productiva en la prestación de servicio de asesorías estatales, para satisfacer las necesidades de asesoramiento en los procesos de contratación y así contribuir con el desarrollo económico y social y la protección de los recursos asignados a cada municipio en la zona del sur del Cesar y áreas de influencia.

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

5

## VISIÓN

La Corporación para el manejo de Asesorías Estatales Especializadas **AsesorEs**, a 5 años sostendrá el liderazgo en el servicio de asesorías estatales para posicionarse dentro de los mejores en la región sur del Cesar, establecer excelentes relaciones con sus clientes y lograr una alta participación en el mercado de contratación a nivel departamental.

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

6

## PERFIL

La Corporación para el manejo de Asesorías Estatales Especializadas **AsesorEs** cuenta con un grupo de profesionales altamente calificados e idóneos; vinculados de manera permanente a la región, con amplia experiencia en las diferentes actividades propias de su objeto social, lograda a través del conocimiento directo y la ejecución de proyectos.

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

7

## OBJETO

---

§ Promover la acción social hacia la educación, la salud, la recreación, la participación comunitaria y la democracia a través de la promoción y participación ciudadana.

§ Elaborar diagnósticos de la situación social, económica y político - administrativa de entidades territoriales, así como de las diversas entidades públicas y privadas.

§ Impulsar el rescate de los valores culturales de la región, a través de programas educativos encaminados a la preservación de los valores culturales y democráticos y a la conservación del patrimonio cultural nacional.

§ Elaborar proyectos, Formular propuestas y ejecutar acciones relacionadas con la conservación del Medio Ambiente.

---

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

8

---

§ Capacitar a los servidores públicos y privados así como a la comunidad en general en las áreas de administración, gestión, educación, salud, vivienda, familia etc.

§ Impulsar, promover y desarrollar programas de formación y capacitación empresarial y comunitaria, coordinar y dictar talleres y brindar asesoría para la realización y diseños de seminarios, talleres, paneles, foros para la capacitación a los servidores públicos y particulares interesados en las áreas del derecho público, gestión empresarial y en general todo lo relacionado con su objeto.

§ Asesorar y Elaborar proyectos de Asistencia técnica.

§ Asesorar a la Administración Pública en torno a planes y proyectos de carácter municipal, regional y nacional.

---

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

9

---

§ Asesorar, Capacitar y Elaborar Proyectos en todo lo relacionado con el diseño, aprobación, ejecución, evaluación y control de planes y programas de beneficio de las entidades públicas y privadas que lo requieran.

§ Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo en torno a las dimensiones: Social, política, educativa, económica y administrativa de los entes públicos.

§ Crear y fundar, de conformidad con la ley, instituciones de educación formal y no formal; así como entidades de carácter social, cultural y deportivo.

§ Actuar como centro de conciliación y arbitraje de conformidad con la ley.

---

Desarrollo y Fortalecimiento Regional

10



---

*Servir con excelencia,  
nuestro compromiso permanente.*

*Trabajamos en equipo para  
garantizar el desarrollo y  
fortalecimiento de la Región.*

**Corporación *AsesorEs***

**Telefax: 565 3537**

**Cra. 11 N° 5 - 44**

**Aguachica - Cesar**



## ANEXO E

### PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2006

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL AÑO 2006
-------	----------	----------------

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>18.574.000.000</b>
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.495.000.000</b>
<b>211</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.842.830.447</b>
<b>21101</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1.257.973.477</b>
2110101	Sueldo Personal de Nómina	953.000.000
2110102	Prima de Antigüedad	36.854.972
2110103	Subsidio de Transporte	18.889.200
2110104	Vacaciones	59.744.173
2110105	Prima de Vacaciones	46.865.852
2110106	Prima de Navidad	97.630.942
2110107	Prima de Servicios	44.988.338
<b>21102</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>121.904.422</b>
2110201	Honorarios	37.440.000
2110202	Jornales	-
2110203	Personal Supernumerario	-
2110204	Remuneración por Servicios Técnicos	84.464.422
2110298	Otros Servicios Personales Indirectos	-
<b>21103</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>462.952.548</b>
<b>2110301</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>90.000.000</b>
211030101	Aportes Previsión Social (I.S.S.)	90.000.000
<b>211030102</b>	<b>Aportes Parafiscales</b>	<b>95.493.672</b>
21103010201	Sena	5.305.204
21103010202	Esap	5.305.204
21103010203	Técnico Industrial	10.610.408
21103010204	I.C.B.F.	31.831.224
21103010205	Caja de Compensación Familiar	42.441.632
<b>2110302</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>277.458.876</b>
211030201	Aportes Previsión Social	159.000.000
211030202	Fondo de Cesantías	118.458.876
211030202	Aportes Parafiscales	-
<b>212</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>361.000.000</b>
<b>21201</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>104.000.000</b>
2120101	Impresos y Publicaciones	3.000.000

2120102	Compra de Equipo de oficina y software	30.000.000
2120103	Materiales y Suministros	71.000.000
2120104	Adquisición de Vehículos	-
<b>21202</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>142.000.000</b>
2120201	Arrendamientos y Parqueos	-
2120202	Servicios de Comunicaciones y Transportes	5.000.000
2120203	Comisiones, gastos bancarios y tramites de créditos	2.000.000
2120204	Prima y Gastos de Seguros	2.000.000
2120205	Servicios Públicos	70.000.000
2120206	Mantenimientos y reparación de vehículos	10.000.000
2120207	Mantenimientos y reparación de equipos	3.000.000
2120208	Alojamiento y/o alimentación	5.000.000
2120209	Seguro de Vida y Atención en salud a Concejales	45.000.000
<b>21203</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>115.000.000</b>
2120301	Viáticos y gastos de viaje	30.000.000
2120302	Indemnizaciones laborales	25.000.000
2120303	Fletes y almacenajes	-
2120304	Actos Oficiales	10.000.000
2120305	Gastos Electorales	30.000.000
2120306	Fondo Interadministrativos	10.000.000
2120307	Gaceta Municipal	10.000.000
<b>213</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.291.169.553</b>
<b>21301</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>909.169.553</b>
2130101	Pagos de Previsión Social	<b>120.137.200</b>
21301010101	Cesantías (pagos directos)	-
21301010102	Pensiones (mesadas)	120.137.200
21301010198	Otras Prestaciones Sociales	-
<b>2130102</b>	<b>Pagos a Otras Entidades del Sector Público</b>	<b>789.032.353</b>
213010201	Al Nivel Nacional (10% del S.G.P.- Forz. Inv.- Art. 49-Ley 863/03)	-
<b>213010202</b>	<b>Departamento (Administración Central)</b>	<b>45.000.000</b>
21301020201	Estampilla Pro-Universidad	15.000.000
21301020202	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	20.000.000
21301020203	Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	10.000.000
213010203	Distrito (Administración Central)	-
<b>213010204</b>	<b>Municipios (Administración Central)</b>	<b>34.991.000</b>
21301020401	Estampillas Pro-Dotación y funcionamiento del Ancianato	17.991.000
21301020402	Estampilla Pro-Banda Municipal	17.000.000
<b>213010205</b>	<b>A Entidades Descentralizadas</b>	<b>709.041.353</b>
<b>21301020501</b>	<b>VALORIZACIÓN</b>	<b>84.532.353</b>
21301020501001	Servicios Personales	63.532.353
21301020501002	Gastos Generales	10.000.000
21301020501003	Inversiones por Valorización	11.000.000
<b>21301020502</b>	<b>TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>307.829.000</b>
21301020502001	Servicios Personales	289.550.000
21301020502002	Gastos Generales	18.279.000

21301020502003	Inversiones	-
<b>21301020503</b>	<b>FONVISOCIAL</b>	<b>80.574.000</b>
21301020503001	Servicios Personales	71.774.000
21301020503002	Gastos Generales	8.800.000
<b>21301020504</b>	<b>IMDREC</b>	<b>236.106.000</b>
21301020504001	Servicios Personales	231.106.000
21301020504002	Gastos Generales	5.000.000
21306	Sentencias y Conciliaciones	70.000.000
<b>21398</b>	<b>Otras Transferencias (a Bomberos, CAR y otras similares de fuentes propias)</b>	<b>45.000.000</b>
2139801	Corporación Autónoma Regional	15.000.000
2139802	Fondo de Publicaciones	10.000.000
2139803	Fondo Cuerpo de Bomberos	10.000.000
2139804	Fondo Caminos y Peajes	5.000.000
2139805	Fondo Corpofútbol	5.000.000
<b>217</b>	<b>DÉFICIT FISCAL (FUNCIONAMIENTO)</b>	<b>267.000.000</b>
21701	Déficit Fiscal Vigencias 2001 y Siguietes	200.000.000
21702	Déficit Fiscal Vigencias 2000 y Anteriores	67.000.000
<b>2110</b>	<b>ORGANISMO DE CONTROL</b>	<b>318.000.000</b>
211001	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>207.000.000</b>
21100101	Honorarios Concejales	139.740.000
21100102	Monto máximo para funcionamiento 1.5% I.L.D.	67.260.000
<b>211002</b>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>111.000.000</b>
21100201	Monto máximo para funcionamiento 280 SMML	111.000.000
<b>22</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>13.432.000.000</b>
<b>223</b>	<b>CON RECURSOS DEL SGP</b>	<b>9.001.079.000</b>
<b>22310</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1.426.426.000</b>
2231010	Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	600.000.000
2231020	Servicios Públicos y funcionamiento de las instalaciones educativas	250.000.000
2231030	Financiación a programas educativos ampliación de la cobertura primaria básica elemental	576.426.000
<b>22320</b>	<b>SALUD</b>	<b>8.772.311.000</b>
	<b>SALUD (S.G.P.)</b>	<b>6.383.311.000</b>
<b>2232010</b>	<b>Subsidios</b>	<b>4.468.268.267</b>
223201001	Régimen Subsidiado - Continuidad (Descontado el 4.01%, según resolución 968/02)	4.367.472.349
223201002	Régimen Subsidiado - Ampliación (Descontado el 4.01%, según resolución 968/02)	100.795.918
<b>2232020</b>	<b>Protección y Bienestar Social</b>	<b>503.932.000</b>
223202001	Salud Pública, (Plan de atención básica)	503.932.000
<b>2232030</b>	<b>Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada</b>	<b>1.411.110.733</b>
223203001	Complemento Prestación de Servicios	901.785.000

223203002	Aportes patronales sin situado de fondos	322.663.000
223203003	Aplicación de recursos de promoción y prevención Régimen Subsidiado, (Descontado el 4.01% Resolución 968/02)	186.662.733
<b>224</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>2.389.000.000</b>
22401	Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)	2.203.930.400
22402	Aplicación de recursos de promoción y prevención Régimen Subsidiado, (Descontado el 4.01% Resolución 968/02)	92.069.600
22403	Empresa Territorial en Salud (ETESA)	93.000.000
<b>22330</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITOS GENERALES</b>	<b>1.089.730.000</b>
<b>2233010</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>23.000.000</b>
223301010	Otros programas de inversión en agua potable y saneamiento básico	23.000.000
<b>2233020</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>106.000.000</b>
<b>223302010</b>	<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>	<b>106.000.000</b>
22330201001	Estudios y proyectos en inversión en Deporte	5.000.000
22330201002	Mantenimiento de Escenarios Deportivos	41.000.000
22330201003	Programas extensivos en apoyo al deporte de las Instituciones Educativas y la región	60.000.000
<b>2233030</b>	<b>CULTURA</b>	<b>46.000.000</b>
<b>223303010</b>	<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>	<b>46.000.000</b>
22330301001	Fiestas Patronales, Cívicas y Religiosas	-
22330301002	Celebraciones Culturales Regionales	10.000.000
22330301003	Otras Actividades Culturales	36.000.000
<b>2233040</b>	<b>OTROS SECTORES (LIBRE INVERSIÓN)</b>	<b>914.730.000</b>
<b>223304010</b>	<b>Equipamiento Municipal</b>	<b>61.084.006</b>
22330401001	Construcción, ampliación, mantenimiento de la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio y los demás bienes de uso públicos del Municipio.	61.084.006
<b>223304020</b>	<b>Centro de Reclusión</b>	<b>10.000.000</b>
22330402001	Apoyo a la recreación, fusión, sostenimiento de la cárcel Municipal	10.000.000
<b>223304030</b>	<b>Atención a Grupos Vulnerables</b>	<b>158.000.000</b>
22330403001	Cofinanciación proyectos productivos y seguridad alimentaria población desplazada	15.000.000
22330403002	Prevención riesgo de desplazamiento	10.000.000

22330403003	Atención humanitaria de emergencia a la población desplazada	8.000.000
22330403004	Apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, madres cabeza hogar, ancianos	110.000.000
22330403005	Atención al menor trabajador y mendigos	15.000.000
<b>223304040</b>	<b>Prevención y Atención de Desastres</b>	<b>10.000.000</b>
22330404001	Programas de prevención de desastres	10.000.000
<b>223304050</b>	<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>	<b>25.000.000</b>
22330405001	Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	25.000.000
<b>223304060</b>	<b>Justicia</b>	<b>287.212.747</b>
22330406001	Financiación de Gastos operacionales de Inspectores y Comisarías	267.212.747
22330406002	Programa de seguridad ciudadana	20.000.000
<b>223304070</b>	<b>Mantenimiento y Operación Agropecuario</b>	<b>109.433.247</b>
22330407001	Financiación de gastos operacionales personal UMATA	109.433.247
<b>223304080</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>80.000.000</b>
22330408001	Subsidio a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142/94, Decreto 565/95, Acuerdo 031/00	80.000.000
<b>223304090</b>	<b>Programa de Vivienda de Interés Social</b>	<b>120.000.000</b>
22330409001	Cofinanciación de proyectos de Vivienda a la población Desplazada	20.000.000
22330409002	Programa de vivienda de Interés Social, con o sin Subsidios	-
22330409003	Programa de mejoramiento de vivienda en casco urbano y zona rural	100.000.000
<b>2233040100</b>	<b>Programa Ambiental</b>	<b>24.000.000</b>
223304010001	Apoyo a programas y políticas para mantener el ambiente sano, convenio de coordinación con las corporaciones autónomas regionales en materia ambiental, mantenimiento de cuencas.	24.000.000
<b>2233040110</b>	<b>Sector Infraestructura Vial</b>	-
223304011001	Construcción y conservación de la infraestructura de transporte, vías urbanas, veredales, instalaciones portuarias, fluviales y aeropuertos	-
<b>2233040120</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>30.000.000</b>
223304012001	Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa, pago de indemnización de personal originadas en programas en saneamiento fiscal y financiero y los créditos que se contraten con este propósito	30.000.000

<b>22350</b>	<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>93.358.000</b>
2235001	Financiación a los programas de alimentación escolar	93.358.000
<b>22360</b>	<b>MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA</b>	<b>8.254.000</b>
2236001	Aplicación de recursos para proyectos de inversión y otras inversiones	8.254.000
<b>225</b>	<b>RECURSOS DE REGALÍAS Y FONDOS COFINANCIADOS</b>	<b>380.000.000</b>
<b>22510</b>	<b>Recursos de Regalías Directas</b>	<b>380.000.000</b>
<b>2251001</b>	<b>Agua potable y saneamiento básico</b>	<b>286.000.000</b>
225100101	Convenio interadministrativo con la empresa de Servicios Públicos de Aguachica para inversión en alcantarillado y aseo en diferentes sectores del Municipio de Aguachica	248.000.000
225100102	Alcantarillado Barrio Oasis	-
225100103	Interventorias	19.000.000
225100104	Funcionamiento de proyectos con recursos de Regalías Directas	19.000.000
2251002	Infraestructura Vial	-
2251003	Vivienda	-
<b>2251004</b>	<b>Salud</b>	<b>94.000.000</b>
225100401	Ampliación Régimen Subsidiado	94.000.000
2251005	Sector Energético	-
2251006	Otros	-
<b>22520</b>	<b>Recursos de Fondos Cofinanciados</b>	<b>-</b>
<b>226</b>	<b>RECURSOS PROPIOS Y OTROS</b>	<b>1.661.921.000</b>
<b>22610</b>	<b>Pago del personal y aportes de la seguridad social</b>	<b>30.000.000</b>
2261001	Educación	30.000.000
<b>22620</b>	<b>Subsidio para el acceso a la población al servicio</b>	<b>477.921.000</b>
<b>2262001</b>	<b>Agua Potable y saneamiento básico (Transporte Hidrocarburo)</b>	<b>416.000.000</b>
226200101	Inversión Acueducto Corregimiento las Bateas	80.000.000
226200102	Inversión Acueducto Corregimiento de Norean	38.000.000
226200103	Inversión Alcantarillado Barrio Oasis	85.466.667
226200104	Inversión Alcantarillado Barrio Siete de Agosto	85.466.667
226200105	Inversión Alcantarillado Barrio Paraguay	85.466.666
226200106	Interventoria	20.800.000
226200107	Inversión Funcionamientos Proyectos Transporte Hidrocarburos	20.800.000
<b>2262002</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>61.921.000</b>
226200201	Vivienda	61.921.000

226200202	Salud	-
<b>22630</b>	<b>Formación Bruta de Capital</b>	<b>376.570.000</b>
2263001	Infraestructura vial	-
2263002	Vivienda	30.000.000
2263003	Educación física, deporte y recreación	-
2263004	Cultura	-
2263005	Sector energético	-
2263006	Desarrollo Agropecuario	-
2263007	Equipamiento Municipal	70.000.000
2263009	Justicia, defensa y seguridad	20.000.000
22630010	desarrollo Institucional	-
<b>22630011</b>	<b>Otros</b>	<b>256.570.000</b>
2263001101	compra de terrenos (programa legalización de predios)	176.570.000
2263001102	Estudios Galería	80.000.000
<b>23</b>	<b>Servicio a la Deuda</b>	<b>1.647.000.000</b>
<b>2310</b>	<b>Agua Potable y Saneamiento básico</b>	<b>869.570.000</b>
231001	Capital	768.159.492
231002	Intereses	101.410.508
<b>2320</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>777.430.000</b>
232001	Capital	500.000.000
232002	Intereses	277.430.000

## ANEXO F

### PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2007

NUMRO	CONCEPTO	APROPIACION 2007
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES</b>		
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.906.910.273</b>
<b>211</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.143.258.839</b>
<b>2111</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1.482.789.191</b>
21111	Sueldo Personal de Nómina	1.109.360.209
21112	Prima de Antigüedad	40.785.503
21113	Subsidio de Transporte	20.823.912
21114	Indemnización por Vacaciones	64.712.679
21115	Prima de Vacaciones	50.823.334
21116	Prima de Recreación	6.163.112
21117	Prima de Navidad	105.881.947
21118	Prima de Servicios	48.790.401
21119	Bonificación de Dirección para Alcaldes	18.726.214
211110	Dotación Personal	16.721.880
<b>2112</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>197.564.720</b>
21121	Honorarios	50.000.000
21122	Jornales	-
21123	Personal Supernumerario	-
21124	Remuneración por Servicios Técnicos	-
21125	Mesadas Pensionales	137.564.720
21126	Otros Servicios Personales Indirectos	10.000.000
<b>2113</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>462.904.928</b>
<b>21131</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>107.507.286</b>
211311	Aportes Pensión, Salud y Riesgo Profesional	50.000.000
211312	Cuotas Partes Pensionales	-
<u>211313</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>57.507.286</u>
2113131	Sena	5.750.729
2113132	Esap	5.750.729
2113133	Técnico Industrial	11.501.457
2113134	I.C.B.F.	34.504.371
<b>21132</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>355.397.643</b>
211321	Aportes Pensión, Salud y Riesgo Profesional	180.921.719
211322	Fondo de Cesantías	128.470.095
<u>311323</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>46.005.828</u>
3113231	Caja de Compensación Familiar	46.005.828

<b>212</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.235.749.431</b>
<b>2121</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>60.000.000</b>
21211	Compra de Equipo de oficina y software	20.000.000
21212	Materiales y Suministros	40.000.000
<b>2122</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>152.000.000</b>
21221	Viáticos y gastos de viaje	10.000.000
21222	Arrendamientos y Parques	-
21223	Impresos y Publicaciones	8.000.000
21224	Servicios de Comunicaciones y Transportes	3.000.000
21225	Servicios Públicos	60.000.000
21226	Comisiones, gastos bancarios y tramites de créditos	-
21227	Primas y Gastos de Seguros	5.000.000
21228	Mantenimientos y reparación de vehículos	4.000.000
21229	Mantenimientos y reparación de equipos	-
212210	Alojamiento y/o alimentación	2.000.000
212211	Seguro de Vida y Atención en salud a Concejales	60.000.000
<b>2123</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>298.000.000</b>
21231	Gastos Electorales	15.000.000
21232	Publicaciones de Gaceta	8.000.000
21233	Sentencias y Conciliaciones	175.000.000
21234	Indemnizaciones laborales	-
21235	Fletes y almacenajes	-
21236	Actos Oficiales	-
21237	Fondo Interadministrativos	-
21238	Déficit Fiscal	100.000.000
<b>2124</b>	<b>OTRAS DEPENDENCIAS ORDENADORAS DEL GASTO</b>	<b>725.749.431</b>
<b>21241</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>84.714.990</b>
212411	Servicios Personales	79.714.990
212412	Gastos Generales	5.000.000
<b>21242</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "FONVISOCIAL"</b>	<b>87.380.540</b>
0212421	Servicios Personales	77.718.464
212422	Gastos Generales	9.662.076
<b>21243</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE AGUACHICA "IMDREC"</b>	<b>214.765.253</b>
212431	Servicios Personales	209.765.253
212432	Gastos Generales	5.000.000
<b>21244</b>	<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>338.412.648</b>
<b>212441</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>217.452.648</b>
2124411	Honorarios Concejales	137.421.612
2124412	Monto máximo para funcionamiento 1.5% I.L.D.	80.031.036
<b>212442</b>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>121.436.000</b>
2124421	Monto máximo para funcionamiento 280 SMML	121.436.000
<b>213</b>	<b>TRANSFERENCIAS CUBIERTAS CON RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICAS</b>	<b>1.527.902.003</b>
<b>2131</b>	<b>Departamento (Administración Central)</b>	<b>366.556.375</b>

21311	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	66.080.987
21312	Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	45.753.055
<b>21313</b>	<b>Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR</b>	<b>254.722.333</b>
213131	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR 15%	141.300.000
213132	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR 1,5 x 1000	113.422.333
<b>2132</b>	<b>Municipios (Administración Central)</b>	<b>241.101.949</b>
21321	Programas a ejecutar Cuerpo de Bomberos	75.000.000
21322	Fondo de Seguridad (5% contratos)-Ley 418/97	66.844.608
21323	Estampillas Pro-Dotación y funcionamiento del Ancianato	66.111.020
21324	Estampilla Pro-Cultural Municipal	33.146.321
<b>2133</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>920.243.679</b>
21331	Programa de Inversión por Valorización	50.000.000
21332	Impuesto sobre servicio de Alumbrado Público	860.000.000
21333	Estampilla Pro-Cultura Municipal IMDREC	10.243.679
<b>22</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>19.282.253.625</b>
<b>221</b>	<b>RECURSOS DEL SGP</b>	<b>9.982.067.629</b>
<b>222</b>	<b>OTROS RECURSOS EN INVERSIÓN</b>	<b>9.300.185.996</b>
<b>2211</b>	<b>CALIDAD DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.272.525.603</b>
<b>22111</b>	<b>Programas en calidad educativa</b>	<b>1.272.525.603</b>
221111	Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	675.000.000
221112	Servicios Públicos y funcionamiento de las instalaciones educativas	270.000.000
221113	Financiación a programas educativos ampliación de la cobertura primaria básica elemental	327.525.603
<b>2212</b>	<b>SALUD</b>	<b>14.912.077.655</b>
<b>22121</b>	<b>Recursos SGP en Salud</b>	<b>7.450.772.140</b>
<b>221211</b>	<b>Subsidios</b>	<b>5.638.916.080</b>
2212111	Régimen Subsidiado - Continuidad (Descontado el 4.01%, según resolución 968/02)	5.624.208.785
2212112	Régimen Subsidiado - Ampliación (Descontado el 4.01%, según resolución 968/02)	14.707.295
2212113	Pago régimen subsidiado Ampliación "Reserva de Caja Vigencias Anteriores"	-
<b>221212</b>	<b>Protección y Bienestar Social</b>	<b>391.298.009</b>
2212121	Salud Pública, (Plan de atención básica)	391.298.009
<b>221213</b>	<b>Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada</b>	<b>1.420.558.051</b>
2212131	Complemento Prestación de Servicios	862.327.289
2212132	Aportes patronales sin situado de fondos	322.664.000
2212133	Aplicación de recursos de promoción y prevención Régimen Subsidiado, (Descontado el 4.01% Resolución 968/02)	235.566.762
<b>2221</b>	<b>Otros recursos en salud</b>	<b>7.461.305.515</b>

<b>22211</b>	<b>Subsidios</b>	<b>7.461.305.515</b>
222112	Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)	3.486.510.640
222113	Empresa Territorial en Salud (ETESA)	145.000.000
222114	Recursos Esfuerzos Propios Departamento - Régimen Subsidiado Municipio de Aguachica	3.536.411.024
222115	Aplicación de recursos de promoción y prevención Régimen Subsidiado, (Descontado el 4.01% Resolución 968/02)	293.383.851
<b>2213</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITOS GENERALES</b>	<b>1.154.742.603</b>
<b>22131</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>54.469.535</b>
221311	Otros programas de inversión en agua potable y saneamiento básico	54.469.535
<b>22132</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>89.818.210</b>
<b>221321</b>	<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>	<b>89.818.210</b>
2213211	Estudios y proyectos en inversión en Deporte	-
2213212	Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	43.818.210
2213213	Programas extensivos en apoyo al deporte de las Instituciones Educativas y la región	46.000.000
<b>22133</b>	<b>CULTURA</b>	<b>67.363.657</b>
<b>221331</b>	<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>	<b>67.363.657</b>
2213311	Fiestas Patronales, Cívicas y Religiosas	28.363.657
2213312	Fomentar la cultura a través de la formación de valores culturales y artísticas	21.000.000
2213313	Otras Actividades Culturales	18.000.000
<b>22134</b>	<b>OTROS SECTORES (LIBRE INVERSIÓN)</b>	<b>943.091.201</b>
<b>221341</b>	<b>Equipamiento Municipal</b>	<b>35.171.761</b>
2213411	Construcción, ampliación, mantenimiento de la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio y los demás bienes de uso públicos del Municipio.	35.171.761
<b>221342</b>	<b>Centro de Reclusión</b>	<b>10.000.000</b>
2213421	Apoyo a la recreación, fusión, sostenimiento de la cárcel Municipal	10.000.000
<b>221343</b>	<b>Atención a Grupos Vulnerables</b>	<b>148.400.000</b>
2213431	Programa de apoyo para la población desplazada	20.000.000
2213432	Programa de apoyo para los reinsertados	15.000.000
2213433	Apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, madres cabeza hogar, adulto mayor	103.400.000
2213434	Programa de apoyo de acción social (familia en acción)	10.000.000
2213435	Atención al menor trabajador y mendigos	-
<b>221344</b>	<b>Prevención y Atención de Desastres</b>	<b>26.000.000</b>
2213441	Programas de prevención de desastres	26.000.000

<b>221345</b>	<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>	<b>15.000.000</b>
2213451	Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	15.000.000
<b>221346</b>	<b>Justicia</b>	<b>289.229.097</b>
2213461	Fortalecimiento de Inspectores y Comisarías	289.229.097
2213462	Programa de seguridad ciudadana	-
<b>221347</b>	<b>Mantenimiento y Operación Agropecuario</b>	<b>119.290.344</b>
2213471	Fortalecimiento de la UMATA	119.290.344
<b>221348</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>100.000.000</b>
2213481	Subsidio a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142/94, Decreto 565/95, Acuerdo 031/00	100.000.000
<b>221349</b>	<b>Programa de Vivienda de Interés Social</b>	<b>90.000.000</b>
2213491	Cofinanciación de proyectos de Vivienda a la población Desplazada	10.000.000
2213492	Programa de vivienda de Interés Social, con o sin Subsidios	40.000.000
2213493	Programa de mejoramiento de vivienda en casco urbano y zona rural para personas de escasos recursos	40.000.000
<b>2213410</b>	<b>Programa Ambiental</b>	<b>50.000.000</b>
22134101	Artículo 111 Ley 99 de 1993	50.000.000
<b>2213411</b>	<b>Sector Infraestructura Vial</b>	<b>30.000.000</b>
22134111	Construcción y conservación de la infraestructura de transporte, vías urbanas, veredales, instalaciones portuarias, fluviales y aeropuertos	30.000.000
<b>2213412</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>30.000.000</b>
22134121	Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa, pago de indemnización de personal originadas en programas en saneamiento fiscal y financiero y los créditos que se contraten con este propósito	30.000.000
<b>22135</b>	<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>95.548.034</b>
221351	Financiación a los programas de alimentación escolar	95.548.034
<b>22136</b>	<b>MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA</b>	<b>8.479.249</b>
221361	Aplicación de recursos para proyectos de inversión y otras inversiones	8.479.249
<b>2222</b>	<b>RECURSOS DE REGALÍAS COMPENSACIONES</b>	<b>736.800.000</b>
<b>22221</b>	<b>Recursos de Regalías Directas</b>	<b>300.000.000</b>
222211	Programa de inversión en agua potable y saneamiento básico	50.000.000
222212	Funcionamiento de proyectos con recursos de Regalías	15.000.000
222213	Educación	-

222214	Infraestructura Vial	30.000.000
222215	Vivienda	20.000.000
222216	Sector Energético	40.000.000
222217	Otros	25.000.000
<b>222218</b>	<b>Salud</b>	<b>120.000.000</b>
2222181	Ampliación Régimen Subsidiado	120.000.000
<b>22222</b>	<b>Recursos Transporte Hidrocarburos</b>	<b>436.800.000</b>
222221	Programa de Saneamiento Fiscal - Cancelación pasivos laborales a Diciembre 31 de 2000	436.800.000
<b>2223</b>	<b>RECURSOS PROPIOS I.C.L.D.</b>	<b>1.067.080.481</b>
<b>22231</b>	<b>Formación Bruta de Capital</b>	<b>892.080.481</b>
222311	Infraestructura vial (compra de Terrenos, construcción y mantenimiento de urbanas y vías terciarias)	247.886.419
222312	Apoyo a proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	63.194.062
222313	Cultura	-
222314	Sector energético	-
222315	Implementar proyectos productivos para dinamizar la economía agropecuaria del Municipio	30.000.000
222316	Equipamiento Municipal	45.000.000
222317	Fortalecimiento y políticas de seguridad y vigilancia	20.000.000
222318	desarrollo Institucional	-
222319	Salud Régimen Subsidiado	486.000.000
<b>22232</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>155.000.000</b>
222321	Salud	-
222322	Vivienda	70.000.000
222323	compra de terrenos (programa legalización de predios)	60.000.000
222324	Actualización y/o diseños del estatuto de Renta Municipal	25.000.000
<b>22233</b>	<b>Otras Dependencias Ordenadores del Gastos</b>	<b>20.000.000</b>
<b>222331</b>	<b>Fondo de Vivienda de Interés Social "FONVISOCIAL"</b>	<b>20.000.000</b>
2223311	Programa de Inversión por Fonvisocial	20.000.000
<b>2224</b>	<b>RECURSOS DE FONDOS COFINANCIADOS</b>	<b>35.000.000</b>
22241	Fondo de Financiación de proyectos de Laboratorio de Paz y Magdalena Medio	35.000.000
<b>23</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>1.966.167.113</b>
<b>231</b>	<b>Agua Potable y Saneamiento básico</b>	<b>866.167.113</b>
2311	Capital	785.972.480
2312	Intereses	80.194.633
<b>232</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>1.100.000.000</b>
2321	Capital	1.000.000.000
2322	Intereses	100.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>26.155.331.012</b>

## ANEXO G

### PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008

NUMERO	CONCEPTO	APROPICACIÓN 2008
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES</b>		
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.390.546.719</b>
<b>211</b>	<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>362.510.251</b>
<b>2111</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>236.510.251</b>
21111	Honorarios Concejales	157.000.000
21112	Monto máximo para funcionamiento 1.5% I.L.D.	79.510.251
<b>2112</b>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>126.000.000</b>
21121	Monto máximo para funcionamiento 280 SMML	126.000.000
<b>212</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.763.243.600</b>
<b>2121</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1.545.343.221</b>
21211	Sueldo Personal de Nómina	1.155.621.699
21212	Prima de Antigüedad	44.447.407
21213	Subsidio de Transporte	22.829.520
21214	Indemnización por Vacaciones	72.411.266
21215	Prima de Vacaciones	63.077.197
21216	Prima de Recreación	6.420.121
21217	Prima de Navidad	110.577.494
21218	Prima de Servicios	50.954.109
21219	Bonificación de Dirección para Alcaldes	19.004.407
<b>2122</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>253.569.906</b>
21221	Honorarios	60.000.000
21222	Jornales	-
21223	Personal Supernumerario	-
21224	Remuneración por Servicios Técnicos	-
21225	Mesadas Pensionales	148.569.906
21226	Otros Servicios Personales Indirectos	45.000.000
<b>2123</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>585.295.866</b>
<b>21231</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>244.897.898</b>
212312	Aportes Salud	40.000.000
212311	Aportes Pensión	38.630.082
212313	Aportes Riesgo Profesional	6.264.361
212314	Cuotas Partes Pensionales	100.000.000
<u>212313</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>60.003.455</u>
2123131	Sena	6.000.346

2123132	Esap	6.000.346
2123133	Técnico Industrial	12.000.691
2123134	I.C.B.F.	36.002.073
<b>21232</b>	<b>AI Sector Privado</b>	<b>340.397.968</b>
212321	Aportes Salud	58.227.844
212322	Aportes Pensión	100.000.000
212323	Fondo de Cesantías	134.167.360
<u>212324</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>48.002.764</u>
2123241	Caja de Compensación Familiar	48.002.764
<b>2124</b>	<b>OTRAS DEPENDENCIAS ORDENADORAS DEL GASTO</b>	<b>379.034.606</b>
<b>21241</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>82.451.845</b>
<b>212411</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>62.099.847</b>
2124111	Sueldo Personal de Nómina	50.105.543
2124112	Prima de Antigüedad	-
2124113	Subsidio de Transporte	-
2124114	Indemnización por Vacaciones	2.922.823
2124115	Prima de Vacaciones	2.174.720
2124116	Prima de Recreación	278.364
2124117	Prima de Navidad	4.530.666
2124118	Prima de Servicios	2.087.731
<b>212412</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>20.351.998</b>
<b>2124121</b>	<b>AI Sector Público</b>	<b>6.266.828</b>
21241211	Aportes Salud	1.500.000
21241212	Aportes Pensión	2.000.000
21241213	Aportes Riesgo Profesional	261.551
<u>21241214</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.505.277</u>
212412141	Sena	250.528
212412142	Esap	250.528
212412143	Técnico Industrial	501.055
212412144	I.C.B.F.	1.503.166
<b>2124122</b>	<b>AI Sector Privado</b>	<b>14.085.170</b>
21241222	Aportes Salud	2.758.971
21241221	Aportes Pensión	3.824.769
21241223	Fondo de Cesantías	5.497.208
<u>21241224</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.004.222</u>
212412241	Caja de Compensación Familiar	2.004.222
<b>21242</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "FONVISOCIAL"</b>	<b>78.995.300</b>
<b>212421</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>59.631.857</b>
2124211	Sueldo Personal de Nómina	47.495.586
2124212	Prima de Antigüedad	-
2124213	Subsidio de Transporte	652.272
2124214	Indemnización por Vacaciones	2.770.576
2124215	Prima de Vacaciones	2.089.751
2124216	Prima de Recreación	263.864
2124217	Prima de Navidad	4.353.647

2124218	Prima de Servicios	2.006.161
<b>212422</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>19.363.442</b>
<b>2124221</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>6.122.706</b>
21242211	Aportes Salud	1.500.000
21242212	Aportes Pensión	2.000.000
21242213	Aportes Riesgo Profesional	247.927
<u>21242214</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.374.779</u>
212422141	Sena	237.478
212422142	Esap	237.478
212422143	Técnico Industrial	474.956
212422144	I.C.B.F.	1.424.868
<b>2124222</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>13.240.736</b>
21242221	Aportes Salud	2.537.125
21242222	Aportes Pensión	3.521.362
21242223	Fondo de Cesantías	5.282.426
<u>21242224</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>1.899.823</u>
212422241	Caja de Compensación Familiar	1.899.823
<b>21243</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE AGUACHICA "IMDREC"</b>	<b>217.587.462</b>
<b>212431</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>164.401.198</b>
2124311	Sueldo Personal de Nómina	128.514.593
2124312	Prima de Antigüedad	2.401.088
2124313	Subsidio de Transporte	1.956.816
2124314	Indemnización por Vacaciones	7.496.685
2124315	Prima de Vacaciones	5.767.035
2124316	Prima de Recreación	713.970
2124317	Prima de Navidad	12.014.657
2124318	Prima de Servicios	5.536.354
<b>212432</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>53.186.263</b>
<b>2124321</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>16.448.112</b>
21243211	Aportes Salud	4.000.000
21243212	Aportes Pensión	5.218.948
21243213	Aportes Riesgo Profesional	683.380
<u>21243214</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>6.545.784</u>
212432141	Sena	654.578
212432142	Esap	654.578
212432143	Técnico Industrial	1.309.157
212432144	I.C.B.F.	3.927.470
<b>2124322</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>36.738.151</b>
21243221	Aportes Salud	6.923.740
21243222	Aportes Pensión	10.000.000
21243223	Fondo de Cesantías	14.577.784
<u>21243224</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>5.236.627</u>
212432241	Caja de Compensación Familiar	5.236.627
<b>213</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>854.792.869</b>
<b>2131</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>92.724.710</b>

21311	Compra de Equipo de oficina y software	10.000.000
21312	Materiales y Suministros	64.832.298
21313	Dotación Personal	17.892.412
<b>2132</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>210.023.312</b>
21321	Viáticos y gastos de viaje	15.000.000
21322	Arrendamientos y Parqueos	-
21323	Impresos y Publicaciones	23.000.000
21324	Servicios de Comunicaciones y Transportes	3.000.000
21325	Servicios Públicos	80.000.000
21326	Comisiones, gastos bancarios y tramites de créditos	-
21327	Primas y Gastos de Seguros	15.000.000
21328	Mantenimientos y reparación de vehículos	3.000.000
21329	Mantenimientos y reparación de equipos	5.000.000
213210	Alojamiento y/o alimentación	7.000.000
213211	Seguro de Vida y Atención en salud a Concejales	59.023.312
<b>2133</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>535.000.000</b>
21331	Gastos Electorales	-
21332	Publicaciones de Gaceta	10.000.000
21333	Sentencias y Conciliaciones	175.000.000
21334	Indemnizaciones laborales	-
21335	Fletes y almacenajes	-
21336	Actos Oficiales	-
21337	Fondo Interadministrativos	-
21338	Déficit Fiscal	350.000.000
<b>2134</b>	<b>OTRAS DEPENDENCIAS ORDENADORAS DEL GASTO</b>	<b>17.044.847</b>
<b>21341</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>5.000.000</b>
213412	Gastos Generales	5.000.000
<b>21342</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "FONVISOCIAL"</b>	<b>5.511.212</b>
213422	Gastos Generales	5.511.212
<b>21343</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE AGUACHICA "IMDREC"</b>	<b>6.533.635</b>
213432	Gastos Generales	6.533.635
<b>214</b>	<b>TRANSFERENCIAS CUBIERTAS CON RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICAS</b>	<b>1.410.000.000</b>
<b>2141</b>	<b>Departamento (Administración Central)</b>	<b>305.000.000</b>
21411	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	40.000.000
21412	Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	35.000.000
21413	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR	230.000.000
214131	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR 15%	150.000.000
214132	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR 1,5 x 1000	80.000.000
<b>2142</b>	<b>Municipios (Administración Central)</b>	<b>195.000.000</b>
21421	Programas a ejecutar Cuerpo de Bomberos	80.000.000
21422	Fondo de Seguridad (5% contratos)-Ley 418/97	60.000.000

21423	Estampillas Pro-Dotación y funcionamiento del Ancianato	30.000.000
21424	Estampilla Pro-Cultural Municipal	25.000.000
<b>2143</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>910.000.000</b>
21431	Programa de Inversión por Valorización	25.000.000
21432	Impuesto sobre servicio de Alumbrado Público	860.000.000
21433	Estampilla Pro-Cultura Municipal IMDREC	25.000.000
<b>22</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>21.555.379.374</b>
<b>221</b>	<b>RECURSOS DEL SGP</b>	<b>11.989.615.545</b>
<b>222</b>	<b>OTROS RECURSOS EN INVERSIÓN</b>	<b>9.565.763.829</b>
<b>2211</b>	<b>CALIDAD DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.245.486.421</b>
<b>22111</b>	<b>Programas en calidad educativa</b>	<b>1.245.486.421</b>
221111	Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	665.486.421
221112	Servicios Públicos y funcionamiento de las instalaciones educativas	280.000.000
221113	Financiación a programas educativos ampliación de la cobertura primaria básica elemental	300.000.000
<b>2212</b>	<b>SALUD</b>	<b>16.488.560.355</b>
<b>22121</b>	<b>Recursos SGP en Salud</b>	<b>8.632.933.206</b>
<b>221211</b>	<b>Subsidios</b>	<b>7.416.923.779</b>
2212111	Régimen Subsidiado - Continuidad	7.371.065.404
2212112	Régimen Subsidiado - Ampliación	14.707.295
2212113	Pago régimen subsidiado Ampliación "Reserva de Caja Vigencias Anteriores"	-
2212114	Contribución anual Superintendencia de Salud (0.2%)	1.483.385
2212115	Interventoría Régimen Subsidio (0.4%)	29.667.695
<b>221212</b>	<b>Protección y Bienestar Social</b>	<b>494.619.247</b>
2212121	Salud Pública, (Plan de atención básica)	494.619.247
<b>221213</b>	<b>Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada</b>	<b>721.390.180</b>
2212131	Complemento Prestación de Servicios	384.206.180
2212132	Aportes patronales sin situado de fondos	337.184.000
<b>2221</b>	<b>Otros recursos en salud</b>	<b>7.855.627.149</b>
<b>22211</b>	<b>Subsidios</b>	<b>7.855.627.149</b>
222112	Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)	3.632.160.267
222113	Empresa Territorial en Salud (ETESA)	180.000.000
222114	Recursos Esfuerzos Propios Departamento - Régimen Subsidiado Municipio de Aguachica	4.043.466.882
<b>2213</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITOS GENERALES</b>	<b>1.994.673.465</b>
<b>22131</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>757.329.023</b>
<b>221311</b>	<b>Programas de inversión</b>	<b>637.329.023</b>

2213111	Construcción, diseño, mejoramiento, mantenimiento y soluciones alternas en agua potable y saneamiento básico	637.329.023
<b>221312</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>120.000.000</b>
2213121	Subsidio a los estratos subsidiables en acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142/94, Decreto 565/95, Acuerdo 031/00	120.000.000
<b>22132</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>101.007.710</b>
<b>221321</b>	<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>	<b>101.007.710</b>
2213211	Estudios y proyectos en inversión en Deporte	-
2213212	Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	55.000.000
2213213	Programas extensivos en apoyo al deporte de las Instituciones Educativas y la región	46.007.710
<b>22133</b>	<b>CULTURA</b>	<b>75.755.782</b>
<b>221331</b>	<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>	<b>75.755.782</b>
2213311	Fiestas Patronales, Cívicas y Religiosas	30.000.000
2213312	Fomentar la cultura a través de la formación de valores culturales y artísticas	25.000.000
2213313	Otras Actividades Culturales	20.755.782
<b>22134</b>	<b>OTROS SECTORES (LIBRE INVERSIÓN)</b>	<b>1.060.580.950</b>
<b>221341</b>	<b>Equipamiento Municipal</b>	<b>30.000.000</b>
2213411	Construcción, ampliación, mantenimiento de la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio y los demás bienes de uso públicos del Municipio.	30.000.000
<b>221342</b>	<b>Centro de Reclusión</b>	<b>15.000.000</b>
2213421	Apoyo a la recreación, fusión, sostenimiento de la cárcel Municipal	15.000.000
<b>221343</b>	<b>Atención a Grupos Vulnerables</b>	<b>209.780.220</b>
2213431	Programa de apoyo para la población desplazada	35.000.000
2213432	Programa de apoyo para los reinsertados	15.000.000
2213433	Apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, madres cabeza hogar, adulto mayor	124.780.220
2213434	Programa de apoyo de acción social (familia en acción)	15.000.000
2213435	Atención a los niños, niñas y adolescentes (Ley 1098 de 2006)	20.000.000
2213436	Nuevo Sistema Penal Acusatorio Ley 996 de 2006	-
<b>221344</b>	<b>Prevención y Atención de Desastres</b>	<b>30.000.000</b>
2213441	Programas de prevención de desastres	30.000.000
<b>221345</b>	<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>	<b>40.000.000</b>

2213451	Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	40.000.000
<b>221346</b>	<b>Justicia</b>	<b>301.063.382</b>
2213461	Fortalecimiento de Inspecciones y Comisarías	301.063.382
<b>221347</b>	<b>Mantenimiento y Operación Agropecuario</b>	<b>126.145.818</b>
2213471	Fortalecimiento de la UMATA	126.145.818
<b>221348</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>80.000.000</b>
2213481	Subsidio a los estratos subsidiables en acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142/94, Decreto 565/95, Acuerdo 031/00	80.000.000
<b>221349</b>	<b>Programa de Vivienda de Interés Social</b>	<b>100.000.000</b>
2213491	Cofinanciación de proyectos de Vivienda a la población Desplazada	20.000.000
2213492	Programa de vivienda de Interés Social, con o sin Subsidios	50.000.000
2213493	Programa de mejoramiento de vivienda en casco urbano y zona rural para personas de escasos recursos	30.000.000
<b>2213410</b>	<b>Programa Ambiental</b>	<b>55.000.000</b>
22134101	Artículo 111 Ley 99 de 1993	55.000.000
<b>2213411</b>	<b>Sector Infraestructura Vial</b>	<b>50.000.000</b>
22134111	Construcción y conservación de la infraestructura de transporte, vías urbanas, veredales, instalaciones portuarias, fluviales y aeropuertos	50.000.000
<b>2213412</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>23.591.530</b>
22134121	Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa.	23.591.530
<b>22135</b>	<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>107.451.352</b>
221351	Financiación a los programas de alimentación escolar	107.451.352
<b>22136</b>	<b>MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA</b>	<b>9.071.101</b>
221361	Aplicación de recursos para proyectos de inversión y otras inversiones	9.071.101
<b>2222</b>	<b>RECURSOS DE REGALÍAS COMPENSACIONES</b>	<b>650.000.000</b>
<b>22221</b>	<b>Programas de Regalías Directas</b>	<b>200.000.000</b>
222211	Funcionamiento de proyectos con recursos de Regalías	10.000.000
222212	Interventoría Técnica de proyectos	10.000.000
222213	Educación	30.000.000
222214	Programa de prevención de mortalidad infantil	10.000.000
222215	Programa de inversión en agua potable y saneamiento básico	40.000.000
222216	Sector Energético	-
<u>222217</u>	<u>Salud</u>	<u>100.000.000</u>

2222171	Ampliación Régimen Subsidiado	100.000.000
<b>22222</b>	<b>Programas de Transporte Hidrocarburos</b>	<b>450.000.000</b>
222221	Salud	140.000.000
222222	Educación	80.000.000
222223	Programa de inversión en agua potable y saneamiento básico	150.000.000
222224	Sector Energético	80.000.000
<b>2223</b>	<b>RECURSOS PROPIOS I.C.L.D.</b>	<b>1.060.136.680</b>
<b>22231</b>	<b>Formación Bruta de Capital</b>	<b>890.136.680</b>
222311	Infraestructura vial (compra de Terrenos, construcción y mantenimiento de urbanas y vías terciarias)	145.000.000
222312	Apoyo a proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	20.000.000
222313	Cultura	-
222314	Sector energético	33.000.000
222315	Implementar proyectos productivos para dinamizar la economía agropecuaria del Municipio	19.136.680
222316	Equipamiento Municipal	50.000.000
222317	Fortalecimiento y políticas de seguridad y vigilancia	20.000.000
222318	desarrollo Institucional	-
222319	Salud Régimen Subsidiado	486.000.000
2223110	Educación	50.000.000
2223111	Artículo 111 Ley 99 de 1993	55.000.000
2223112	Nuevo sistema penal acusatorio - Ley 996 de 2006	7.000.000
2223113	Programa de apoyo para la población desplazada	5.000.000
<b>22232</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>170.000.000</b>
222321	Salud	-
222322	Vivienda	100.000.000
222323	compra de terrenos (programa legalización de predios)	60.000.000
222324	Programa de Inversión por Fonvisocial	10.000.000
222325	Deporte "Corporación de fútbol de Aguachica"	-
<b>2224</b>	<b>RECURSOS DE FONDOS COFINANCIADOS</b>	<b>-</b>
<b>23</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>538.000.000</b>
<b>231</b>	<b>Agua Potable y Saneamiento básico</b>	<b>278.000.000</b>
2311	Capital	270.000.000
2312	Intereses	8.000.000
<b>232</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>260.000.000</b>
2321	Capital	250.000.000
2322	Intereses	10.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>27.483.926.093</b>

## ANEXO H

### PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.457.640.884</b>
<b>211</b>	<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>392.682.934</b>
<b>2111</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>255.709.734</b>
21111	Honorarios Concejales	171.126.658
21112	Monto máximo para funcionamiento 1.5% I.L.D.	84.583.076
<b>2112</b>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>136.973.200</b>
21121	Monto máximo para funcionamiento 280 SMML	136.973.200
<b>212</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.407.752.106</b>
<b>2121</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1.618.440.446</b>
21211	Sueldo Personal de Nómina	1.199.146.044
21212	Prima de Antigüedad	47.094.034
21213	Auxilio de Alimentación	17.457.552
21214	Auxilio de Transporte	22.771.200
21215	Indemnización por Vacaciones	69.950.186
21216	Prima de Vacaciones	55.836.321
21217	Bonificación por Recreación	6.661.922
21218	Prima de Navidad	116.325.668
21219	Prima de Servicios	53.602.868
212110	Bonificación de Dirección para Alcaldes	29.594.651
<b>2122</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>78.500.000</b>
21221	Honorarios	46.500.000
21222	Jornales	-
21223	Personal Supernumerario	-
21224	Remuneración por Servicios Técnicos	-
21225	Otros Servicios Personales Indirectos	32.000.000
<b>2123</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>1.310.227.682</b>
<b>21231</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>770.539.557</b>
212311	Aportes Salud	25.570.995
212312	Aportes Pensión	35.433.010
212313	Aportes Riesgo Profesional	6.350.671
212314	Cuotas Partes Pensionales	290.000.000
212315	Bonos Pensionales	350.000.000
<u>212316</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>63.184.881</u>
2123161	Sena	6.318.488
2123162	Esap	6.318.488
2123163	Técnico Industrial	12.636.976
2123164	I.C.B.F.	37.910.929

<b>21232</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>539.688.125</b>
212321	Aportes Salud	77.840.311
212322	Aportes Pensión	110.559.422
212323	Fondo de Cesantías	141.141.811
212324	Mesadas Pensionales y Otros	159.598.676
<u>212325</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>50.547.905</u>
2123251	Caja de Compensación Familiar	50.547.905
<b>2124</b>	<b>OTRAS DEPENDENCIAS ORDENADORAS DEL GASTO</b>	<b>400.583.978</b>
<b>21241</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>86.631.517</b>
<b>212411</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>65.091.776</b>
2124111	Sueldo Personal de Nómina	52.059.660
2124112	Prima de Antigüedad	-
2124113	Auxilio de Alimentación	484.932
2124114	Auxilio de Transporte	-
2124115	Indemnización por Vacaciones	3.036.814
2124116	Prima de Vacaciones	2.280.581
2124117	Bonificación por Recreación	289.220
2124118	Prima de Navidad	4.751.211
2124119	Prima de Servicios	2.189.358
<b>212412</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>-</b>
2124121	Otros Servicios Personales Indirectos	-
<b>212413</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>21.539.741</b>
<b>2124131</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>2.901.513</b>
21241311	Aportes Salud	-
21241312	Aportes Pensión	-
21241313	Aportes Riesgo Profesional	274.283
<u>21241314</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.627.230</u>
212413141	Sena	262.723
212413142	Esap	262.723
212413143	Técnico Industrial	525.446
212413144	I.C.B.F.	1.576.338
<b>2124132</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>18.638.228</b>
21241321	Aportes Salud	4.466.290
21241322	Aportes Pensión	6.305.351
21241323	Fondo de Cesantías	5.764.803
<u>21241324</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.101.784</u>
212413241	Caja de Compensación Familiar	2.101.784
<b>21242</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "FONVISOCIAL"</b>	<b>83.693.734</b>
<b>212421</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>63.033.410</b>
2124211	Sueldo Personal de Nómina	49.723.941
2124212	Prima de Antigüedad	-
2124213	Auxilio de Alimentación	484.932
2124214	Auxilio de Transporte	711.600
2124215	Indemnización por Vacaciones	2.900.563
2124216	Prima de Vacaciones	2.210.090
2124217	Bonificación por Recreación	276.244
2124218	Prima de Navidad	4.604.354

2124219	Prima de Servicios	2.121.686
<b>212422</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	-
2124221	Otros Servicios Personales Indirectos	-
<b>212423</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>20.660.324</b>
<b>2124231</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>2.772.534</b>
21242311	Aportes Salud	-
21242312	Aportes Pensión	-
21242313	Aportes Riesgo Profesional	262.090
<u>21242314</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.510.444</u>
212423141	Sena	251.044
212423142	Esap	251.044
212423143	Técnico Industrial	502.089
212423144	I.C.B.F.	1.506.267
<b>2124232</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>17.887.790</b>
21242321	Aportes Salud	4.267.754
21242322	Aportes Pensión	6.025.065
21242323	Fondo de Cesantías	5.586.616
<u>21242324</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>2.008.355</u>
212423241	Caja de Compensación Familiar	2.008.355
<b>21243</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE AGUACHICA "IMDREC"</b>	<b>230.258.727</b>
<b>212431</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>173.807.606</b>
2124311	Sueldo Personal de Nómina	134.466.767
2124312	Prima de Antigüedad	2.494.731
2124313	Auxilio de Alimentación	1.454.796
2124314	Auxilio de Transporte	2.134.800
2124315	Indemnización por Vacaciones	7.843.895
2124316	Prima de Vacaciones	6.100.308
2124317	Bonificación por Recreación	747.038
2124318	Prima de Navidad	12.708.975
2124319	Prima de Servicios	5.856.296
<b>212432</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	-
2124321	Otros Servicios Personales Indirectos	-
<b>212433</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>56.451.121</b>
<b>2124331</b>	<b>Al Sector Público</b>	<b>7.630.325</b>
21243311	Aportes Salud	-
21243312	Aportes Pensión	-
21243313	Aportes Riesgo Profesional	709.511
<u>21243314</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>6.920.814</u>
212433141	Sena	692.081
212433142	Esap	692.081
212433143	Técnico Industrial	1.384.163
212433144	I.C.B.F.	4.152.489
<b>2124332</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>48.820.796</b>
21243321	Aportes Salud	11.553.333
21243322	Aportes Pensión	16.310.588
21243323	Fondo de Cesantías	15.420.223
<u>21243324</u>	<u>Aportes Parafiscales</u>	<u>5.536.652</u>

212433241	Caja de Compensación Familiar	5.536.652
<b>213</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>657.205.844</b>
<b>2131</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>93.729.177</b>
21311	Compra de Equipo de oficina y software	10.000.000
21312	Materiales y Suministros	65.000.000
21313	Dotación Personal	18.729.177
<b>2132</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>223.000.000</b>
21321	Viáticos y gastos de viaje	20.000.000
21322	Arrendamientos y Parqueos	-
21323	Impresos y Publicaciones	10.000.000
21324	Servicios de Comunicaciones y Transportes	5.000.000
21325	Servicios Públicos	90.000.000
21326	Comisiones, gastos bancarios y tramites de créditos	-
21327	Primas y Gastos de Seguros	10.000.000
21328	Mantenimientos y reparación de vehículos	10.000.000
21329	Mantenimientos y reparación de equipos	5.000.000
213210	Alojamiento y/o alimentación	10.000.000
213211	Seguro de Vida y Atención en salud a Concejales	63.000.000
<b>2133</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>323.135.520</b>
21331	Gastos Electorales	-
21332	Publicaciones de Gaceta	10.000.000
21333	Sentencias y Conciliaciones	165.168.195
21334	Indemnizaciones laborales	-
21335	Fletes y almacenajes	-
21336	Actos Oficiales	-
21337	Fondo Interadministrativos	-
21338	Déficit Fiscal hasta Dic. 31 de 2000	140.902.121
21339	Déficit Fiscal posterior a Dic. 31 de 2000	7.065.204
<b>2134</b>	<b>OTRAS DEPENDENCIAS ORDENADORAS DEL GASTO</b>	<b>17.341.147</b>
<b>21341</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>5.000.000</b>
<b>213411</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	-
2134111	Materiales y Suministros	-
<b>213412</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	-
2134121	Viáticos y gastos de viaje	-
2134122	Impresos y Publicaciones	-
2134123	Primas y Gastos de Seguros	-
2134124	Mantenimientos y reparación de equipos	-
<b>213413</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>5.000.000</b>
2134131	Fondo Interadministrativos	5.000.000
<b>21342</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "FONVISOCIAL"</b>	<b>5.585.287</b>
<b>213421</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>585.287</b>
2134211	Materiales y Suministros	-
2134212	Dotación Personal	585.287
<b>213422</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	-
2134221	Viáticos y gastos de viaje	-
2134222	Impresos y Publicaciones	-

2134223	Primas y Gastos de Seguros	-
2134224	Mantenimientos y reparación de equipos	-
<b>213423</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>5.000.000</b>
2134231	Fondo Interadministrativos	5.000.000
<b>21343</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE AGUACHICA "IMDREC"</b>	<b>6.755.860</b>
<b>213431</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>1.755.860</b>
2134311	Materiales y Suministros	-
2134312	Dotación Personal	1.755.860
<b>213432</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	-
2134321	Viáticos y gastos de viaje	-
2134322	Impresos y Publicaciones	-
2134323	Primas y Gastos de Seguros	-
2134324	Mantenimientos y reparación de equipos	-
<b>213433</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>5.000.000</b>
2134331	Fondo Interadministrativos	5.000.000
<b>22</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>24.742.359.116</b>
<b>221</b>	<b>RECURSOS DEL SGP</b>	<b>12.562.161.383</b>
<b>222</b>	<b>OTROS RECURSOS EN INVERSIÓN</b>	<b>12.180.197.733</b>
<b>2211</b>	<b>CALIDAD DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.245.486.421</b>
<b>22111</b>	<b>Programas en calidad educativa</b>	<b>1.245.486.421</b>
221111	Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	625.486.421
221112	Servicios Públicos y funcionamiento de las instalaciones educativas	300.000.000
221113	Financiación a programas educativos ampliación de la cobertura primaria básica elemental	320.000.000
221114	Otros Programas del sector	-
<b>2212</b>	<b>SALUD</b>	<b>17.741.636.299</b>
<b>22121</b>	<b>Recursos SGP en Salud</b>	<b>8.977.669.417</b>
<b>221211</b>	<b>Subsidios</b>	<b>8.055.294.866</b>
2212111	Régimen Subsidiado - Continuidad	8.055.294.866
2212112	Régimen Subsidiado - Ampliación	-
2212113	Pago régimen subsidiado Ampliación "Reserva de Caja Vigencias Anteriores"	-
<b>221212</b>	<b>Protección y Bienestar Social</b>	<b>484.484.376</b>
2212121	Plan Territorial de Salud Pública	484.484.376
<b>221213</b>	<b>Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada</b>	<b>437.890.175</b>
2212131	Complemento Prestación de Servicios	81.520.406
2212132	Aportes patronales sin situado de fondos	356.369.769
<b>2221</b>	<b>Otros recursos en salud</b>	<b>8.763.966.882</b>
<b>22211</b>	<b>Subsidios</b>	<b>8.763.966.882</b>
222111	Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)	4.500.000.000

222112	Recursos Esfuerzos Propios Departamento - Régimen Subsidiado Municipio de Aguachica	4.043.466.882
222113	Empresa Territorial en Salud (ETESA)	171.668.241
222114	Contribución anual Superintendencia de Salud (0.2%) (ETESA)	32.221.179
222115	Interventoria Régimen Subsidio (0.4%) (ETESA)	16.110.580
222116	Impuestos sobre juegos de azar (rifas)	500.000
<b>2213</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>959.610.287</b>
<b>22131</b>	<b>Programas de inversión</b>	<b>359.610.287</b>
221311	Construcción, diseño, mejoramiento, mantenimiento y soluciones alternas en agua potable y saneamiento básico	359.610.287
221312	Y otros programas del sector	-
<b>22132</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>600.000.000</b>
221321	Subsidio a los estratos subsidiables en acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142/94, Decreto 565/95, Acuerdo 031/00	600.000.000
<b>2214</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITOS GENERALES</b>	<b>1.111.583.064</b>
<b>22141</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>111.328.051</b>
<b>221411</b>	<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>	<b>111.328.051</b>
2214111	Estudios y proyectos en inversión en Deporte	-
2214112	Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	66.000.000
2214113	Programas extensivos en apoyo al deporte de las Instituciones Educativas y la región	45.328.051
<b>22142</b>	<b>CULTURA</b>	<b>83.496.039</b>
<b>221421</b>	<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>	<b>83.496.039</b>
2214211	Fiestas Patronales, Cívicas y Religiosas	35.000.000
2214212	Fomentar la cultura a través de la formación de valores culturales y artísticas	25.000.000
2214213	Otras Actividades Culturales	23.496.039
<b>22143</b>	<b>OTROS SECTORES (LIBRE INVERSIÓN)</b>	<b>916.758.974</b>
<b>221431</b>	<b>Equipamiento Municipal</b>	<b>20.000.000</b>
2214311	Construcción, ampliación, mantenimiento de la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio y los demás bienes de uso públicos del Municipio.	20.000.000
<b>221432</b>	<b>Centro de Reclusión</b>	<b>15.000.000</b>
2214321	Apoyo a la recreación, fusión, sostenimiento de la cárcel Municipal	15.000.000
<b>221433</b>	<b>Atención a la Población Desplazada</b>	<b>52.000.000</b>
2214331	Prevención	14.000.000

2214332	Atención Humanitaria	10.000.000
2214333	Restablecimiento Socioeconómico	19.500.000
2214334	Fortalecimiento Organizacional	8.500.000
<b>221434</b>	<b>Atención a Grupos Vulnerables</b>	<b>92.461.850</b>
2214341	Programa de apoyo para los reincorporados	8.500.000
2214342	Apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, madres cabeza hogar, adulto mayor	53.961.850
2214343	Programa de apoyo de acción social (familia en acción)	15.000.000
2214344	Atención a los niños, niñas y adolescentes (Ley 1098 de 2006)	15.000.000
2214345	Nuevo Sistema Penal Acusatorio Ley 996 de 2006	-
2214346	Atención integral a la primera infancia	-
<b>221435</b>	<b>Prevención y Atención de Desastres</b>	<b>28.000.000</b>
2214351	Programas de prevención de desastres	28.000.000
<b>221436</b>	<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>	<b>20.000.000</b>
2214361	Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	20.000.000
<b>221437</b>	<b>Justicia</b>	<b>409.471.436</b>
2214371	Fortalecimiento de Inspecciones y Comisarías	409.471.436
<b>221438</b>	<b>Mantenimiento y Operación Agropecuario</b>	<b>129.825.688</b>
2214381	Fortalecimiento de la UMATA	129.825.688
<b>221439</b>	<b>Programa de Vivienda de Interés Social</b>	<b>90.000.000</b>
2214391	Cofinanciación de proyectos de Vivienda a la población Desplazada	25.000.000
2214392	Programa de vivienda de Interés Social, con o sin Subsidios	40.000.000
2214393	Programa de mejoramiento de vivienda en casco urbano y zona rural para personas de escasos recursos	25.000.000
<b>2214310</b>	<b>Programa Ambiental</b>	-
22143101	Artículo 111 Ley 99 de 1993	-
<b>2214311</b>	<b>Sector Infraestructura Vial</b>	<b>45.000.000</b>
22143111	Construcción y conservación de la infraestructura de transporte, vías urbanas, veredales, instalaciones portuarias, fluviales y aeropuertos	45.000.000
<b>2214312</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>15.000.000</b>
22143121	Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa.	15.000.000
<b>2215</b>	<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>257.970.050</b>
22151	Financiación a los programas de alimentación escolar	257.970.050
<b>2216</b>	<b>MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA</b>	<b>9.842.144</b>
22161	Financiación a los programas de inversión y otras inversiones	9.842.144
<b>2222</b>	<b>RECURSOS DE REGALÍAS COMPENSACIONES</b>	<b>650.000.000</b>
<b>22221</b>	<b>Programas de Regalías Directas</b>	<b>250.000.000</b>

222211	Funcionamiento de proyectos con recursos de Regalías	8.000.000
222212	Interventoria Técnica de proyectos	10.000.000
222213	Educación	40.000.000
222214	Programa de inversión en agua potable y saneamiento básico	40.000.000
222215	Sector Energético	-
<u>222216</u>	<u>Salud</u>	<u>152.000.000</u>
2222161	Ampliación Régimen Subsidiado	140.000.000
2222162	Programa de prevención de mortalidad infantil	12.000.000
<b>22222</b>	<b>Programas de Transporte Hidrocarburos</b>	<b>400.000.000</b>
222221	Educación	200.000.000
222222	Salud	100.000.000
222223	Programa de inversión en agua potable y saneamiento básico	100.000.000
222224	Sector Energético	-
<b>2223</b>	<b>RECURSOS PROPIOS I.C.L.D.</b>	<b>1.181.230.851</b>
<b>22231</b>	<b>Formación Bruta de Capital</b>	<b>954.132.184</b>
222311	Infraestructura vial (compra de Terrenos, construcción y mantenimiento de urbanas y vías terciarias)	175.393.215
222312	Apoyo a proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	30.000.000
222313	Cultura	-
222314	Sector energético	16.350.252
222315	Implementar proyectos productivos para dinamizar la economía agropecuaria del Municipio	20.000.000
222316	Equipamiento Municipal	40.000.000
222317	Fortalecimiento y políticas de seguridad y vigilancia	30.000.000
222318	desarrollo Institucional	-
222319	Salud Régimen Subsidiado	470.000.000
2223110	Otros programa de salud	-
2223111	Educación	50.000.000
2223112	Artículo 111 Ley 99 de 1993	56.388.717
2223113	Nuevo sistema penal acusatorio - Ley 996 de 2006	15.000.000
2223114	Programa de apoyo para la población desplazada	15.000.000
2223115	Programa Nuevo Sisben III	36.000.000
<b>22232</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>227.098.667</b>
222321	Salud	-
222322	Vivienda	100.000.000
222323	compra de terrenos (programa legalización de predios)	127.098.667
222324	Programa de Inversión por Fonvisocial	-
222325	Deporte "Corporación de fútbol de Aguachica"	-
<b>2224</b>	<b>RECURSOS DE FONDOS COFINANCIADOS</b>	<b>-</b>
<b>2225</b>	<b>TRANSFERENCIAS CUBIERTAS CON RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICAS</b>	<b>1.585.000.000</b>

<b>22251</b>	<b>Departamento (Administración Central)</b>	<b>305.000.000</b>
222511	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	40.000.000
222512	Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	35.000.000
<u>222513</u>	<u>Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR</u>	<u>230.000.000</u>
2225131	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR 15%	180.000.000
2225132	Corporación Autónoma Regional CORPOCESAR 1,5 x 1000	50.000.000
<b>22252</b>	<b>Municipios (Administración Central)</b>	<b>250.000.000</b>
222521	Programas a ejecutar Cuerpo de Bomberos	110.000.000
222522	Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97- 1106/06 Fondo Territorial de Seguridad	60.000.000
222523	Estampillas Pro-Dotación y funcionamiento del Ancianato	30.000.000
222524	Estampilla Pro-Cultural Municipal	50.000.000
222525	Otras Estampillas	-
<b>22253</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>1.030.000.000</b>
222531	Programa de Inversión por Valorización	30.000.000
222532	Impuesto sobre servicio de Alumbrado Público	1.000.000.000
<b>23</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>-</b>
<b>231</b>	<b>Sector Inversión</b>	<b>-</b>
2311	Capital	-
2312	Intereses	-
<b>232</b>	<b>Sector Funcionamiento</b>	<b>-</b>
2321	Capital	-
2322	Intereses	-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>29.200.000.000</b>

## ANEXO I

### EJECUCION PRESUPUESTAL DE AGUACHICA ULTIMOS CUATRO AÑOS REFLEJANDO EL RUBRO PARA ASESORIAS

Porcentaje Asesoría Anual	70.437.200	Porcentaje Asesoría Anual	64.058.575
	<b>2006 TOTAL INVERSION</b>		<b>2007 TOTAL INVERSION</b>
	<b>704.372.000</b>		<b>640.585.754</b>
<b>Servicios Personales Indirectos</b>		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	
Honorarios	37.440.000	HONORARIOS	50.000.000
<b>Fortalecimiento Institucional</b>		<b>Fortalecimiento Institucional</b>	
Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa, pago de indemnización de personal originadas en programas en saneamiento fiscal y financiero y los créditos que se contraten con este propósito	30.000.000	Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa, pago de indemnización de personal originadas en programas en saneamiento fiscal y financiero y los créditos que se contraten con este propósito	30.000.000
		<b>Programas en calidad educativa</b>	
		Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	35.000.000
<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>		<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>	
Estudios y proyectos en inversión en Deporte	5.000.000	Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	43.818.210
<b>Otros</b>			
Estudios Galería	80.000.000		

<b>Protección y Bienestar Social</b>		<b>Protección y Bienestar Social</b>	
Salud Pública, (Plan de atención básica)	503.932.000	Salud Pública, (Plan de atención básica)	391.298.009
<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>		<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>	
		Fomentar la cultura a través de la formación de valores culturales y artísticas	21.000.000
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	
Otros programas de inversión en agua potable y saneamiento básico	23.000.000	Otros programas de inversión en agua potable y saneamiento básico	54.469.535
<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>		<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>	
Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	25.000.000	Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	15.000.000
<b>Porcentaje Asesoría Anual</b>		<b>Porcentaje Asesoría Anual</b>	
200.102.622		164.208.108	
<b>2008 TOTAL INVERSION</b>		<b>2009 TOTAL INVERSION</b>	
2.001.026.221		1.642.081.084	
<b>Servicios Personales Indirectos</b>		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	
Honorarios	60.000.000	HONORARIOS	46.500.000
<b>Fortalecimiento Institucional</b>		<b>Fortalecimiento Institucional</b>	
Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa.	23.591.530	Realización de procesos integrales de evaluación institucional y de capacitación que permitan mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa.	15.000.000

<b>Programas en calidad educativa</b>		<b>Programas en calidad educativa</b>	
Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	665.486.421	Construcción, adecuación, diseños y mantenimiento de la Infraestructura propia del sector educativo	625.486.421
<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>		<b>Apoyo a actividades deportivas, recreativas y escuelas de fomento deportivo</b>	
Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	55.000.000	Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos	66.000.000
<b>Protección y Bienestar Social</b>		<b>Protección y Bienestar Social</b>	
Salud Pública, (Plan de atención básica)	494.619.247	Plan Territorial de Salud Pública	484.484.376
<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>		<b>Apoyo a actividades artísticas y culturales</b>	
Fomentar la cultura a través de la formación de valores culturales y artísticas	25.000.000	Fomentar la cultura a través de la formación de valores culturales y artísticas	25.000.000
<b>Programas de inversión</b>		<b>Programas de inversión</b>	
Construcción, diseño, mejoramiento, mantenimiento y soluciones alternas en agua potable y saneamiento básico	637.329.023	Construcción, diseño, mejoramiento, mantenimiento y soluciones alternas en agua potable y saneamiento básico	359.610.287
<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>		<b>Promoción de Desarrollo Municipal</b>	
Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	40.000.000	Apoyo municipio a proyectos de desarrollo e impulso micro-empresarial e Industrial del Municipio, promoción y concertación de alianzas para el desarrollo empresarial.	20.000.000

## ANEXO J

### DATOS HISTÓRICOS DE LA DEMANDA

	2008	2007	2006	2005	2004
DASA	Asesor Juridico • -Pretacion de Servicios de Auditoria de la EPS -Prestación de Servicios de Coordinación del PAB	Asesor Juridico • Pretacion de Servicios de Auditoria de la EPS Prestación de Servicios de Coordinación del PAB	Asesor Juridico • Prestación de Servicios de Coordinación del PAB	Asesor Juridico • Pretacion de Servicios de Auditoria de la EPS • Prestación de Servicios de Coordinación del PAB	Asesor Juridico • Pretacion de Servicios de Auditoria de la EPS S • Prestación de Servicios de Coordinación del PAB
Planeación	Asesor en elaboración de Proyectos • Prestación de servicios de Interventoria de obras	Asesor en elaboración de Proyectos • Prestación de servicios de Interventoria de obras	Asesor en elaboración de Proyectos • Prestación de servicios de Interventoria de obras	Asesor en elaboración de Proyectos • Prestación de servicios de Interventoria de obras	Asesor en elaboración de Proyectos • Prestación de servicios de Interventoria de obras
Despacho Alcaldía Municipal	Asesor Juridico Asesor Economico y inanciero	Asesor Juridico Asesor Economico y inanciero	Asesor Juridico Asesor Economico y inanciero Prestación de Servicios para depuración de activos	Asesor Juridico Asesor Economico y inanciero	Asesor Juridico Asesor Economico y inanciero Asesor de Control Interno
Instituto Municipal de Tránsito Y Transporte	Asesor Juridico Asesor en el manejo del programa SIMIT	Asesor Juridico Asesor en el manejo del programa SIMIT	Asesor Juridico Asesor en el manejo del programa SIMIT	Asesor Juridico Asesor en el manejo del programa SIMIT	Asesor Juridico
Empresa de Servicios Públicos	Asesor Juridico • Prestación de servicios para el corte del suministro	Asesor Juridico • Prestación de servicios para el corte del suministro	Asesor Juridico • Prestación de servicios para el corte del suministro	Asesor Juridico • Prestación de servicios para el corte del suministro	Asesor Juridico • Prestación de servicios para el corte del suministro
Terminal de transporte	Asesor Juridico • Asesor Contable	Asesor Juridico • Asesor Contable	Asesor Juridico • Asesor Contable	Asesor Juridico • Asesor Contable	Asesor Juridico • Asesor Contable
Hospital Local de Aguachica	Asesor Juridico Coordinador Médico	Asesor Juridico Coordinador Médico	Asesor Juridico Coordinador Médico	Asesor Juridico Coordinador Médico	Asesor Juridico Coordinador Médico

## ANEXO K

### ESTATUTOS CORPORACIÓN ASESORES

#### CAPITULO I CONSTITUCIÓN

**Artículo 1: DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.**- La CORPORACION PARA EL MANEJO DE ASESORÍAS ESTATALES ESPECIALIZADAS “ASESORES”, es una persona jurídica autónoma, organización no gubernamental, sin animo de lucro, con propósitos comunitarios de desarrollo humano y organizacional. En razón de su naturaleza la Corporación se rige por sus propios estatutos y por las disposiciones legales que rijan ésta clase de entidades.

**Artículo 2: DOMICILIO.**- La Corporación tendrá como domicilio principal la ciudad de Aguachica.- Cesar, pudiendo establecer seccionales o filiales en todo el territorio nacional, mediante resolución acordada por la Junta Administrativa, las cuales llevarán agregado al nombre de la entidad, el del municipio en el cual se establezca o equivalente. El domicilio podrá ser cambiado por decisión de la Asamblea General de Miembros, mediante reforma estatutaria.

**Artículo 3: DURACIÓN.**- La Corporación tendrá una duración de veinte (20) años que se cuentan a partir de la conformación legal; sin embargo podrá disolverse y liquidarse antes de lo previsto por las causales y mediante los procedimientos establecidos en los presentes estatutos y en la ley.

**Artículo 4: OBJETO Y FINALIDADES.**- El objeto de la Corporación Asesores, es promover el fortalecimiento organizacional e institucional de las entidades públicas y privadas que hacen parte de la región y/o departamento, la asesoría pública en el área productiva y social, la construcción de capital social; para el desarrollo sostenible de la zona sur del Cesar y para incidir en la superación de la informalidad de contratación en asesorías, con la que tradicionalmente se ha tratado. En razón de su objeto, la Corporación Asesores tendrá las siguientes finalidades:

- 1.- Promover la acción social hacia la educación, la salud, la recreación, la participación comunitaria y la democracia a través de la promoción y participación ciudadana.
- 2.- Elaborar diagnósticos de la situación social, económica y político - administrativa de entidades territoriales, así como de las diversas entidades públicas y privadas.

- 3.- Impulsar el rescate de los valores culturales de la región, a través de programas educativos encaminados a la preservación de los valores culturales y democráticos y a la conservación del patrimonio cultural nacional.
- 4.- Elaborar proyectos, Formular propuestas y ejecutar acciones relacionadas con la conservación del Medio Ambiente.
- 5.- Capacitar a los servidores públicos y privados así como a la comunidad en general en las áreas de administración, gestión, educación, salud, vivienda, familia etc.
- 6.- Impulsar, promover y desarrollar programas de formación y capacitación empresarial y comunitaria, coordinar y dictar talleres y brindar asesoría para la realización y diseños de seminarios, talleres, paneles, foros para la capacitación a los servidores públicos y particulares interesados en las áreas del derecho público, gestión empresarial y en general todo lo relacionado con su objeto.
- 7.- Asesorar y Elaborar proyectos de Asistencia técnica.
- 8.- Asesorar a la Administración Pública en torno a planes y proyectos de carácter municipal, regional y nacional. el tema del desarrollo rural en Colombia.
- 9.- Asesorar, Capacitar y Elaborar Proyectos en todo lo relacionado con el diseño, aprobación, ejecución, evaluación y control de planes y programas de beneficio de las entidades públicas y privadas que lo requieran.
- 10.- Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo en torno a las dimensiones: Social, política, educativa, económica y administrativa de los entes públicos.
- 11.- Crear y fundar, de conformidad con la ley, instituciones de educación formal y no formal; así como entidades de carácter social, cultural y deportivo.
- 12.- Actuar como centro de conciliación y arbitraje de conformidad con la ley.
- 13.- Impulsar, promover y desarrollar programas de formación y capacitación empresarial y comunitaria, coordinar y dictar talleres y brindar asesoría para la realización y diseños de seminarios, talleres, paneles, foros para la capacitación a los servidores públicos y particulares interesados en las áreas del derecho público, gestión empresarial y en general todo lo relacionado con su objeto.
- 14.- Celebrar Contratos y Convenios con Entidades Públicas y Privadas, Nacionales y extranjeras para el desarrollo de su objeto social.  
Asesorar en la elaboración de diagnósticos y programas relacionados con la niñez, la mujer, la juventud, los ancianos, minusválidos y minorías étnicas.
- 15.- Asesorar y Gestionar ante todos los organismos de crédito y cofinanciación, recursos destinados a las entidades territoriales.
- 16.- Adquirir, poseer a cualquier título, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, administración o comodato, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación.
- 17.- Impulsar el rescate de los valores culturales de la región, a través de programas educativos encaminados a la preservación de los valores culturales y democráticos y a la conservación del patrimonio cultural nacional.

18.- Todas las demás funciones relacionadas con el desarrollo del objeto.

**Artículo 5. DESARROLLO DEL OBJETO.**- Para el cabal desarrollo de su objeto y fines, la Corporación podrá, dentro del marco de la constitución, la ley, los presentes estatutos, la ética, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1.- Contraer obligaciones.

2.- Condonar obligaciones, transigir, conciliar, desistir y, en general, utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos.

3.- Dar o recibir dinero en mutuo; administrar recursos; adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos; capacitar, y, en general, celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición y los demás, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra índole, así como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto, para la adecuada administración de la Corporación y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de lograr su proyección en el panorama nacional.

4.- Colaborar con otras entidades en asuntos de interés común.

5.- Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperación con entidades internacionales que trabajen en beneficio del desarrollo regional en Colombia.

6.- Las demás permitidas por la ley.

## **CAPITULO II PATRIMONIO**

**Artículo 6. PATRIMONIO.**- El patrimonio de la Corporación está integrado por:

1.- Los aportes patrimoniales y cuotas de sus miembros.

2.- Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que se le hagan por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Corporación acepte.

3.- Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.

4.- Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Corporación.

Parágrafo Primero.- La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de los aportes que los miembros deben hacer, y la Junta Directiva el de las cuotas ordinarias y extraordinarias y la forma de hacer el pago de unos y otras.

Parágrafo Segundo.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de la Corporación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

Parágrafo Tercero.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contraríen los principios que inspiran el objeto de la Corporación.

**Artículo 7. DESTINACION DEL PATRIMONIO.-** El patrimonio de la Corporación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo las autorizaciones de la Asamblea General para constituir asignaciones permanentes sobre los excedentes anuales con destinación específica. Por lo menos anualmente, a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, o con la frecuencia que exijan la ley o el Comité Directivo, se cortarán las cuentas y se elaborará el balance general de la Corporación.

### **CAPITULO III MIEMBROS**

**Artículo 8. CLASES DE MIEMBROS.-** La Corporación contará con tres clases de miembros:

- 1.- Miembros fundadores
- 2.- Miembros adherentes
- 3.- Miembros honorarios

**Artículo 9. MIEMBROS FUNDADORES.-** Son quienes suscriben el acta de constitución de la Corporación y hayan efectuado el aporte indicado en los estatutos iniciales. Personas naturales, pertenecientes a organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base, universidades, centros de investigación, gremios, entidades gubernamentales y organizaciones privadas, de la región, que puedan integrar la Corporación Asesores.

**Artículo 10. MIEMBROS ADHERENTES.-** Son aquellos que posteriormente solicitan su ingreso y son aceptados; los cuales deberán ceñirse al cumplimiento de los estatutos. Podrán ser miembros asociados de la Corporación personas naturales, pertenecientes a organizaciones de carácter permanente, que sean admitidas formalmente como tales en consideración a su trayectoria y a su comprobada solvencia moral, si sus intereses no contrarían los de la Corporación ni los principios que la rigen y se ciñen al reglamento que expida el Comité Directivo.

**Artículo 11. MIEMBROS HONORARIOS.-** Son aquellas personas y/o entidades de carácter privado o público que por sus acciones en bien de la sociedad y de la Corporación sean merecedores de tal distinción por parte de la Junta Directiva

de la Corporación previa aprobación de la Asamblea General, mediante voto favorable de la mayoría. Podrán ser designados como miembros honorarios de la Corporación Asesores, las personas naturales o jurídicas que por su reconocida labor profesional o política se identifican con los objetivos de la Corporación. Los miembros honorarios no estarán obligados a pagar aportes o cuotas a la Corporación y serán convocados a las Asambleas Generales pero su presencia no será computada para efectos de la configuración de quórum deliberatorio y en desarrollo de las respectivas sesiones dispondrán de voz pero no de voto. Parágrafo.- La Corporación no es responsable por las actuaciones o actividades de sus miembros cuando éstas no sean autorizadas por la asamblea general.

**Artículo 12. DEBERES DE LOS MIEMBROS.**- Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de la Corporación y los que se deriven de decisiones de carácter general adoptadas por la Asamblea General.

1.- Cumplir los presentes estatutos y acatar las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Socios en todo lo relacionado con los fines, objetivos y funciones de la Corporación.

2.- Asistir cumplidamente a las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando haga parte de ésta, y participar en las deliberaciones que allí se presenten, asumiendo posiciones que beneficien a la Corporación.

3.- Cumplir de manera oportuna con el pago de las cuotas o aportes fijados.

4.- Ser leal con la Corporación y trabajar por el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la misma.

5.- Cumplir con las obligaciones que asuma ante los órganos de Dirección.

Parágrafo.- Los miembros Honorarios tendrán derecho a Voz en la Asamblea y Junta Directiva de la Corporación.

**Artículo 13. DERECHOS DE LOS MIEMBROS.**- Los miembros Fundadores y Adherentes, tendrán los siguientes derechos:

1.- Elegir y ser elegido para cualquier cargo dentro de los órganos de Dirección de la Corporación

2.- Participar en las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva con Voz y Voto.

3.- Hacer parte de las actividades y trabajos que desarrolle la Corporación.

4.- Ejercer un control y fiscalización de la gestión de la Corporación.

5.- Gozar de los beneficios que le da su calidad de miembro.

6.- Ejercer el derecho al retiro voluntario, cuando lo considere conveniente.

7.- Tener acceso a la información sobre aspectos financieros, contables, administrativos u otros.

8.- Los demás que surjan de su condición de miembros de la Corporación, bien derivados de las leyes, de los presentes estatutos o de los reglamentos que se expidan.

**Artículo 14: PROHIBICIONES.-** Se prohíbe expresamente a los miembros de la Corporación Asesores.

- 1.- Difundir y suministrar información de carácter confidencial sin la previa autorización del Comité Directivo
- 2.- Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de la Corporación.
- 3.- Participar en actividades e intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de la Corporación
- 4.- Practicar contra personas naturales o jurídicas discriminación por cualquier circunstancia, como credos políticos o religiosos, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase social o capacidad económica.
- 5.- Hacer mal uso de la calidad de miembro o invocarla cuando haya sido suspendido.
- 6.- Usar los bienes de la Corporación o de la entidad miembro con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

**Artículo 15. SANCIONES.-** El incumplimiento de los presentes estatutos dará lugar a la aplicación por parte de la Junta Directiva, de las siguientes sanciones previa solicitud escrita de descargos y una vez vencido el término para presentarlos:

- 1.- Amonestaciones. Serán impuestas por el Comité Directivo:
  - a- Amonestación Verbal: El miembro que haya cometido una falta grave contra los estatutos y/o normas establecidas, será llamado cordialmente por un miembro de la Junta Directiva o por ésta en pleno, o por un delegado de la Asamblea General, para que se corrija.
  - b- Amonestación Escrita: Si el miembro que ha cometido una falta, y ha sido objeto de amonestación verbal no corrige la actitud que ha dado lugar a la misma, será amonestado mediante escrito del cual se dejará constancia.
- 2.- Suspensión temporal de los derechos y de la calidad de miembro.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:
  - 2.1.- Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida.
  - 2.2.- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
  - 2.3.- Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de miembro, mientras la Asamblea General decide.

El miembro que pese a las amonestaciones verbales y escritas mantiene la posición o actitud que ha dado lugar a las mismas, será sancionado con

suspensión de 30, 60 o 90 días de sus derechos y calidades, de acuerdo con la gravedad de la falta.

3.- Exclusión o pérdida definitiva de los derechos y de la calidad de miembro.- La pérdida de la calidad de miembro de la Corporación será impuesta por la Asamblea General, por cualquiera de las causales siguientes:

3.1.- Por Muerte

3.2.- Por Retiro voluntario

3.3.- Por Exclusión

Si después de haber sido suspendido temporalmente en tres (3) ocasiones, el miembro reincide en las conductas que motivaron las sanciones, será excluido definitivamente de la Corporación, perdiendo sus derechos y beneficios como tal y no podrá volver a solicitar su ingreso a ella.

Parágrafo primero.- La voluntad de retiro por parte del Miembro, se presentará mediante escrito dirigido a la Junta Directiva, explicando las razones que motivan tal decisión; quién la aceptará cuando a ello hubiere lugar.

La renuncia por parte del Miembro a asistir a tres (3) reuniones de la Junta Directiva, a las cuales se les haya citado con anterioridad, y que haya sido debidamente justificada, se entenderá como una renuncia tácita, y así lo declarará la Junta Directiva. La renuncia así dada se considerará irrevocable.

Parágrafo segundo.- El miembro que se retire voluntariamente podrá volver a ingresar a la Corporación, previa la cancelación de una multa del 30% del S.M.L.M. si es socio Fundador, y 50% del S.M.L.M., si es socio adherente. Los socios Honorarios que manifiesten su deseo de retirarse de la Corporación, no podrán volver a ingresar a ella.

Parágrafo tercero.- Serán causales de exclusión del Miembro de la Corporación, por parte de la Junta Directiva, previo el cumplimiento del respectivo procedimiento las siguientes:

- a- Faltas graves a los estatutos, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o del Comité Directivo.
- b- No cumplir oportunamente con el pago de las cuotas o aportes fijados por la Asamblea General.
- c- No cumplir con las obligaciones que asume frente a los órganos de la Corporación.
- d- Proyectar una mala imagen de la Corporación. Ejecutar actividades prohibidas por las leyes colombianas o que atenten contra la moral o las buenas costumbres.

4.- Otras sanciones.- También podrá imponer la Corporación otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

Parágrafo primero.- Las sanciones se aplicarán previos descargos por parte del miembro acusado, ante la Junta Directiva.

Parágrafo segundo.- Quien por cualquier motivo pierda la calidad de miembro de la Corporación no podrá reclamar la devolución de cuotas, ya que estas quedan incorporadas en el patrimonio social.

Parágrafo tercero.- En el evento de disolución y liquidación o si llegaren a tener motivos para retirarse de la Corporación, los miembros de la misma podrán proceder a ello, dándole cuenta por escrito de tales motivos y fijando, con una antelación no menor a sesenta (60) días, la fecha del retiro y no quedando por ello exonerados del pago de cuotas pendientes. Con la comunicación en que así lo notifiquen deberán enviar copia del acta de la sesión en la cual el órgano competente haya tomado la respectiva decisión. En todo caso al producirse el retiro, la persona natural de que se trate deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la Corporación.

## **CAPITULO IV ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 16. ORGANOS DE ADMINISTRACION.-** La Corporación contará con los siguientes órganos:

- 1.- Una Asamblea General.
- 2.- Un Comité Directivo.
- 3.- Un Director Ejecutivo.

**Artículo 17. ASAMBLEA GENERAL.-** Es la máxima autoridad de la Corporación y está conformada por todos sus miembros fundadores y asociados.

Parágrafo Segundo.- El director ejecutivo de la Corporación asistirá por derecho propio a las sesiones de la Asamblea General, con voz pero sin voto.

**Artículo 18. FUNCIONES.-** Son funciones de la Asamblea General:

- 1.- Adoptar su propio reglamento.
- 2.- Aprobar y reformar los Estatutos de la Corporación.
- 3.- Elegir el comité Directivo para un período de Un (1) año.
- 4.- Elegir el Revisor Fiscal para un periodo de un (1) año, o en su defecto, contratarlo para funciones determinadas.
- 5.- Examinar los informes de los funcionarios de la Corporación.
- 6.- Establecer planes y programas para el cumplimiento de los objetivos.
- 7.- Fijar cuotas de afiliación y sostenimiento.
- 8.- Aprobar el presupuesto anual.
- 9.- Aprobar los balances presentados por el comité Directivo y el Revisor Fiscal.
- 10.- Aprobar la creación de seccionales de la Corporación.
- 11.- Señalar las cuotas ordinarias que se decidieren a cargo de los socios.
- 12.- Determinar la orientación general de la Corporación.
- 13.- Aprobar o improbar la fusión con otra entidad similar.
- 14.- Dar el carácter de miembro Honorario a quién considere pertinente.
- 15.- Decretar la disolución de la Corporación y su forma de liquidación.
- 16.- Crear y fundar, de conformidad con la ley, instituciones de educación formal y no formal; así como entidades de carácter social, cultural y deportivo.

17.- Las demás que por mandato legal y estatutos sean de su competencia como máximo organismo de la Corporación.

**Artículo 19. REUNIONES.-** La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año, dentro de los tres primeros meses calendario, previa convocatoria del Comité Directivo, en su defecto, por derecho propio, en la sede principal de la Corporación. Esta reunión puede llevarse de manera virtual, acordada por la dirección ejecutiva.

La Asamblea General también se podrá reunir en forma extraordinaria, sin convocatoria y en cualquier lugar, cada vez que lo acuerde la totalidad de los miembros asociados de la Corporación cuando estén presentes; o previa convocatoria del comité Directivo o del Director Ejecutivo o quien haga sus veces.

En las reuniones extraordinarias no se podrán tratar temas diferentes de los incluidos en la agenda de la convocatoria, salvo aquellos que aprueben por lo menos las tres cuartas partes de los miembros asociados asistentes a la respectiva Asamblea General, una vez agotado el orden del día.

**Artículo 20. CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias deberán formularse por escrito dirigido a cada miembro de la Corporación, a la dirección que tenga registrada en el Libro de Registro de Miembros, con antelación no inferior a veinte (20) días calendario a la fecha señalada, cuando se trate de sesiones ordinarias, o a cinco (5) días hábiles para las extraordinarias, con indicación del día, hora, lugar y orden del día.

**Artículo 21. QUÓRUM.-** El quórum deliberatorio estará integrado por la mitad más uno de los miembros asociados activos de la Corporación y el decisorio por la mitad más uno de los votos de los miembros que se encuentren presentes en la respectiva sesión, salvo disposición especial legal o estatutaria de quórum decisorio diferente.

No obstante lo anterior, transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, la Asamblea General podrá deliberar y decidir válidamente, si se encuentran debidamente representados un número plural no inferior al veinte por ciento (20%) de los miembros activos, salvo para reforma estatutaria o disolución.

Parágrafo Primero.- Cuando un asociado hábil no pueda asistir a una asamblea, puede ser representado por otro a través de un poder escrito.

Parágrafo segundo: Un asociado podrá tener, además del suyo propio, máximo tres poderes.

**Artículo 22. ACTAS.-** De cada sesión se levantará un acta que se inscribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo. Tales actas deberán

contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos en favor y en contra, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia Asamblea en esa misma sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

**Artículo 23. COMITE DIRECTIVO.-** La asamblea general elegirá un comité directivo que será el órgano de dirección inmediata de la Corporación, encargado de la Administración y Coordinación general de la misma.

Estará integrado por siete (7) miembros, elegidos por la Asamblea General por un sistema de elección nominal, donde se eligen los siete con mayor votación, en caso de empate, se resuelve por votación independiente. y se hará para períodos de dos (2) años. El Comité internamente designará los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero y dos (2) vocales.

**Artículo 24. PERDIDA DE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITE DIRECTIVO.** Cuando un integrante del comité Directivo pierda el carácter en virtud del cual se le eligió, se considerará vacante el respectivo renglón y será provisto provisionalmente por el mismo órgano mediante el sistema de cooptación, hasta tanto no se reúna la Asamblea General y proceda a efectuar el reemplazo en propiedad. Al efectuar la correspondiente designación, el comité directivo mantendrá la representación que se expresaba en aquel de sus integrantes respecto a cuyo renglón se configuró la vacancia.

De igual manera se procederá en los casos de muerte, incapacidad permanente, inhabilitación por causas establecidas en la ley o renuncia de los integrantes del comité Directivo.

**Artículo 25. FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO.-** Son funciones del comité Directivo:

- 1.- Darse su propio reglamento.
- 2.- Orientar la marcha de la Corporación.
- 3.- Nombrar al director ejecutivo
- 4.-Estudiar y proponer el proyecto de presupuesto y supervisar su ejecución una vez aprobado por la Asamblea General de Socios.
- 5.-Crear cargos internos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, fijar sus funciones y proveerlos.

6.-Autorizar al representante legal de la Corporación para la ejecución de gastos que superen los 10 S.M.L.M, y la celebración de contratos cuya cuantía exceda los 20 S.M.L.M.

7.-Presentar a la Asamblea General un informe sobre las actividades realizadas durante el período.

8.-Proponer a la Asamblea General de socios el nombre de la entidad o entidades que hayan de recibir el patrimonio de la Corporación en caso de liquidación de la misma.

9.-Resolver sobre la admisión de nuevos miembros adherentes y sobre las renunciaciones sometidas a su consideración.

10.-Velar por que todos los miembros cumplan con los estatutos y reglamentos, así como las obligaciones que les competen.

11.-Resolver sobre las sanciones señaladas en estos estatutos.

12.-Elaborar de acuerdo con los estatutos, el reglamento interno de la Corporación.

**Artículo 26. REUNIONES.-** El comité Directivo se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez cada trimestre, o con la frecuencia menor que el mismo señale en su reglamento, según las necesidades de la Corporación, previa convocatoria del presidente o quien haga sus veces y podrá reunirse extraordinariamente cuando sea considerado por el presidente o el revisor fiscal o por iniciativa propia o a petición de la cuarta parte de sus integrantes o cuando así lo decida la totalidad de sus miembros.

El comité Directivo será presidida por el Presidente, quien en sus faltas temporales o absolutas será sustituido por el Vicepresidente o, en defecto de ambos, por quien elijan los asistentes. Actuará como secretario la persona que el Comité designe. En las reuniones extraordinarias únicamente, cuando por circunstancias especiales fuere gravosa o difícil la asistencia presencial de los miembros del comité Directivo o de parte de ellos en la sede principal de la Corporación o en el lugar a donde se haya convocado, podrá hacerse una reunión virtual con los mismos requisitos de convocatoria, quórum y acta, y tomarse decisiones válidas por cualquier medio de comunicación disponible en ese momento, aprovechando el desarrollo e innovación en los usos tecnológicos (electrónicos, digitales, o de cualquiera otra naturaleza, según los avances de la ciencia y la tecnología), siempre y cuando de ello quede prueba documental, la cual se anexará y hará parte del acta correspondiente.

**Artículo 27. CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ACTAS.-** El comité Directivo será convocado mediante comunicación escrita que se enviará, para las sesiones ordinarias, por lo menos con diez (10) días hábiles de antelación, y para las extraordinarias, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación, e indicará la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio de que se traten temas diferentes pero de su competencia.

El quórum deliberatorio lo constituirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio lo constituirá el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes, salvo disposición especial legal o estatutaria de quórum decisorio diferente. No obstante, transcurrida la hora siguiente a aquella a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si se encuentra representada tan siquiera la tercera parte de las personas que lo conforman.

Las actas de las reuniones y decisiones tomadas se levantarán en orden cronológico, en un Libro de Actas especial, bajo numeración consecutiva, con los mismos requisitos indicados para las de la Asamblea General, y se firmarán por quienes hayan actuado como Presidente y como Secretario. Las actas serán aprobadas, de preferencia, en la misma sesión a la cual se refieran o en la subsiguiente.

**Artículo 28. PRESIDENTE.-** El Presidente del comite Directivo es la autoridad ejecutora y administrativa de la Corporación. Será nombrado de común acuerdo por los miembros del comité directivo para períodos de Un (1) año, y podrá ser el representante legal de la Corporación. Podrá ser removido en cualquier tiempo o reelegido hasta por tres períodos consecutivos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en ausencia temporal o absoluta y en este último caso ocupará el cargo por el resto del periodo por el cual haya sido elegido.. El Presidente y el Vicepresidente continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca nueva elección y no se hayan asumido sus funciones.

**Artículo 29.- FUNCIONES.-** Son funciones del Presidente:

- 1.- Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
- 2.- Representar legalmente a la Corporación.
- 3.- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y las decisiones tomadas por la Junta.
- 4.- Nombrar y remover el personal administrativo de la Corporación según las decisiones tomadas por la Junta; conceder licencias, permisos, realizar nombramientos provisionales, celebrar contratos y en general administrar el personal al servicio de la Corporación.
- 5.- Realizar las convocatorias a reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, y de la Asamblea General,
- 6.- Ordenar gastos que no superen los Diez (10) S.M.L.M.
- 7.- Ordenar la realización de contratos y actos que no superen los Veinte (20) S.M.L.M. o aquellos que por su importancia la Junta Directiva apruebe previamente.
- 8.- Ejecutar el presupuesto aprobado por la Asamblea General y realizar conjuntamente con el tesorero los pagos respectivos.

9.- Presentar anualmente a la Junta Directiva el Plan de Trabajo para su discusión y aprobación y el proyecto de presupuesto para la vigencia correspondiente con miras a obtener la buena marcha de la Corporación.

10.- Abrir locales y establecimientos en cualquier parte del territorio nacional.

11.- Realizar contratos o convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación.

12.- Crear y/o consultar archivos, bibliotecas, Internet, bases de datos de carácter científico, económico, cultural, social, privadas o públicas; así como llevar a cabo tareas de difusión e intercambio de las actividades que le son inherentes para beneficio de la Corporación.

13.- Realizar contratos de publicidad para dar a conocer los objetivos, las tareas y las acciones que realiza la Corporación.

14.- Las demás funciones inherentes al cargo de acuerdo con las leyes y reglamentos.

**Artículo 30.- SECRETARIO.-** Será el encargado de la realización de las Actas de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Será nombrado por la Asamblea General, para un período de Un año.

**Artículo 31.- FUNCIONES DEL SECRETARIO.-** Ejercerá las funciones de;

1.- Actuar como secretario y levantar las actas de las reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva.

2.- Llevar un inventario y responder por los bienes de la Corporación

3.- Llevar el libro de los miembros de la Corporación

4.- Hacer las citaciones para las reuniones de estos cuerpos.

5.- Mantener al día los archivos de la Corporación y encargarse de atender la correspondencia de la misma, elaborar informes de la Junta Directiva y demás funciones inherentes a su cargo.

6.- Elaborar las convocatorias para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y Junta Directiva y entregarlas dentro de los términos establecidos en los presentes estatutos

7.- Las demás que le señale el Presidente de acuerdo con su cargo.

**Artículo 32. - VOCALES.-** Los vocales tendrán como función las asignadas por la Junta Directiva.

**Artículo 33.- COMITES.-** La Junta Directiva podrá integrar, cuando lo estime pertinente, los Comités Financiero, de Admisiones o Afiliaciones y de Veeduría, así como los demás específicos cuyo funcionamiento considere necesario y podrá delegar en ellos parte de sus funciones.

**Artículo 34.- FISCAL.-** El Revisor Fiscal será el encargado de la fiscalización y control de las finanzas de la Corporación y será nombrado por la Asamblea General, para un período de Un (1) año, o contratado por labores determinadas.

El Revisor Fiscal debe ser contador público y tener licencia vigente, y el desempeño del cargo lo inhabilita para desempeñar otro cargo dentro de la Corporación.

**Artículo 35.- FUNCIONES DEL FISCAL.-** El Revisor fiscal tendrá las siguientes funciones, fuera de las que específicamente señalen las normas legales para las entidades sin ánimo de lucro:

- 1.- Revisar las operaciones contables, inventarios, comprobantes y todos los documentos relacionados con las actividades financieras de la Corporación
- 2.- Fiscalizar las cuentas de la Corporación
- 3.- Comprobar los gastos y realizar arquezos de Caja.
- 4.- Revisar periódicamente las cuentas de la Corporación
- 5.- Elaborar u presentar ante la DIAN los diferentes informes a que haya lugar
- 6.- Mantener informada a la Junta Directiva sobre el pago de impuestos y las exoneraciones a que tenga derecho
- 7.- Asesorar a la Junta Directiva y al Presidente en asuntos financieros y contables.
- 8.- Velar por el buen manejo de los fondos de la Corporación e informar inmediatamente a la Junta Directiva sobre las irregularidades que se presenten.
- 9.- Revisar y firmar los balances y estudios financieros que presente el Presidente
- 10.- Velar por el cumplimiento de los estatutos.
- 11.- Presentar informes detallados a las asambleas ordinarias y extraordinarias
- 12.- Asistir con voz a las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva y convocar ésta última, cuando lo considere necesario por razones de su cargo.
- 13.- Las demás que le señale la ley y los estatutos.

**Artículo 36.- DIRECTOR EJECUTIVO.-** El Director Ejecutivo será designado por el comité Directivo para período de un (1) año, pero podrá ser removido por el mismo en cualquier momento o ratificado por varios periodos consecutivos. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por el presidente de la Junta Directiva, con las mismas facultades. El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca nueva designación.

**Artículo 37.- FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.-** Serán funciones del Director Ejecutivo:

- 1.- Representar legalmente a la Corporación. Para operaciones, actos o contratos cuya cuantía exceda de veinte salarios mínimos legales mensuales (20 SMLM) necesita autorización del Comité Directivo.

- 2.- Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Corporación, y, en general, la marcha de sus actividades, así como tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de la misma, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Asamblea General y del Comité Directivo, todo dentro del ordenamiento jurídico de la nación.
- 3.- Cursar las comunicaciones de convocatoria a las reuniones ordinarias de la Asamblea General, de la Junta Directiva y convocar a esos mismos órganos a reuniones extraordinarias, cuando lo estime pertinente.
- 4.- Mantener informada a la Junta Directiva sobre la situación y las actividades de la Corporación.
- 5.- Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.
- 6.- Dirigir la Oficina, con la capacidad de gestionar y liderar procesos y acciones que permitan el avance de la Corporación. Tendrá entre sus funciones afianzar los nexos entre el Gobierno Nacional y la Corporación, y permitir la conectividad entre los asesores y al interior de la empresa.

**Artículo 38.- TESORERO.-** El Tesorero será el encargado de las finanzas de la Corporación y será nombrado por la Asamblea General, para un período de Un (1) año.

**Artículo 39.- FUNCIONES DEL TESORERO.-** Serán funciones del tesorero:

- 1.- Elaborar el presupuesto anual de la Corporación y presentarlo al Presidente para someterlo a estudio de la Junta Directiva.
- 2.- Administrar los bienes, fondos, ingresos y reconocimientos de la Corporación de conformidad con las disposiciones de la Asamblea y la Junta Directiva.
- 3.- Rendir un informe anual a la Asamblea General de Socios de los ingresos y egresos y demás movimientos contables una vez elaborados por el Revisor Fiscal.
- 4.- Rendir informes del manejo de los fondos de la Corporación a la Junta Directiva, para ser analizados en las reuniones ordinarias.
- 5.- Girar conjuntamente con el Presidente los cheques que deba emitir la Corporación.
- 6.- Recibir y manejar los recursos económicos de la Corporación.
- 7.- Responder por los valores de la Asociación.
- 8.- Llevar la contabilidad y tenencia de libros de contabilidad.
- 9.- Elaborar y presentar al Presidente los balances y cuentas a la Junta Directiva.
- 1.- Rendir informes de sus labores a la Asamblea.
- 10.- Recaudar las cuotas de afiliación u mantenimiento, así como las donaciones y legados e ingresos lícitos de la Corporación.
- 11.- Depositar en las entidades financieras autorizadas los dineros recaudados por la Corporación.

12.- Registrar y archivar comprobantes de ingreso y egreso.

13.- Las demás que le señale la Asamblea General.

Parágrafo: El tesorero deberá constituir póliza de manejo ante una compañía de seguros legalmente constituida en nuestro país.

## **CAPITULO V DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo 40.- DISOLUCIÓN.-** La Corporación se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, tomada en dos debates y en sesiones celebradas en diferentes días, con una mayoría de dos terceras partes de los votos de los miembros asistentes a las respectivas sesiones.

- 1.- Por extinción de patrimonio o bienes destinados a su manutención.
- 2.- Por decisión de la autoridad competente.
- 3.- En caso de haberse cumplido los objetivos para los cuales fue creada a juicio de la Asamblea General. La Junta Directiva señalará un plazo en el cual deberá cumplir con su tarea.

**Artículo 41.- LIQUIDADOR.-** En caso de disolución, la Junta Directiva designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la Corporación. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

**Artículo 42.- LIQUIDACIÓN.-** El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Director Ejecutivo. En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el Comité Directivo, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación. El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

**Artículo 43.- ACTA DE LIQUIDACIÓN.-** Concluida la liquidación, el liquidador o liquidadores rendirá cuentas de su gestión a la Junta Directiva; protocolizarán copia del acta de aprobación de la liquidación y sus anexos en una notaría y enviarán copia auténtica de la escritura a la autoridad competente.

A